

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las entidades y personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por la empresa HOTEL V CENTENARIO, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 6-4-1995, sobre concesión de incentivos regionales, pleito al que han correspondido el número general 1/458/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.—55.828-E.

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE FARMACEUTICOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 539/1995 que establece el título de Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico y las correspondientes enseñanzas mínimas, pleito al que han correspondido el número general 1/482/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.—55.830-E.

Por doña ARANZAZU y otros GOMEZ CAÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto de 9-6-1995 sobre normas en relación con la formación especializada en medicina familiar y comunitaria, pleito al que han correspondido el número general 1/481/1995 y el número 0 de la Secretaría del que suscribe.—55.833-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas entidades y personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 7 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Herminia Palencia Guerra.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la entidad a cuyo favor hubiere derivado o derivare derecho del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por la empresa ANESTUR ASOCIACION NACIONAL ESCUELAS TURISMO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 2217/1993, de 17-12, que establece el título de Técnico Superior en Información y Comercialización Turísticas, pleito al que han correspondido el número general 1/70/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida

entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 14 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Herminia Palencia Guerra.—55.831-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por COMPAÑIA EUROPEA DE COMUNICACION E INFORMACION, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo comisión asuntos económicos 6/4/1995 sobre concesión incentivos regionales TO/0130/P03, pleito al que le ha correspondido el número 1/493/1995 y el número de Secretaría 0.

Y para que sirva de emplazamiento a la entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 14 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—56.736-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la entidad a cuyo favor hubiere derivado o derivare derecho del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por la empresa «CUALICONTROL, SOCIEDAD ANONIMA», sobre imposición cuatro sanciones a «Cualicontrol, Sociedad Anónima», por importe de 25.000.000 de pesetas, pleito al que han correspondido el número general 1/578/1994 y el número 0 de la Secretaría del que suscribe, en el día de la fecha ha recaído resolución por virtud de la cual se reclama la ampliación del expediente administrativo, con suspensión del trámite.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 18 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Herminia Palencia Guerra.—55.826-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y entidades a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don CARLOS TARDIO CORDON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto de 7-4-1995 sobre título de Técnico Superior en Dietética y las correspondientes enseñanzas mínimas y otros títulos, pleito al que le ha correspondido el número 1/583/1995 y el número de Secretaría 0.—56.728-E.

Por ASOCIACION ESTATAL DE ENFERMERIA AUXILIAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 546/1995, de 7-4, que establece el título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y sus correspondientes enseñanzas mínimas, pleito al que le ha correspondido el número 1/628/1995 y el número de Secretaría 19/95.—56.729-E.

Por sociedad NAVIDUL, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo Comisión Asuntos Económicos 18-5-1995, sobre incentivos regionales TO/0128/903, pleito al que le ha correspondido el número 1/623/1995 y el número de Secretaría 0.—56.730-E.

Por empresa AMIAPPO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 9-6-1995 sobre formación especializada en Medicina Familiar y Comunitaria de los Licenciados en Medicina, pleito al que le ha correspondido el número 1/627/1995 y el número de Secretaría 0.—56.731-E.

Por ASOCIACION PROFESIO PRO ASOCIACION ESPAÑOLA DIETISTAS NUTRICIONISTAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 7-4-1995 sobre título de Técnico Superior en Dietética y las correspondientes enseñanzas mínimas, pleito al que le ha correspondido el número 1/629/1995 y el número de Secretaría 0.—56.732-E.

Por la CAMARA DE LA PROPIEDAD URBANA DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 2-12-1994, sobre régimen y destino del patrimonio y personal de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana y su Consejo Superior, pleito al que le ha correspondido el número 1/9/1995 y el número de Secretaría 0.—56.733-E.

Por don FERNANDO DANCAUSA TREVIÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 2308/1994, de 2-12, por el que se establece el régimen y destino del patrimonio y personal de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana y de su Consejo Superior, pleito al que le ha correspondido el número 1/92/1995 y el número de Secretaría 19/95.—56.734-E.

Por don JOSE MANUEL MONTANE MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 2308/1994, de 2-12, por el que se suprime el Cuerpo Nacional de Secretarios de las Cámaras de la Propiedad Urbana, pleito al que le ha correspondido el número 1/94/1995 y el número de Secretaría 19/95.—56.735-E.

Por la ASOCIACION ESPAÑOLA DE TECNICOS DE LABORATORIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 7-4-1995 sobre título de Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, pleito al que le ha correspondido el número 1/499/1995 y el número de Secretaría 0.-56.737-E.

Por el CONSEJO SUPERIOR DE CAMARAS OFICIALES DE LA PROPIEDAD URBANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 2-12-1994 sobre régimen y destino del patrimonio de las Cámaras de la Propiedad Urbana y de su Consejo, pleito al que le ha correspondido el número 1/99/1995 y el número de Secretaría 0.-56.738-E.

Por «COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto de 23-6-1995 sobre compensación al transporte de mercancías con origen o destino en las islas Canarias, pleito al que le ha correspondido el número 1/573/1995 y el número de Secretaría 0.-56.739-E.

Por don JOSE MARIA ROSADO TATO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 2308/1994, de 2-12, por el que se suprimen las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana y de su Consejo Superior, pleito al que le ha correspondido el número 1/116/1995 y el número de Secretaría 19/95.-56.740-E.

Por la ASOCIACION DE SECRETARIOS DE LAS CAMARAS OFICIALES DE LA PROPIEDAD URBANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto de 2-12-1994 sobre régimen y destino del patrimonio y personal de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana y de su Consejo Superior, pleito al que le ha correspondido el número 1/141/1995 y el número de Secretaría 0.-56.741-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas y entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 21 de septiembre de 1995.-La Secretaria, Herminia Palencia Guerra.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

Edicto

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por la empresa «LA PATENA, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/182/1994, contra sanción por importe de 3.000.000 de pesetas, sobre resolución Consejo de Ministros 10-12-1993.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 8 de septiembre de 1995.-El Secretario.-55.839-E.

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

Edicto

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por el COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE MADRID se ha

interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/414/1995, contra utilización medios electrónicos, informáticos y telemáticos, sobre Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 3-4-1995.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de septiembre de 1995.-El Secretario.-55.835-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don ANDRES NAVARRO MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros 3-3-1995 desestima solicitud sobre indemnización por los daños derivados por la entrada en vigor del Acta Unica Europea responsabilidad patrimonial, Ministerio de la Presidencia, pleito al que le ha correspondido el número 1/381/1995 y el número de Secretaría 82/95.-56.425-E.

Por don JOSE URUBURU FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros 3-3-1995 desestima solicitud sobre indemnización por los perjuicios ocasionados con motivo de la entrada en vigor del Acta Unica Europea responsabilidad patrimonial, Ministerio de la Presidencia, pleito al que le ha correspondido el número 1/377/1995 y el número de Secretaría 78/95.-56.425-E.

Por don FRANCISCO GASCUE RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros 3-3-1995 por el que se desestima sobre la solicitud de indemnización por los daños ocasionados por la entrada en vigor del Acta Unica Europea responsabilidad patrimonial, Ministerio de la Presidencia, pleito al que le ha correspondido el número 1/358/1995 y el número de Secretaría 62/95.-56.427-E.

Por don JUAN ANTONIO NAVARRO SALA, representado por la Procuradora doña Maria Luisa Montero Correal, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 3-3-1995, denegatorio de indemnización por los posibles daños derivados de la entrada en vigor del Acta Unica Europea responsabilidad patrimonial, Ministerio de la Presidencia, pleito al que le ha correspondido el número 1/392/1995 y el número de Secretaría 85/95.-56.428-E.

Por don MANUEL MATEO VALLINOTO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros 27-3-1995, expediente 60/1994-1 (A-0020) por el que se desestima la solicitud de indemnización por los daños derivados de la entrada en vigor del Acta Unica Europea responsabilidad patrimonial, Ministerio de la Presidencia, pleito al que le ha correspondido el número 1/333/1995 y el número de Secretaría 48/95.-56.429-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 19 de septiembre de 1995.-El Secretario.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Doña Concepción Sánchez Nieto, Secretaria de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Séptima,

Doy fe y testimonio de que los autos seguidos a instancia de doña GRACIELA IRMA MIGUELLES, frente a la Administración del Estado, con el número 631/1992, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«En Madrid a 20 de abril de 1995. Dada cuenta, y habiéndose dado de baja el Procurador que tenía designado la apelante doña Graciela Irma Miguelles, se concede el plazo de diez días a la misma para que se persone en legal forma por medio de nuevo Procurador y asistido de Abogado o por Abogado únicamente, con poder notarial suficiente en ambos supuestos o mediante comparecencia «apud acta» en Secretaría, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se archivarán las actuaciones sin más trámite. Esta resolución es firme y frente a ella cabe recurso de súplica ante la propia Sala, que ha de interponerse en el plazo de cinco días.»

Y para que sirva de notificación a doña Graciela Irma Miguelles, en paradero desconocido y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de julio de 1995.-La Secretaria.-55.837-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Subsección: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANTONIO SANTIN CANFRANC se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación restitución puesto de trabajo S.93, pleito al que le ha correspondido el número 1/517/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a la persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 5 de septiembre de 1995.-El Secretario.-56.430-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don LUIS FERNANDO VIGIER GLARIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra promoción de empleo general auditor S.101 sobre Real Decreto 1116/1995, pleito al que le ha correspondido el número 1/635/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a la persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio

a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 12 de septiembre de 1995.—El Secretario.—56.727-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/484/1995.—SIBIDE DEMBA MALIENNE, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 8-7-1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de mayo de 1995.—El Secretario.—56.827-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.828/1994.—Don ALFONSO SOTELO MORILLO y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de junio de 1995.—El Secretario.—55.706-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.867/1994.—Don IONEL CALDARAS y otros, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 29-7-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de julio de 1995.—El Secretario.—56.813-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.269/1995.—Don MIGUEL CASANOVAS PALLAS y otros, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 25-2-1993, sobre denegación de ocupación de terrenos de dominio público marítimo terrestre con destino a la construcción del «Proyecto básico y de ejecución de bar y vestuario», en la playa Calella (Barcelona).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de julio de 1995.—El Secretario.—56.779-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/497/1995.—Don KOLBI KOLBI contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de la condición de refugiado.—55.690-E.

1/1.161/1995.—Don ROLAND OWES contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-11-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—55.704-E.

1/1.379/1995.—Don ANTA GUEYE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-7-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo político.—55.709-E.

1/1.369/1995.—«CLUB LANZAROTE, SOCIEDAD ANONIMA», contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, por silencio administrativo, sobre desestimación presunta de la solicitud de fecha 3-7-1992, relativa a nulidad de expediente de deslinde.—55.740-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de julio de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.957/1994.—Doña JULIETA MUNTEAN contra resolución del Ministerio del Interior sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo, se acordó la notificación del auto de fecha 6-7-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Procede el archi-

vo de las actuaciones correspondientes al presente recurso contencioso-administrativo, previa notificación de la presente resolución a las partes intervinientes en el mismo y con las formalidades establecidas al respecto en el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, notificándose a la recurrente mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar que contra dicha resolución puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala, previo al recurso de casación en el plazo de cinco días».

Lo que se anuncia para que sirva de notificación a la recurrente mencionada, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 6 de julio de 1995.—El Secretario.—55.743-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/541/1995.—Don GRIGORE STRETCU Y MARIOARA contra resolución de 15-2-1995 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre inadmisión a trámite de asilo.—55.693-E.

1/1.980/1994.—Don JORGES OTTO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-6-1993, sobre denegación concesión del derecho de asilo.—55.741-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de julio de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado los recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/687/1995.—ABDELKRIM ZNATI contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—56.748-E.

1/2.611/1994.—THEOPHIL KITOTI, contra la resolución de 10-11-1993, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación concesión de asilo y reconocimiento de la condición de refugiado.—56.752-E.

1/1.571/1994.—ISSAC ESHO, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 5-3-1993, sobre denegación de reconocimiento de refugiado.—56.767-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de julio de 1995.—El Secretario judicial.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/867/1995.—Don MAKHARY SECK contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de julio de 1995.—El Secretario.—55.667-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/457/1995.—«HIDRONORTE, SOCIEDAD ANONIMA», contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de julio de 1995.—El Secretario.—55.710-E.

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

1/2.098/1994.—Don CHARLES JHONSON contra resolución de 15-7-1993 sobre denegación de concesión del derecho de asilo.—56.755-E.

1/2.398/1994.—Don MARIO ALBERTO ABUIN FIGUEREDO contra resolución del Ministerio del Interior sobre denegación de asilo y refugio.—56.760-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de julio de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.661/1995.—Don MAHAMUDUL HOGUE contra resolución del Ministerio del Interior de

fecha 20-6-1995, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado.—55.711-E.

1/921/1995.—Doña JUANA VELAZQUEZ MARTE contra resolución del Ministerio del Interior, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14-2-1994, sobre expulsión del territorio nacional.—55.739-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de julio de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.640/1995.—ENRIQUE LARA GOMEZ (EMSA), representada por don Enrique Lara Gómez, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-3-1994 sobre desestimación del recurso de revisión promovido contra resolución de 15-9-1992, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto por la referida entidad contra la resolución de 10-6-1991, por la que se acordó imponer sanción de multa.—56.746-E.

1/1.839/1994.—Don LEOPOLDO PREGO TRIGO y otro, contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 10-6-1994, sobre aprobación de deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre de la ría de Arosa, comprendidos en la marisma del río Ucha hasta el Molino de la Seca, término municipal de Cambados (Pontevedra).—56.769-E.

1/1.449/1995.—Don MARIO RODOLFO MOREIRA MOREIRA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 31-3-1995, sobre inadmisión a trámite solicitud de asilo político.—56.805-E.

1/1.347/1995.—«CBL SEGURIDAD, SOCIEDAD LIMITADA», contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—56.819-E.

1/1.343/1995.—Don PELAYO DEL MORAL MARTIN, contra la resolución de 6-4-1995, del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre expediente disciplinario.—53.828-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de julio de 1995.—El Secretario judicial.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.459/1995.—Doña MARIA TERESA HERRAEZ GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior por silencio administrativo, sobre denegación presunta de la solicitud de daños y perjuicios por el anormal funcionamiento del Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de julio de 1995.—El Secretario.—55.696-E.

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

1/174/1995.—Don TONY DURU contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 13-12-1994, sobre denegación del derecho de asilo.—56.745-E.

1/1.491/1995.—Don DANIEL SANTIAGO TUREGANO contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 3-4-1995, sobre desestimación de la reclamación de indemnización por lesiones sufridas en manifestación pacífica de agricultores el 2-6-1990.—56.750-E.

1/2.359/1994.—Don MUSE WA MUSE y otros contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 25-1-1994, sobre denegación de asilo.—56.756-E.

1/111/1995.—Don JOHNIE GABY contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 19-1-1994, sobre denegación de la solicitud del derecho de asilo.—56.768-E.

1/2.145/1995.—Don KANDE GENDEMEH contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 19-8-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.—56.771-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de julio de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Ion Mihai, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-1-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/754/1995, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 15-7-1995 la notificación del anterior de fecha 27-3-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Propuesta de resolución que formula la Secretaria de esta Sección Primera señora Cornejo Pérez. Madrid, a 27 de marzo de 1995. Dada cuenta; por recibido escrito de don Ion Mihai, registre. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a don Ion Mihai para que en el plazo de diez días se persone en forma con Abogado o Procurador con poder bastante que le represente, conforme a lo preceptuado en el artículo 33.1 de la Ley jurisdiccional, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones. La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días.—Conforme.—Por la Sala: El Presidente.—El Secretario», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artícu-

lo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmando el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 15 de julio de 1995.—El Secretario.—55.698-E.

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento del recurrente don Ion Mihai que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 17-2-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/874/1995 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 15-7-1995, la notificación del anterior de fecha 6-4-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Propuesta de resolución que formula la Secretaria de esta Sección Primera señora Cornejo Pérez. Madrid a 6 de abril de 1995.

Dada cuenta. Por recibido escrito de doña Basolina y otra, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicha doña Basolina Brastas y otra para que en el plazo de diez días se personen en forma mediante Abogado o Procurador con poder bastante que les represente, conforme a lo preceptuado en el artículo 33.1 de la Ley Jurisdiccional, previéndoles que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones.

La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días. Conforme, por la Sala.—El Presidente.—El Secretario».

Haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmando el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación, y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 15 de julio de 1995.—El Secretario.—56.753-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/544/1995.—Don LENUTA TRIFU e hijos TUDORITA TRIFU y RAMBO TRIFU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-11-1994 sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo, se acordó mediante proveído de fecha 15-7-1995, la notificación del anterior de fecha 1-3-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Propuesta de resolución que formula el Secretario de esta Sección Primera señora Cornejo Pérez. Madrid a 1 de marzo de 1995. Dada

cuenta. Por recibido escrito de don Lenuta Trifu y otros, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del presente recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicho don Lanuta Trifu y otros para que en el plazo de diez días se personen en forma mediante Abogado o Procurador con poder bastante que le represente en el presente recurso, conforme lo preceptuado en el artículo 33.1 de la Ley Jurisdiccional, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones. La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días. Conforme, por la Sala. El Presidente. El Secretario. Siguen firmas». Haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmando el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 15 de julio de 1995.—El Secretario.—55.737-E.

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento del recurrente don Ion Mihai que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-12-1994 sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/184/1995 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 15-7-1995, la notificación del anterior de fecha 26-1-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Propuesta de resolución que formula la Secretaria de esta Sección Primera señora Cornejo Pérez. Madrid a 26 de enero de 1995.

Dada cuenta. Por recibido escrito de doña María Rostas y otros, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a doña María Rostas y otros para que en el plazo de diez días se personen en forma con Abogado o Procurador con poder bastante que les represente, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 33.1 de la Ley Jurisdiccional, previéndoles que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones.

La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días. Conforme, por la Sala.—El Presidente.—El Secretario».

Haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmando el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación, y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 15 de julio de 1995.—El Secretario.—56.774-E.

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento de la recurrente doña Ion Mihai que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, Jefatura Superior de Policía de Denia, sobre expulsión del territorio nacional, recurso al que ha correspondido el número 1/210/1995 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 15-7-1995, la notificación del anterior de fecha 30-1-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Propuesta de resolución que formula la Secretaria de esta Sección Primera señora Cornejo Pérez.

Madrid, a 30 de enero de 1995.

Dada cuenta. Por recibido escrito de don John Lahai, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a don John Lahai para que en el plazo de diez días se personen en forma con Abogado o Procurador con poder bastante que le represente en el presente recurso, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones.

La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala, en el plazo de cinco días. Conforme, por la Sala.—El Presidente.—El Secretario», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmando el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación, y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 15 de julio de 1995.—El Secretario.—56.742-E.

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento del recurrente don Ion Mihai que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-2-1995 sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/140/1995 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 15-7-1995, la notificación del anterior de fecha 23-1-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Propuesta de resolución que formula la Secretaria señora Cornejo Pérez. Madrid a 23 de enero de 1995.

Dada cuenta. Por recibido escrito de don Dragan Cirpaci y otros, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a don Dragan Cirpaci y otros para que en el plazo de diez días se personen en forma por medio de Abogado o Procurador con poder bastante que le represente, conforme determina el artículo 33 de la Ley Jurisdiccional, acredite haber efectuado la comunicación previa al organismo que dictó la resolución, conforme al artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones.

La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días. Conforme, por la Sala.—El Presidente.—El Secretario».

Haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmando el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

tirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación, y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 15 de julio de 1995.—El Secretario.—56.778-E.

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento de la recurrente doña Aida Sow que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-3-1995 sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/1.334/1995 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 15-7-1995, la notificación del anterior de fecha 8-6-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Propuesta de providencia. Secretaria. Señora doña María Elena Cornejo Pérez. Madrid a 8 de junio de 1995.

Por recibidos los anteriores escritos y documentos, regístrese y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase a la recurrente doña Aida Sow a fin de que en el plazo de diez días subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11. o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto, deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y certificación negativa de Hacienda y con su resultado, se acordara sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio.

Conforme por la Sala.—El Presidente.—El Secretario judicial».

Haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa de la interesada, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación, y, en su caso, de requerimiento a la recurrente mencionada, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 15 de julio de 1995.—El Secretario.—56.789-E.

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento del recurrente don Ion Mihai que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, Jefatura Superior de Policía de Denia,

sobre expulsión del territorio nacional, recurso al que ha correspondido el número 1/114/1995 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 15-7-1995, la notificación del anterior de fecha 19-1-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Propuesta de resolución que formula la Secretaria de esta Sección Primera señora Cornejo Pérez. Madrid a 19 de enero de 1995.

Dada cuenta. Por recibido escrito de don Alexandru Lazar y otros, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a don Alexandru Lazar y otros para que en el plazo de diez días se personen en forma con Abogado o Procurador con poder bastante que les represente y aporte copia de la resolución que dice recurrir, previéndoles que, de no verificarlo, se ordenara el archivo de las actuaciones.

La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días. Conforme, por la Sala.—El Presidente.—El Secretario».

Haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación, y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 15 de julio de 1995.—El Secretario.—56.772-E.

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

1/1.370/1995.—Don ABDULHAFIZ SAYED SULIMAN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—56.744-E.

1/1.377/1995.—Don PEDRO URBIOLA SAGASTA DE YLURDOZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—56.780-E.

1/1.761/1995.—Doña MAGDALENA CLARA NGUEMA NZANG contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 3-7-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—56.784-E.

1/1.489/1995.—Don VICENTE SANCHEZ HELLIN contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 22-3-1995, sobre denegación de solicitud de indemnización por daños y perjuicios.—56.796-E.

1/1.331/1995.—Don LUIS FERNANDO SAURA MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, desestimando el recurso de reposición promovido contra la orden de 8-9-1993, relativa a la actualización del canon de ocupación de dominio público.—56.800-E.

1/1.357/1995.—Don STEFAN TUDOR contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—56.806-E.

1/729/1995.—AYUNTAMIENTO DE ESTARAS (LLEIDA) y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio

Ambiente, orden de fecha 19-12-1994 y acuerdo de fecha 19-12-1994, sobre aprobación de expediente y aprobación definitiva del estudio «Autovía Lleida-Barcelona, tramo Santa María del Camí-Igualada».—56.815-E.

1/1.969/1994.—Don GHEORGHE IEPURAN contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 28-10-1993, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.—56.822-E.

1/3.043/1994.—«PLAYA SPORT, SOCIEDAD LIMITADA», contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Demarcación de Costas).—56.826-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de julio de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.210/1995.—Don JESÚS ALVAREZ CUETARA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-6-1994, sobre estimación parcial de la reclamación de indemnización por responsabilidad del Estado.—55.670-E.

1/834/1995.—Don TOADER PLACINTA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-10-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—55.672-E.

1/1.479/1995.—Don ACA LUKIC contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-7-1994, sobre denegación de condición de refugiado político.—55.683-E.

1/801/1995.—Don AMADOU NDIAYE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-1-1995, sobre denegación del derecho de asilo.—55.694-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de julio de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/701/1995.—Doña MADALINE ISAAC contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-2-1995, sobre denegación de la solicitud del derecho de asilo.—56.758-E.

1/681/1995.—Don CONSTANTIN KANKA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-1-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—56.762-E.

1/1.374/1995.—SECURPRO, SOCIEDAD LIMITADA», contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-3-1995, sobre sanción de multa por infracción de la Ley de Seguridad Privada.—56.782-E.

1/1.411/1995.—Don JACEK BOBOLI contra resolución de 12-5-1995, Ministerio de Comercio y Turismo, sobre denegación solicitud de importación.—56.783-E.

1/1.467/1995.—Doña CHRISTY EDEBE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—56.785-E.

1/1.527/1995.—Don IGNACIO ANDA URIARTE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—56.786-E.

1/1.264/1995.—Don JOAN GUMA MITJA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 21-2-1995, sobre denegación de la solicitud de ocupación de dominio público marítimo terrestre en el término municipal de L'Escala (Girona).—56.799-E.

1/1.407/1995.—Don ALEJANDRO ECHEITA ZABALBEASCOA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—56.807-E.

1/2.894/1994.—Don MOHAMED BAILOH JALLOH contra resolución de 29-9-1994 del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de solicitud de asilo.—56.829-E.

1/3.014/1994.—Don AGARON KARADJIAN contra resolución de 29-9-1994, sobre inadmisión a trámite de solicitud de asilo.—56.830-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 18 de julio de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.529/1995.—Don GERMAN RICARDO ARNAIZ POZA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 20-4-1995, sobre denegación de petición de daños sufridos en vivienda inmueble en calle Postas, número 37, segundo izquierda (Vitoria).—55.677-E.

1/1.487/1995.—Don FLAVIO COURTEAN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—55.688-E.

1/1.509/1995.—Don ORHAN MUSTAFA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-4-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo político.—55.707-E.

1/2.824/1994.—Don FERNANDO PEREZ SOCARRAS contra resolución de 27-10-1994 del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de solicitud de asilo.—55.760-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 18 de julio de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los

mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.597/1995.—Doña LUZ ELENA PALACIO PALACIO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—55.680-E.

1/554/1995.—Don NDAO OUSMANE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-12-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—55.699-E.

1/911/1995.—Don MOHAMED BENDAOUD contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-1-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—55.702-E.

1/2.545/1994.—Don AKTAR HOSSAIN contra resolución del Ministerio del Interior (expediente 922808140024), sobre denegación del derecho de asilo.—55.726-E.

1/724/1995.—Don OCTAVE GODEFROY AZA-GNANDJI contra resolución de fecha 7-11-1994, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de asilo y refugio.—55.735-E.

1/2.015/1994.—Don IBRA WADE contra resolución del Ministerio del Interior (expediente 932801040019), sobre denegación del derecho de asilo.—55.744-E.

1/2.604/1994.—Don MODOU SOKHNA PENE contra resolución de 28-6-1993, del Ministerio del Interior, sobre denegación de la condición de refugiado.—55.759-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 19 de julio de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado los recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/364/1995.—MOR BOYE, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-1-1994, sobre expulsión del territorio nacional.—56.754-E.

1/1.687/1995.—Don GUSTAVO VENEGAS ALVARADO, contra la resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—56.770-E.

1/1.481/1995.—AYUNTAMIENTO DE BARBATE, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 7-4-1995, sobre deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre en los términos municipales de Barbate y Tarifa.—56.802-E.

Lo que se anuncia para de emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 19 de julio de 1995.—El Secretario judicial.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.461/1995.—Don KHALFA NABIL contra resolución del Gobierno Civil de Barcelona de fecha 24-7-1990, sobre expulsión del territorio nacional.—56.757-E.

1/744/1995.—Don MWASUDI KANGUA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-1-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—56.763-E.

1/1.473/1995.—Doña MARIA TERESA RUIZ MOLINERO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.—56.773-E.

1/1.404/1995.—«SEMAVIRO, SOCIEDAD LIMITADA», contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-3-1995, sobre sanción por infracción de la Ley de Seguridad Privada.—56.776-E.

1/904/1995.—Don JIMMY B. SERMESE contra resolución de fecha 29-6-1993 del Ministerio del Interior, sobre denegación de la condición de refugiado.—56.777-E.

1/1.652/1995.—Doña ISABEL IZQUIERDO GUILLEN contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, silencio administrativo a la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta el 8-11-1994, como consecuencia del cierre temporal de accesos y pérdidas de negocio, sufridos en la estación de servicio, sita en la CN-IV, punto kilométrico 285, término municipal de Guarromán (Jaén).—56.798-E.

1/605/1995.—Don CELESTINO BARREDA TRIVIÑO y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, silencio administrativo al recurso interpuesto contra resolución de la Dirección General de Administración y Servicios por la que se desestima la petición de reversión formulada y referida a unos terrenos donde está sita la antigua estación de Ciudad Real.—56.804-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 20 de julio de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.934/1994.—Don HALYFAX COUPLE contra resolución de 2-6-1994, del Ministerio del Interior, sobre denegación de la condición de refugiado.—56.749-E.

1/615/1995.—Don MOR KANE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 4-5-1994, sobre denegación de la concesión del derecho de asilo.—56.764-E.

1/1.483/1995.—Don DIEGO LOPEZ ALBALA-DEJO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—56.765-E.

1/1.421/1995.—Don ABDOU DIOUF contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 17-2-1994, sobre denegación de la solicitud del derecho de asilo.—56.811-E.

1/645/1995.—Don TUDOR GABRIEL contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 20-1-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.—56.825-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de julio de 1995.—El Secretario judicial.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/674/1995.—Don FRANCISCO TONDA RONDO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-1-1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de julio de 1995.—El Secretario.—55.703-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.458/1994.—LIGGET TEKPERTEY contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-10-1994, sobre concesión del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de julio de 1995.—El Secretario.—55.771-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.584/1994.—UNI FATI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-9-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de julio de 1995.—El Secretario.—55.731-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.505/1995.—«MANILVA, SOCIEDAD ANONIMA», contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, contra silencio administrativo a la petición de certificación de actos presuntos.—56.801-E.

1/131/1995.—Don JUAN GARCIA GARCIA contra resolución de 9-12-1994, sobre declaración de aptitud para servicio militar.—56.817-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de julio de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.714/1994.—Don JOSEPH EKHSUEHI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-6-1994, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado.—55.728-E.

1/2.744/1994.—Don BOULAYE SYLLA contra resoluciones del Ministerio del Interior de fechas 30 y 31-8-1994, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado.—55.734-E.

1/2.624/1994.—Doña GLADYS NATHAN EGEOMU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-5-1994, sobre denegación del derecho de asilo.—55.738-E.

1/1.394/1994.—Don NDIUGA KANTEYE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-10-1993, sobre denegación de la solicitud del derecho de asilo.—55.748-E.

1/2.764/1994.—Don ADNAN AHMED contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-9-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—55.776-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de julio de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento del recurrente don Alassane Diop que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/1.234/1995 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Admi-

nistrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 27-7-1995, la notificación del anterior de fecha 8-6-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Propuesta de providencia. Secretaria doña María Elena Cornejo Pérez. Madrid a 8 de junio de 1995.

Por recibidos los anteriores escritos y documentos, regístrese y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Alassane Diop a fin de que en el plazo de diez días subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11, o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto, deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda y con su resultado, se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio.

Conforme por la Sala.—El Presidente.—El Secretario judicial».

Haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación, y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 27 de julio de 1995.—El Secretario.—56.810-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/67/1995.—Doña MOR SYLLA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—56.759-E.

1/47/1995.—Doña LUZ MARIA LEMA CACHIGUANCO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—56.766-E.

1/1.720/1995.—Don ALIOU DIOP contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 31-3-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo en España.—56.781-E.

1/1.705/1995.—Doña KARINA INES TANBORINI contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 18-8-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—56.788-E.

1/7/1995.—Doña REBECCA EBANGA AYUC contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—56.795-E.

1/1.774/1995.—«APARTAMENTOS SON CALIU, SOCIEDAD ANONIMA», contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 11-5-1995, sobre des-

linde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el término municipal de Calviá-Mallorca.—56.808-E.

1/1.781/1995.—Doña SABINA MIBUY NVO contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 20-6-1995, sobre denegación del derecho de asilo.—56.812-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de julio de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento de la recurrente doña Culina Tanascu que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior sobre inadmisión a trámite del derecho de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/543/1995 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 1-3-1995, la notificación del anterior de fecha, cuyo tenor literal es el siguiente: «Requírase a la recurrente para que en el plazo de diez días se persone con Abogado y Procurador o únicamente Abogado con poder al efecto, o de lo contrario lo solicite de oficio y acreditación de haber efectuado al órgano administrativo autor del acto impugnado, con carácter previo la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa de la interesada, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación, y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 27 de julio de 1995.—El Secretario.—56.809-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.478/1995.—«CARINSA CARBALLINO INDUSTRIAL, SOCIEDAD LIMITADA», contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de agosto de 1995.—El Secretario.—55.720-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/3.093/1994.—Don VASILE MOLDOVAN contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de agosto de 1995.—El Secretario.—55.752-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado los recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.572/1994.—Doña AGUSTINA NCHAMA EBANG MANGUE, contra resolución de 13-3-1994, sobre denegación de refugio.—56.743-E.

1/1.766/1994.—PAPA NIANG, contra la resolución del Ministerio del Interior.—56.747-E.

1/815/1995.—Don MANUEL SAN ROMAN DE VALDES, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 3-5-1994, sobre imposición de multa de 3.000.000 de pesetas por infracción de normas reguladoras de los espectáculos taurinos.—56.790-E.

1/555/1995.—Don PASCUAL SAIDI LIKW-QANDJANDJA, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 14-12-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo en España.—56.793-E.

1/2.432/1995.—BOUABID MACHKOURI, contra la resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 12-7-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión de asilo.—56.794-E.

1/1.305/1995.—«TRANSPORTES HELGUERA, SOCIEDAD ANONIMA», contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 1-3-1995, desestimatoria del recurso interpuesto contra resolución de 26-7-1994, por la que se impuso al recurrente multa de 5.000.001 pesetas por no haber adoptado las medidas necesarias para evitar el extravío de un revólver de cuyo transporte era responsable.—56.797-E.

1/235/1995.—NISAR AHMAD, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 7-11-1994, por la que se deniega la concesión del derecho de asilo y el reconocimiento de la condición de refugiado.—56.803-E.

1/692/1995.—MATY SY, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 30-1-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo en España.—56.816-E.

1/862/1995.—MOHAMMAD KHERBEK, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 20 de enero de 1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de la concesión del derecho de asilo en España.—56.818-E.

1/992/1995.—Don DANIEL SANTORO HERRERA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 14-3-1994, sobre expulsión del territorio nacional.—56.820-E.

1/1.285/1995.—«CORVIAM, SOCIEDAD ANONIMA», contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 9-3-1995, por la que se estima la reclamación de daños y perjuicios formulada por don Albino Alonso Montes por los sufridos en el hostal «Albino», atribuidos a las obras de la autopista Vigo-Porrño, clave 1-PO-334, término municipal de Mos (Pontevedra), y se acuerda indemnizar al interesado en la cantidad de 4.491.750 pesetas, y ejercitarse con posterioridad la acción de regreso frente a «Corviam, Sociedad Anónima».—56.821-E.

1/2.816/1994.—PAPA SALIF IBRIGA, contra resolución del Ministerio del Interior (Delegación de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid).—56.824-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.974/1994.—Don FLOREA CONSTANTIN contra resolución del Ministerio del Interior sobre inadmisión a trámite del derecho de asilo, se acordó mediante proveído de fecha 1-9-1995, la notificación del anterior de fecha 9-1-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito de don Florea Constantin y doña Frunosa Constantin, registre. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite requírase a los mismos para que en el plazo de diez días se persone en forma mediante Abogado o Procurador, o únicamente Abogado con poder bastante, que acredite su representación, o bien solicite de oficio, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones». Haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.—55.687-E.

1/2.964/1994.—Don ADAM SAIN Y OTROS contra resolución del Ministerio del Interior sobre inadmisión a trámite del derecho de asilo, se acordó mediante proveído de fecha 1-9-1995, la notificación del anterior de fecha 9-1-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito de don Adam Sain, doña Lamia Caldaras, doña Mihaela Caldaras y doña Mandita Caldaras, registre. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite requírase a los mismos para que en el plazo de diez días se persone en forma mediante Abogado o Procurador, o únicamente Abogado con poder bastante, que acredite su representación, o bien solicite de oficio, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones». Haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite

todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.—55.754-E.

1/1.762/1994.—Don MANTU CIUCUR contra resolución del Ministerio del Interior sobre inadmisión a trámite del derecho de asilo, se acordó mediante proveído de fecha 1-9-1995, la notificación del anterior de fecha 6-9-1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito de don Mantu Ciucur, regístrate. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite requiérase a los mismos para que en el plazo de diez días se persone en forma mediante Abogado o Procurador, o únicamente Abogado con poder bastante, que acredite su representación, o bien solicite de oficio, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones». Haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.—55.764-E.

1/2.302/1994.—Don OBEB OBUOBI TAYLOR contra resolución del Ministerio del Interior sobre inadmisión a trámite del derecho de asilo, se acordó mediante proveído de fecha 1-9-1995, la notificación del anterior de fecha 30-11-1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito de don Obob Oubuobi Taylor, regístrate. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite requiérase a los mismos para que en el plazo de diez días se persone en forma mediante Abogado o Procurador, o únicamente Abogado con poder bastante, que acredite su representación, o bien solicite de oficio, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones». Haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.—55.768-E.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento del recurrente don Florinel Stancu y otro que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/2.784/1994 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó la notificación del anterior de fecha 1-9-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Madrid a 1 de diciembre de 1994. Por recibido el anterior escrito de don Florinel Stancu y doña Ionela Carmen Stancu, regis-

trese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase a los mismos para que en el plazo de diez días se personen con Abogado y Procurador o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación, y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.—56.792-E.

Sección Primera

Edicto

Excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1-742/1995, promovido por don MAJED SALIM NASSER, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 30-1-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo en España.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución recaída en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Visto el contenido de la anterior comunicación del Colegio de Procuradores, del turno de oficio, por la que se acuerda el no nombramiento de Procurador, toda vez que no se aporta la documentación obligatoria que el Real Decreto 108/1995, de 27 de enero, exige para en su caso proceder al nombramiento, requiérase al recurrente don Majed Salim Nasser a fin de que en el plazo de diez días subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11, o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto, deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda y con su resultado, se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio.

Siendo desconocido el recurrente en el domicilio que consta en autos, notifíquese la presente resolución a don Majed Salim Nasser mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.—55.775-E.

Sección Primera

Edicto

Excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 01-772/95, promovido a instancia de don Oussama Taraf, contra Resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 28-2-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo en España.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la Resolución de fecha 17 de abril de 1995 recaída en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Dada cuenta; por recibido escrito de don Oussama Taraf, regístrate. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicho recurrente para que en el plazo de diez días se persone en forma con Abogado y Procurador o Abogado que le represente y defienda, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.—56.814-E.

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento del recurrente don Traian Razmias y otros que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 17-2-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/875/1995 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 1-9-1995, la notificación del anterior de fecha 28-4-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibido el anterior escrito de don Traian Razmias y otros, regístrate. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a don Traian Razmias, doña Panca Razmias y don Ioan Razmias, para que en el plazo de diez días se personen en forma con Abogado y Procurador o Abogado que les represente y defienda, previniéndoles que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación, y, en su caso, de requerimiento a los recurrentes mencionados, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.—56.823-E.

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento del recurrente don Moisés Pablo que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior sobre denegación de asilo y refugio, recurso al que ha correspondido el número 1/2.250/1994 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia

Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 1 de septiembre de 1995, la notificación del anterior de fecha 19 de octubre de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta: Por recibido escrito del recurrente don Moises Pablo, registrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicho recurrente para que en el plazo de diez días se persone en forma con Abogado y Procurador o Abogado que le represente y defienda con poder bastante, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación, y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.—56.751-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.312/1995.—Doña ELIZABETH LOPEZ CASTILLO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 1-7-1994, por la que se deniega la revocación de la Orden de expulsión acordada el 9-7-1991.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—55.730-E.

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento del recurrente don Viorica Stefanov que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior sobre denegación de asilo y refugio, recurso al que ha correspondido el número 1/2.282/1994 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 1 de septiembre 1995, la notificación del anterior de fecha, 29 de noviembre 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta: Por recibido el anterior escrito, registrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicho recurrente para que en el plazo de diez días se persone con Abogado y Procurador o Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y

conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación, y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.—56.761-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas o entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/172/1995.—Don JEAN JAZQUES MIKALOU-BANDZI contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 14-11-1994 por la que se inadmite a trámite la solicitud para la concesión del derecho de asilo en España.—55.666-E.

1/175/1995.—Don MAMADOU GAYE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 5-3-1993 por la que se deniega la concesión de asilo.—55.668-E.

1/195/1995.—Doña REBECA SAFO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-7-1993 por la que se deniega la concesión del derecho de asilo.—55.671-E.

1/200/1995.—Don ABDOULAYE NIANG contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 27-10-1994 sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo en España.—55.674-E.

1/15/1995.—Don AMADOU MAKHTAR SALL contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 13-10-1994 sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo en España.—55.675-E.

1/62/1995.—Don MOHAME MOKHTAR contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 10-11-1993 sobre denegación de la concesión del derecho de asilo.—55.679-E.

1/85/1995.—Don TARIQ MAHMOOD contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 13-10-1994 por la que se inadmite a trámite la solicitud para la concesión del derecho de asilo en España.—55.681-E.

1/92/1995.—Don WALTER ARIEL BRUNO BACIGALUPI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-2-1994 sobre expulsión del territorio nacional.—55.684-E.

1/455/1995.—Don JERONIMO ROMA LLORET y otro contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 29-6-1993 desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 18-2-1993, relativa a denegación de petición de indemnización por daños como consecuencia de pérdida de acceso directo desde dos fincas a la CN-332, de Almería a Valencia, término municipal de Villajoyosa (Alicante).—55.689-E.

1/345/1995.—Don JON NICOLA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 25-11-1994 sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo en España.—55.691-E.

1/2.992/1994.—Don ABDOU AZIZ DIOP contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-11-1994 sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto contra resolución denegatoria del reconocimiento de la condición de refugiado de fecha 29-6-1993.—55.712-E.

1/2.955/1994.—Don BLOJ MIHAIL contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-9-1994 sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.—55.713-E.

1/2.085/1994.—Don ANTONIO GARCIA y otra contra resolución de 17-11-1993 sobre solicitud de refugio político.—55.714-E.

1/1.750/1994.—Don JOAO JOSE contra resolución de 11-3-1994 sobre denegación de refugio.—55.715-E.

1/3.082/1994.—Doña YOLIMA HURTADO TABARES contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-10-1994 sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—55.716-E.

1/2.352/1994.—Don JANG SINGH contra resolución de 31-8-1994 dictada por el Ministerio del Interior sobre denegación de asilo político.—55.717-E.

1/3.092/1994.—Don VASILE MOLDOVAN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-9-1994 sobre denegación de refugio.—55.719-E.

1/445/1995.—Don ABU BAKAR SIDDIQUE contra resolución de 22-7-1993 del Ministerio del Interior sobre denegación de asilo.—55.721-E.

1/3.095/1994.—Don COSTEL MOLDOVAN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-6-1994 sobre denegación de asilo.—55.722-E.

1/2.718/1994.—Don MANUEL SONA contra resolución del Ministerio del Interior de 19-1-1994.—55.723-E.

1/2.325/1994.—Doña JOSEPHINE OWUSU ANSAH contra resolución de 30-11-1993 sobre denegación de refugio.—55.724-E.

1/3.022/1994.—Don MARIUS-CAMIL MUNTEANU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-11-1994 sobre inadmisión a trámite de la solicitud de la concesión del derecho de asilo.—55.725-E.

1/2.785/1994.—Doña MARIA SELENA MORENO ALVAREZ contra resolución de fecha 30-8-1994 del Ministerio de Justicia e Interior sobre denegación de reconocimiento de condición de refugiado y derecho de asilo.—55.727-E.

1/2.995/1994.—Don KHADAME NIANG contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-7-1993 sobre denegación de asilo.—55.729-E.

1/2.975/1994.—Don ISAKA ABDULALI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-6-1994 sobre denegación del derecho de asilo.—55.732-E.

1/1.763/1995.—Don MISIRAK AYALEW contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—55.736-E.

1/2.796/1994.—Doña ELKE MARIA RODRIGUEZ AGUILAR contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—55.742-E.

1/855/1995.—Don ABOUBAKRY BA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 13-3-1995 sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.—55.745-E.

1/1.775/1995.—HELIPOAL, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 11-5-1995 por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre estatal del tramo de costa denominado Costa Balnes (Calviá-Baleares).—55.747-E.

1/1.708/1995.—Don BENVIDA DAS NEVES DO ROSARIO contra resolución del Ministerio del Interior.—55.749-E.

1/1.898/1995.—Don CLAUDIO MARCELO BENEVENTANO BARRIOS contra resolución del Ministerio del Interior.—55.750-E.

1/1.842/1995.—Don CLEMENTE SEIDLER contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (expediente sancionador número 877/91) de fecha 25-4-1995 sobre indemnización por daños al dominio público hidráulico.—55.751-E.

1/652/1995.—Don AMY NGOM contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 14-12-1994 sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo en España.—55.753-E.

1/1.395/1995.—Don MOHAMED REDA HADJINI y otro contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 4-1-1995 sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado y del derecho de asilo.—55.755-E.

1/232/1995.—CONSTRUCCIONES ANGEL LLORENTE, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (E. S. 3222/92) de fecha 28-3-1994 por la que se impone multa e indemnización por daños al dominio público hidráulico por extracción de áridos no autorizada en el río Payo, término municipal de El Payo (Salamanca).—55.756-E.

1/725/1995.—Don FRANCISCO JAVIER DEL MORAL GONZALEZ y otra contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 10-11-1994 por la que se desestima petición de indemnización en concepto de responsabilidad patrimonial de la Administración General.—55.757-E.

1/1.778/1995.—EDIFICACIONES PONIENTE MALLORCA, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—55.758-E.

1/685/1995.—Don YOSUKE FUNDORA FERGU-SON contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 20-1-1995 sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo en España.—55.761-E.

1/432/1995.—Don TALIB HOSSAIN contra resoluciones de 31-8-1994 y 30-8-1994 sobre denegación concesión derecho de asilo y refugio.—55.762-E.

1/1.582/1995.—Don HOSSEIN SEAVARDI contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 5-10-1993 sobre denegación condición de refugiado.—55.763-E.

1/2.088/1994.—Don MATAR KANE contra resolución del Ministerio del Interior.—55.765-E.

1/2.442/1994.—Don DONG FANG contra resolución de 8-5-1993 sobre expulsión territorio nacional.—55.766-E.

1/672/1995.—Doña PAULINA ALICIA PAREDES LUNA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 20-1-1995 sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo en España.—55.767-E.

1/392/1995.—Doña ELIZABETH AGBOR TAMBE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 7-11-1994 sobre denegación de la concesión del derecho de asilo y de la del reconocimiento de la condición de refugiado.—55.769-E.

1/1.718/1995.—Doña MILAGROSA MOMO BUE-RIBERI contra resolución del Ministerio del Interior.—55.770-E.

1/272/1995.—Don VLADIMIR NAZARENKO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 7-11-1994 por la que se deniega la concesión del derecho de asilo y el reconocimiento de la condición de refugiado.—55.772-E.

1/365/1995.—Don YOUSAF MAHAMMAD contra resolución de 14-12-1994 del Ministerio del Interior sobre inadmisión a trámite.—55.773-E.

1/3.075/1994.—Don FALOU SYLLA contra resolución de 29-11-1994 del Ministerio del Interior sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—55.774-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los

mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.350/1994.—OUSMANE HADADE CAMARA contra resolución de 15-9-1993 sobre denegación del derecho de asilo.—55.664-E.

1/2.366/1994.—Doña RAULINA MEZA contra resolución de 2-3-1994 sobre denegación de concesión del derecho de asilo.—55.665-E.

1/516/1994.—Don MOHAMED ZETTANI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-12-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—55.669-E.

1/1.100/1995.—Don MARINO PEREZ GAMBOA contra resolución del Ministro de Justicia e Interior, de fecha 20-1-1995 sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo en España.—55.673-E.

1/866/1993.—MAMADY SANE contra resolución de 15-7-1993 sobre denegación de condición de refugiado.—55.686-E.

1/2.583/1994.—MODOU MBACHE NDOYE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 9-9-1993.—55.697-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 12 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.021/1995.—Don VLADIMIR LARA LOPEZ contra resolución del Ministro de Justicia e Interior, de fecha 10-2-1995, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado y el derecho de asilo.—55.676-E.

1/1.011/1995.—Don IBRAHIM BAH contra resolución del Secretario de Estado para la Seguridad de fecha 22-2-1994, sobre orden de expulsión del territorio nacional.—55.678-E.

1/1.007/1995.—Don JOSE LUIS ILEMBO BOKE-SA contra resolución del Ministro de Justicia e Interior de fecha 10-3-1995, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado y el derecho de asilo.—55.682-E.

1/363/1993.—DUSAN BURSIC contra resolución de 4-5-1993.—55.685-E.

1/2.666/1994.—LIHAI HONG contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 21-7-1994.—55.692-E.

1/2.660/1994.—EL HADJI SECK contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 18-3-1994.—55.695-E.

1/2.760/1994.—Don HUSSAIN MUNWAR contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 24-9-1995, sobre denegación de concesión del derecho de asilo y refugio.—55.701-E.

1/2.806/1994.—Don IONESCU PETRE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 7-9-1994 sobre denegación del derecho de asilo.—55.705-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 13 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.041/1993.—Don HOREA CALDERAS contra resolución del Ministerio del Interior sobre denegación de asilo y refugio, se acordó mediante provido de fecha 13-9-1995, la notificación del anterior de fecha 4-1-1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta, el anterior escrito presentado por don Horea Calderas y doña Violeta Calderas, fórmese recurso, y requirase a los mismos por término de diez días, a fin de que se personen en el presente recurso con Abogado y, en su caso, Procurador que les defiendan y represente, o comuniquen a esta Sala si solicitan Abogado y Procurador que por el turno de oficio le corresponda, y con su resultado se acordara la precedente». Haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 13 de septiembre de 1995.—El Secretario.—55.708-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/408/1995.—Don JAVIER GARCIA, «MARMOLLES Y GRANITOS», SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 8-3-1995, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de julio de 1995.—El Secretario.—56.842-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/412/1995.—«DOMEQ HOLDINGS, SOCIEDAD ANONIMA» («HIRAM WALKER EURO-

PA, SOCIEDAD ANONIMA» contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-5-1995, sobre impuestos especiales.—56.862-E.

2/413/1994.—«M. J. GRANDE, SOCIEDAD LIMITADA», contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 31-5-1995; R. G. 9.318/1993, y R. S. 373/1994.—56.871-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de julio de 1995.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/422/1995.—«KRAFT JACOBS SUCHARD IBERIA, SOCIEDAD ANONIMA» contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-4-1995, sobre sociedades.—56.845-E.

2/423/1995.—«ERCROS, SOCIEDAD ANONIMA» contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 31-5-1995, R.G. 6487/1992, R.S. 8-1993.—56.846-E.

2/425/1995.—«ERCROS, SOCIEDAD ANONIMA» contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 31-5-1995, R.G. 6488/1992, R.S. 9-1993.—56.849-E.

2/420/1995.—«ERCROS, SOCIEDAD ANONIMA» contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 31-5-1995, sobre sociedades.—56.850-E.

2/416/1995.—«ERCROS, SOCIEDAD ANONIMA» contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 31-5-1995, R.G. 6837/1992, R.S. 11-1993, sobre sociedades ejercicio 1-1-1989.—56.867-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de julio de 1995.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/418/1995.—«KRAFT JACOBS SUCHARD IBERIA, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 26-4-1995, sobre Impuesto sobre Sociedades.—56.837-E.

2/417/1995.—«KRAFT JACOBS SUCHARD IBERIA, SOCIEDAD ANONIMA» contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 26-4-1995, sobre Impuesto sobre Sociedades.—56.840-E.

2/426/1995.—«ASTILLEROS ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA» contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-5-1995, dictada en expediente R.G. 5793-93, R.S. 49-94, en asunto relativo a liquidaciones prácticas por la Junta del Puerto de Sevilla y Ria del Guadalquivir en con-

cepto de canon por ocupación de dominio público portuario.—56.860-E.

2/427/1995.—YORA HOLDING, B.V. contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 24-5-1995, sobre Impuesto sobre Sociedades (no residentes), ejercicio 1984.—56.870-E.

2/428/1995.—«MONTHISA PARQUE, SOCIEDAD ANONIMA» contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 24-5-1995, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones del capital mobiliario, periodos 1983 y 1984.—56.872-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de julio de 1995.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/430/1995.—Doña EULALIA VILELA VENAVIDES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—56.853-E.

2/432/1995.—«CAMPEL, SOCIEDAD ANONIMA» contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 24-5-1995, sobre sociedades.—56.855-E.

2/433/1995.—«GARPU, SOCIEDAD ANONIMA» contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 24-5-1995, R. G. 2718-91, R.S. 64-93.—56.857-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de julio de 1995.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/435/1995.—DON CARMELO VEGA SANTA-NA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-5-1995, R.G. 179-92, R.S. 35-92.—56.831-E.

2/437/1995.—DON GREGORIO GARCIA ALONSO contra resolución Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 26-4-1995, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1992.—56.832-E.

2/443/1995.—Don ROBERTO GARCIA VADASZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 24-5-1995, R.G. 5865/94, R.S. 805/94.—56.833-E.

2/438/1995.—Doña MARIA LUISA FERNANDEZ SANCHEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 24-5-1995, sobre Impuesto sobre la Renta de la Persona Físicas, período 1992.—56.834-E.

2/439/1995.—Doña ANA ROSA FERNANDEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha

24-5-1995, dictada en el expediente R. G. 5843-94, R. S. 802-94, relativo al Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas, período 1992.—56.865.

2/436/1995.—DON JOSE IGNACIO FERNANDEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-5-1995, dictada en el expediente R. G. 5840-94, R. S. 800-94, relativo al Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas, período 1992.—56.868-E.

2/442/1995.—Don IVAN GARCIA VADASZ, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-5-1995, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—56.873-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de julio de 1995.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/447/1995.—«DEPOSITOS ALMACENES NUMERO UNO, SOCIEDAD ANONIMA» contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 9-5-1995, sobre Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1985.—56.835-E.

2/448/1995.—«ASTILLEROS CANARIOS, SOCIEDAD ANONIMA» (ASTICAN), contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 7-6-1995, sobre liquidación de Canon por Concesión Portuaria (Actividades Industriales).—56.836-E.

2/190/1994.—Don MIGUEL ROMERO-VALDEPINO HERMOSA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 13-1-1994, dictada en expediente R.G. 4645-93, R.G. 351-93, en concepto de Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.—56.869-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de julio de 1995.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/452/1995.—«HERCULES HISPANO, SOCIEDAD ANONIMA» DE SEGUROS Y REASEGUROS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-7-1995, sobre sociedades.—56.847-E.

2/450/1995.—«RODAIMPORT, SOCIEDAD ANONIMA» contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), C. 7-6-95, R.G. 34-95, R. S. 100-95.—56.848-E.

2/449/1995.—Don MIGUEL DE ORIOL E IBARRA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-6-1995,

dictada en expediente R.G. 4473-94, R. S. 680-94, en relación al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1985.—56.863-E.

2/453/1995.—«RODAIMPORT, SOCIEDAD ANONIMA» contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, (TEAC), de 7-6-1995, R. G. 31-95, R.S. 98-95.—56.864-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de julio de 1995.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/465/1995.—«SANTA LUCIA, SOCIEDAD ANONIMA», contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—56.844-E.

2/463/1995.—CAJA RURAL DE CORDOBA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 21-6-1995, R.G. 9294-92, R.S. 442-92.—56.851-E.

2/460/1995.—«SANTA LUCIA, SOCIEDAD ANONIMA», contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 28-6-1995, dictada en expediente R. G. 658-92, R. S. 181-92, sobre liquidación por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio de 1984.—56.852-E.

2/455/1995.—«SANTA LUCIA, SOCIEDAD ANONIMA», contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—56.854-E.

2/459/1995.—COVAP SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA VALLE DE PEDROCHES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 9-5-1995, dictada en el expediente R. G. 8962-94, R. S. 404-94, relativa a liquidación de intereses de demora por periodo de suspensión solicitada motivado por interposición de reclamación contra liquidación derivada de acta de inspección practicada por tasa de corresponsabilidad de la leche del ejercicio de 1987.—56.856-E.

2/462/1995.—«ERTISA, SOCIEDAD ANONIMA», contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-5-1995, sobre transmisiones patrimoniales.—56.858-E.

2/456/1995.—«SANTA LUCIA, SOCIEDAD ANONIMA», contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 28-6-1995, dictada en expediente R. G. 660-1992, R. S. 183/1992, sobre liquidación por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1985.—56.859-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de julio de 1995.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/467/1995.—Don MIGUEL CRUZ GARCIA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 22-6-1995, sobre Impuestos de Sucesiones y Donaciones.—56.838-E.

2/458/1995.—CAJA RURAL DE CORDOBA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 21-6-1995, sobre Impuestos sobre Sociedades, Ejercicio 1987.—56.841-E.

2/472/1995.—«BRILEN, SOCIEDAD ANONIMA» contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), por silencio administrativo sobre sociedades.—56.843-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de julio de 1995.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/492/1995.—«INONSA, SOCIEDAD ANONIMA», contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-6-1995, sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.—56.839-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/402/1995.—Don FLORENCIO CASANOVA DE NICOLAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-5-1995, sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de septiembre de 1995.—El Secretario.—56.866-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, a al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/393/1995.—DROIT FINANCE LIMITED, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 19-4-1995; R. G. 6.019/1993, y R. S. 1.084/1993.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de septiembre de 1995.—El Secretario.—56.861-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/880/1995.—Doña MARIA SORAYA AMAYA PILARERS contra resolución de 4-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre nombramientos de funcionarios de carrera del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.—56.940-E.

3/881/1995.—Doña MARIA REDONDO GALLEGO contra resolución de 4-5-1995, del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre nombramientos de funcionarios de carrera del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.—56.942-E.

3/891/1995.—Don JOSE CASTILLO DIAZ contra resolución de 15-6-1995, del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre sanción destitución de cargo.—56.946-E.

3/901/1995.—Doña LUZ LORENTE ESCRIBANO contra resolución de 27-6-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—56.948-E.

3/861/1995.—Don JUAN ANTONIO MERCHAN MAROTO contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—56.964-E.

3/870/1995.—Doña ANTONIA VARGAS MOLINA contra resolución de 27-6-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados de funcionarios del Cuerpo de Maestros.—56.966-E.

3/871/1995.—Doña MARIA RAQUEL SUAREZ DIAZ y otros contra resolución de 27-6-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—56.967-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/783/1995.—Doña MARIA DOLORES BERMUDEZ ODRIOZOLA contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 9-6-1995, sobre concurso de traslados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de julio de 1995.—El Secretario.—52.449-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/829/1995.—Doña ANA MARIA JUAREZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de septiembre de 1995.—El Secretario.—56.960-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/229/1995.—Don PEDRO NDONG NZOGO EDJANG NAZANG contra resolución del Ministerio de la Administración Pública sobre integración en la Administración española.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de septiembre de 1995.—El Secretario.—56.961-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/757/1995.—Don JESUS CABRERA MAS y otros contra resolución de 16-2-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Secundaria.—56.939-E.

3/764/1995.—A.F.I.D., C.V. ASOCIACION DE FUNCIONARIOS INTERINOS DOCENTES COM. VAL. contra resolución de 16-2-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre ingreso en Cuerpo de Maestros.—56.943-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/653/1995.—Doña MANUELA BARROSO CANAL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 29-1-1993, sobre reconocimiento condición de Catedrático.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de septiembre de 1995.—El Secretario.—56.958-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/285/1995.—Doña MARIA ANGELES CORDEIRO LAFLOL Y FLORENCIA BARROSO DEL RIO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre nombramiento de funcionaria.—56.963-E.

3/869/1995.—Don PEDRO LUIS ARPON RUBIO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—56.965-E.

3/838/1995.—Don FRANCISCO GALVAN ARNALDES contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 12-6-1995, sobre compatibilidad de actividad en dos puestos de trabajo.—56.969-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/873/1995.—Doña ARACELI RUIZ DEL RIO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslado.—56.945-E.

3/859/1995.—Don JOSE FERNANDO VILLAVERDE CRESPO, don ANGEL ROJO GARRIDO, y doña MARIA CONSUELO PEREDA ESTEBAN contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre integración al Cuerpo General Administrativo como funcionarios del Cuerpo Auxiliar Administrativo.—56.947-E.

3/902/1995.—Doña CARMEN FOLGADO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados de los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.—56.950-E.

3/852/1995.—Doña ANTONIA ISABEL MORENO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados de los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.—56.951-E.

3/882/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN MONZO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados de funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.—56.957-E.

3/899/1995.—Don CARLOS GONZALEZ IGLESIAS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre funcionarios de carrera del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.—56.962-E.

3/849/1995.—Doña MARIA ANGELES ROMEU ALFONSO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.—56.970-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/907/1995.—Doña CARMEN SUAREZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidades.—56.935-E.

3/909/1995.—Doña MARIA VICTORIA DIAZ MUGICA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidades a los servicios prestados en el extranjero.—56.936-E.

3/910/1995.—Don JESUS HERNANDO RUANO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidades inferiores a las que correspondían por la prestación de servicios en el extranjero.—56.937-E.

3/911/1995.—Doña MARIA JESUS DIEZ-VILLAGARCIA Y MASA contra resolución del Minis-

terio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidades.—56.938-E.

3/913/1995.—Don FRANCISCO PEDRO DIESTE MUR contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidades mensuales inferiores prestadas en el extranjero.—56.941-E.

3/913/1995.—Don LUIS CASTRO NORIEGA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidades.—56.944-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/947/1995.—Don HERMENEGILDO PEREZ BOLANOS, contra resolución de la Dirección General de Administración Penitenciaria de 9-6-1994, del Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de septiembre de 1995.—El Secretario.—56.952-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/904/1995.—Don FRANCISCO JAVIER ZARZALEJOS NIETO contra resolución de 19-6-1995, del Ministerio de la Presidencia, sobre complemento especial por residencia en el extranjero.—56.934-E.

3/894/1995.—Doña ALICIA DE JESUS APERTE ASTIZ contra resolución de 27-1-1995, del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de actividad en dos puestos de trabajo.—56.953-E.

3/887/1995.—Doña ANA MARIA PRADA CARBAJO contra resolución de 27-6-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—56.956-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/956/1995.—Doña ELENA Y PALOMA GARNACHO VECINO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de funciones.—56.949-E.

3/1.776/1994.—Doña MARIA BEATRIZ SANTOYO GARRIDO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reclamación administrativa por daños.—56.954-E.

3/1.745/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ NARANJO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de funciones.—56.955-E.

3/755/1995.—Doña CARMEN MURO DOMINGO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre ingreso en el Cuerpo de Maestros.—56.959-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/764/1995.—Doña MARIE JOSEPH JOHANNE THEBAUD UNKEL contra resolución de fecha 2-4-1995, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de concesión de nacionalidad.—56.974-E.

4/762/1995.—Doña JOSEFA BENLLOCH FERRER contra resolución de 25-10-1994, sobre denegación de ayuda.—56.976-E.

4/766/1995.—Don MOUSTAPHA EL MOHAMMADI contra resolución de 11-5-1995, dictada por el Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo político.—56.977-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de septiembre de 1995.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/848/1995.—Don MIGUEL ANGEL SOUTO SANCHEZ contra resolución de 12-5-1995, sobre denegación de ampliación de aplazamiento de incorporación al servicio militar.—56.971-E.

4/850/1995.—Don MANUEL RUIZ ROBLES contra resolución de fecha 3-5-1995, del Ministerio

de Defensa, sobre vivienda de apoyo logístico.—56.973-E.

4/858/1995.—«ZANINI, SOCIEDAD ANONIMA» contra resolución de 12-6-1995, sobre revocación de subvención concedida.—56.975-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de septiembre de 1995.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.108/1995.—Don JUAN CASTELLANO SANTANA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre inutilidad física.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de septiembre de 1995.—El Secretario.—52.697-E.

Sección Sexta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

6/362/1995.—TROLL MANAGEMENT LIMITED, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de septiembre de 1995.—El Secretario.—56.457-E.

Sección Sexta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

6/630/1995.—DORINVEST HOLDINGS INC., contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—56.450-E.

6/690/1995.—Don FRANCISCO DURAN IZQUIERDO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—56.452-E.

6/710/1995.—CECE PROPERTIES LIMITED, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—56.453-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

6/750/1995.—CLUB NAUTICO CALA CANYELLES y otros contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—56.455-E.

6/752/1995.—AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (CADIZ), contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—56.459-E.

6/701/1995.—SOTOHAUSE LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 19-4-1995.—65.477-E.

6/687/1995.—«SADECO. SANEAMIENTOS DE CORDOBA, SOCIEDAD ANONIMA», contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 8-6-1995.—56.478-E.

6/631/1995.—HATFIELD LIMITED, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 19-4-1995.—56.479-E.

6/627/1995.—«OCP CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA», contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 26-4-1995.—56.480-E.

6/648/1995.—«CASINO TAMARINDOS, SOCIEDAD ANONIMA», contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 9-5-1995, sobre licencia fiscal de actividades industriales y comerciales, ejercicios 1988 a 1991.—56.481-E.

6/724/1995.—Don SEBASTIAN REYNA FERNANDEZ y don PAULINO BARRABES FERRER contra Orden del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda de fecha 7-7-1995.—56.484-E.

6/714/1995.—AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 26-4-1995.—56.485-E.

6/684/1995.—«BANCO DE SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA», contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, Vocalía primera, de fecha 4-4-1995.—56.486-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/772/1995.—Doña JOSEFINA ROSSELL ROURA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—56.461-E.

6/727/1995.—Don JOSE MANUEL SERRANO ALBERCA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 21-6-1995.—56.465-E.

6/721/1995.—«HOSPITALIZACION Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA» contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 31-5-1995.—56.467-E.

6/717/1995.—REGION DE MURCIA COLEGIO OFICIAL PERITOS TECNICOS IND. MURCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 6-6-1995.—56.470-E.

6/711/1995.—TALISMAN INVESTMENT COMPANY LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-5-1995.—56.471-E.

6/707/1995.—ELITE ENTERPRISES LIMITE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-5-1995.—56.474-E.

6/534/1995.—«KOMATSU ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA» contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), Vocalía quinta, de fecha 5-4-1995.—56.482-E.

6/584/1995.—«BALCARSA, SOCIEDAD ANONIMA» contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), Vocalía tercera, de fecha 4-4-1995.—56.483-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/731/1995.—LOMOND TRADING CO. LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 21-6-1995.—56.446-E.

6/737/1995.—FEDERACION ESPAÑOLA ARMADORES BUQUES DE PESCA contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia.—56.448-E.

6/792/1995.—AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—56.462-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/781/1995.—MADERAS BLANCO, C. B. contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-5-1995.—56.442-E.

6/751/1995.—BANKPYME y otras contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 29-5-1995.—56.444-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, a al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/787/1995.—«GRUPO ANAYA, SOCIEDAD ANONIMA», contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de 24-5-1995.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de septiembre de 1995.—El Secretario.—56.438-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/807/1995.—DOUGIE PROPERTIES LIMITED, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 7-6-1995.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de septiembre de 1995.—El Secretario.—56.441-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/408/1995.—Don JOSE CONSUEGRA GRAJALES contra resolución del TEAC sobre aplicación del título I de la Ley 37/1984.—55.813-E.
7/943/1995.—Don JUAN MANUEL FONTALBA CASTILLEROS contra resolución del Ministerio del Interior sobre pase a situación de segunda actividad.—55.815-E.
7/903/1995.—Don JOSE CARLOS GARCIA CASAS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—55.819-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/1.373/1995.—Don CESAR VILLAMAÑAN DE LA CAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre provisión de puestos de trabajo.—55.799-E.
7/1.382/1995.—Doña NICOLASA TRIGUEROS MARTINEZ contra resolución del TEAC sobre pensión de orfandad.—55.805-E.
7/1.383/1995.—Doña MERCEDES FONTELLES DOLADE contra resolución del TEAC sobre pensión de viudedad.—55.807-E.
7/1.372/1995.—Doña PILAR SANCHEZ FERNANDEZ contra resolución del TEAC sobre denegación aplicación Ley 37/1984.—55.810-E.
7/1.378/1995.—Doña ROSA ARCH CATUSUS contra resolución del TEAC sobre pensión de viudedad.—55.821-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/1.421/1995.—Don RAFAEL ALVAREZ MUNIZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—55.778-E.
7/1.413/1995.—Doña JOSEFINA FABUEL BELENGUER contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, sobre denegación de la pensión de viudedad.—55.779-E.

7/1.412/1995.—Don JUAN FOMBUENA LLAVATA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, sobre denegación pensión de mutilación.—55.780-E.

7/1.411/1995.—Don RICARDO CAMUÑAS FERNANDEZ-LUNA contra resolución del TEAC sobre suspensión pensión.—55.782-E.

7/1.402/1995.—Don GUILLERMO FRANCO FRIAS contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo sobre abono cantidades.—55.783-E.

7/1.401/1995.—Doña MARIA DOLORES LOUREDA MANTIÑAN contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo sobre abono cantidades.—55.787-E.

7/1.393/1995.—Don JESUS MARIA FRANCISCO OREJAS VALDES contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo sobre abono, con efectos retroactivos, diferencia correspondiente a cinco años.—55.789-E.

7/1.392/1995.—Don MANUEL MIGUEL MOLEIRO contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo sobre abono, con efectos retroactivos, diferencia correspondiente a cinco años.—55.792-E.

7/1.202/1995.—Don MARTIN GALAN GALAN y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente sobre expediente disciplinario.—55.796-E.

7/1.071/1995.—Doña MARIA FRANCISCA CUADRADO MORANTE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, AEAT, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—55.818-E.

7/1.387/1995.—COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS NAVALES contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre provisión de puestos de trabajo.—55.825-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.479/1995.—Don JOSE ANTONIO NUÑEZ DE LAS CUEVAS contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo sobre cese como Director de la Oficina de Turismo en Sao Paulo.—55.794-E.

7/1.472/1995.—Don JOAQUIN EZCURRA CARTAGENA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—55.803-E.

7/1.462/1995.—Doña ESTHER REBLED GARCIA contra resolución del TEAC sobre abono de pensión.—55.806-E.

7/1.461/1995.—Doña MARIA JESUS OÑA GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior sobre concurso de méritos para provisión puestos de trabajo.—55.812-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.487/1995.—Don RAFAEL STERLING RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre complemento por prestación del servicio en el extranjero.—55.784-E.

7/4.092/1994.—Don ANGEL CARLOS QUINTANO VILLAMAYOR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de pensión como agente del S.I.M. en la Guerra Civil Española.—55.786-E.

7/1.478/1995.—Doña MARIA ENCARNACION CIPRIAN CLAVER, VIUDA DE DON JOSE SIRGO MIGUEL contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre derechos reconocidos en la Ley 37/1984.—55.788-E.

7/1.488/1995.—Doña MARIA PILAR BERNARD REMON contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso.—55.791-E.

7/1.483/1995.—Don ALVARO RENEDE SEDANO y otros contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre concurso.—55.798-E.

7/1.482/1995.—Don VICENTE BENITO GARCIA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre suspensión de funciones por periodo de dos meses.—55.801-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.501/1995.—Don JOSE MARIA ROMERO ORDEIG contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—56.874-E.

7/1.502/1995.—Doña SUSANA DE IBARRONDO GUERRICAECHEVARRIA contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—56.876-E.

7/1.493/1995.—Don JUAN ANTONIO GISBERT VIVES contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—56.878-E.

7/1.492/1995.—Don PEDRO GARCIA MENDEZ contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—56.880-E.

7/1.551/1995.—Doña MARIA ANGELES BARTOLOME PEREZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos C y D.—56.897-E.

7/1.545/1995.—Doña PILAR PINEDO ABAIGAR contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso de méritos de 22-5-1995.—56.902-E.

7/1.544/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN ALEJOS LAGUNA contra resolución del Minis-

- terio del Interior, sobre concurso general de méritos de 22-5-1995.—56.903-E.
- 7/1.375/1995.—Don ANTONIO CONDE LUQUE contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 11-5-1995, sobre denegación y aplicación de la Ley 37/1984.—56.904-E.
- 7/1.371/1995.—Don MANUEL ANGEL RIBELA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre expediente disciplinario.—56.905-E.
- 7/1.535/1995.—Doña MARIA DEL ROSARIO FRANCÉS GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso de méritos de 22-5-1995.—56.906-E.
- 7/1.555/1995.—Doña MARIA DE LOS ANGELES GARCIA MARTINEZ contra resolución del Ministerio del Interior de 22-5-1995, sobre concurso general para la provisión de puestos de trabajo adscritos a grupos C y D.—56.908-E.
- 7/1.534/1995.—Doña ANA MUÑOZ ZUDAIRE contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso de méritos de 22-5-1995.—56.909-E.
- 7/1.554/1995.—Doña MARIA DEL ROSARIO CARRETON SOBRINO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos C y D.—56.910-E.
- 7/1.537/1995.—Doña MARIA TERESA LEON GORDILLO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso general de méritos.—56.911-E.
- 7/1.548/1995.—Doña JULIA FERNANDEZ OTERO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso de méritos.—56.913-E.
- 7/1.538/1995.—Doña ISABEL GONZALEZ ABO-LAFIO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso general de méritos.—56.916-E.
- 7/1.540/1995.—Don JOSEBA K. IBARGUCHI MARTINEZ DE MUSITU contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso de méritos.—56.919-E.
- 7/1.547/1995.—Doña MARIA CELIA CARRANZA PEREDA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso general de méritos.—56.921-E.
- 7/1.511/1995.—Don JUAN JOSE COBOS SANTOS contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—56.927-E.
- 7/1.512/1995.—Doña MARIA JESUS VIDAL GOBERNADO contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—56.931-E.
- 7/1.503/1995.—Don RAMON CARNICERO SANCHIS contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—56.932-E.
- Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
- Madrid, 18 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

- Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:
- 7/1.552/1995.—Doña MARIA DEL MAR RASTROLLO LECHON contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso general de méritos.—55.790-E.
- 7/1.553/1995.—Don EMILIO SAINZ MAZORRA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre

- curso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos C y D.—55.793-E.
- 7/1.543/1995.—Don OSCAR TORRE FERNANDEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso de méritos.—55.797-E.
- 7/1.541/1995.—Doña MARIA JESUS NUÑO MARIJUAN contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso.—55.800-E.
- 7/1.542/1995.—Doña ISABEL GRANDE SAIZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso de méritos.—55.804-E.
- 7/1.556/1995.—Doña MARIA TERESA REIGADA VILA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso general de méritos para provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos C y D.—55.808-E.
- 7/1.550/1995.—Doña ESPERANZA GARCIA PEREZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso general de méritos de provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos C y D.—55.811-E.
- 7/1.549/1995.—Doña MARIA GAMIR BILBAO-GOYOAGA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso general de méritos.—55.814-E.
- 7/1.546/1995.—Doña MARIA DEL ROSARIO ARES NUÑEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso general de méritos.—55.817-E.
- 7/1.539/1995.—Doña MARIA DEL PILAR VINALES MUÑIZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso de méritos.—55.820-E.
- 7/1.536/1995.—Doña ANA CARRERAS BARCE-NA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso de méritos.—55.823-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/1.517/1995.—Don JOSE FERNANDEZ-ARAGON ROBLES contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre solicitud para ingresar al servicio activo.—56.875-E.
- 7/1.415/1995.—Don MANUEL ANGEL DIAZ CARBALLO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—56.877-E.
- 7/1.414/1995.—Don FRANCISCO OLAYA MORALES contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 21-4-1995, sobre pensión al amparo de la Ley 37/1984.—56.879-E.
- 7/1.530/1995.—Don JOSE MARIA GUTIERREZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso específico.—56.882-E.
- 7/1.518/1995.—Doña MARIA ANTONIA LOPEZ SANTS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre suspensión de funciones.—56.884-E.
- 7/1.510/1995.—Doña MARIA SOLEDAD MARCOS PISOL contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—56.886-E.

- 7/1.498/1995.—Don JESUS MARUJOSA RAMOS contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—56.887-E.
- 7/1.528/1995.—Doña PILAR FERNANDEZ COMENDADOR contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre compatibilidad de pensión reconocida al amparo de la Ley 37/1984.—56.888-E.
- 7/1.507/1995.—Doña MARIA TERESA CALVE-TE ALGUACIL contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—56.890-E.
- 7/1.500/1995.—Doña MARIA JESUS LICERANZU PEÑA contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—56.892-E.
- 7/1.497/1995.—Doña ISABEL ROSA ALONSO RUIZ contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—56.895-E.
- 7/1.508/1995.—Don FERNANDO GAYO DE ARENZANA contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—56.899-E.
- 7/1.384/1995.—Don AURELIO CANTALEJO CARO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre sanción de suspensión de funciones por seis meses.—56.900-E.
- 7/1.381/1995.—Doña ISABEL FONTECHA CASTRILLO contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, sobre abono de diferencias.—56.912-E.
- 7/1.391/1995.—Don VICENTE SALVAL MARIN contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono con efectos retroactivos diferencias correspondientes a los cinco años anteriores.—56.915-E.
- 7/1.522/1995.—Don ENRIQUE RUIZ MOLERO y otro contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre retribuciones por residencia en el extranjero.—56.917-E.
- 7/1.532/1995.—Don JESUS MURGA CARAZO contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre complemento por prestación de servicio en el extranjero.—56.920-E.
- 7/1.533/1995.—Don EUGENIO ARCO ARCO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre expediente disciplinario.—56.922-E.
- 7/1.395/1995.—Doña AURORA TARRUELLA VILARDOSA contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de cantidades.—56.923-E.
- 7/1.521/1995.—Doña CARMEN GARCIA MARTIN y otros contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre reclamación de diferencias de las cantidades percibidas en nómina.—56.924-E.
- 7/1.405/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN FERRER MARGALEF contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de cantidades con efectos retroactivos.—56.925-E.
- 7/1.394/1995.—Don LEOPOLDO CEBALLOS LOPEZ contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono con efectos retroactivos diferencia correspondiente a cinco años.—56.926-E.
- 7/1.513/1995.—Don MANUEL MORENO PINE-DO contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios extraordinarios.—56.928-E.
- 7/1.404/1995.—Doña PALOMA NOTARIO BODELON contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de cantidades.—56.929-E.
- 7/995/1995.—Don ANGEL PEREZ SAUCI contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de la Administración Tributaria), sobre concurso general para la provisión de puestos de trabajo.—56.930-E.

7/1.424/1995.—Don ANGEL GASPAR HERNAANDEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—56.933-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.268/1995.—Doña ROSA MARIA SALADO CABRERA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre toma de posesión de un mes al tratarse de un puesto de trabajo obtenido por concurso.—56.881-E.

7/1.434/1995.—Don MIGUEL LOU YUS contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de jubilación.—56.889-E.

7/1.474/1995.—Don FERNANDO VARELA CARID contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre rectificación del cálculo del concepto retributivo por destino extranjero.—56.891-E.

7/1.444/1995.—Doña MARIA DE LOS ANGELES CRESPO BLAZQUEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de pensión de orfandad.—56.893-E.

7/1.481/1995.—Doña ARACELI DIEZ REDONDO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.—56.894-E.

7/1.484/1995.—Don EMILIO JOSE FERNANDEZ LOPEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de pensión de mutilación.—56.896-E.

7/1.445/1995.—Don JUAN PABLO LOPEZ DE SILANES MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de cantidad.—56.898-E.

7/1.451/1995.—Don MIGUEL GARCIA-ARANDA ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de cantidad.—56.901-E.

7/1.454/1995.—Don GERARDO MARIÑAS OTERO contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de retribuciones.—56.907-E.

7/1.455/1995.—Doña MARIA LUISA PONCELA GARCIA contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre complemento por prestación de servicios en el extranjero.—56.914-E.

7/1.471/1995.—Don JULIO DOMENECH DEGOLLADA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—56.918-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.579/1995.—Doña MARIA LUISA RODRIGUEZ DOMINGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo, grupo B.—56.883-E.

7/1.580/1995.—Don ANGEL PEREZ-CORTES RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre concurso.—56.885-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA. APOYO A LA EXTRANJERÍA

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11299/93, promovido por don Iftikhar Ahmad, contra resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, por medio del presente se requiere al demandado don Iftikhar Ahmad, que tuvo su domicilio en calle Antonio Abad, número 13, principal, 3, 08008 Barcelona, actualmente en ignorado paradero, a fin de que, en el plazo de veinte días, se ponga en contacto con la Procuradora doña Ana María Álvarez Alvarez, con domicilio en la calle Circe, número 50, 1, segundo, A, Madrid, teléfono 741 72 18, y Letrado don Fernando Caro Picón, con domicilio en la calle Joaquín María López, número 5, primero A, 28015 Madrid, teléfono 593 08 18 y 593 09 82, ambos designados por el turno de oficio, según lo por él solicitado, a los efectos de formular la correspondiente demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica en el indicado plazo, se procederá al archivo de las actuaciones y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación y requerimiento al citado don Iftikhar Ahmad, libro el presente en Madrid a 21 de julio de 1995.—53.127-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El ilustrísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por medio del presente hace saber que en el recurso seguido en esta Sección con el número 2.362/1994, a instancia de don Alexandru Tanase, contra las Resoluciones de la Dirección General de Migraciones y de la Dirección General de la Policía que denegaron el permiso de asilo solicitado, se ha dictado con fecha 27 de abril de 1995, auto acordando el archivo de las actuaciones, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Alexandru Tanase. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el término de cinco días ante esta misma Sección. Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Alexandru Tanase, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 8 de septiembre de 1995.—El Secretario.—54.354-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor VAZQUEZ GUILLEN, en nombre y representación de Corporación Europea de Mobiliario Urbano, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 29 de marzo de 1995 por el que se desestima el recurso de alzada contra Decretos de fecha 21 de diciembre, expediente 145/94/22963; recurso al que ha correspondido el número 1.178/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 7 de julio de 1995.—La Secretaria.—54.345-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

El Letrado señor AZA JIMENEZ, en nombre de «E.M. Invercity, Sociedad Limitada», contra la resolución dictada mediante decreto de 27 de febrero de 1995, por el Concejal-Delegado de Hacienda y Economía del Ayuntamiento de Madrid por fecha 21 de marzo, por la cual se desestima el recurso contra la resolución dictada en el expediente número 001162676-2, de 15 de septiembre de 1994, sobre multas de circulación; recurso al que ha correspondido el número 1.121/1995.—54.313-E.

La Letrada señora FERNANDEZ, en nombre de don Francisco Javier Consegua Fernández, contra la resolución dictada con fecha 29 de marzo de 1995, por el Ayuntamiento de Madrid, interpuesto contra el expediente número 192724, relativo a multas de circulación; recurso al que ha correspondido el número 1.122/1995.—54.318-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 14 de julio de 1995.—La Secretaria.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 325/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Legorburo Martínez, contra don Fernando Ramón Molina Torres y doña Alfonsa Blázquez Roldán, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 11 de diciembre de 1995, para la primera; 11 de enero de 1996, para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 13 de febrero de 1996, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, los que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Albacete, cuenta número 004000018032595, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Ubicada en la casa sita en esta capital, y su calle del Capitán Cortés, número 13, finca especial número 1. Local comercial en planta primera o baja, con acceso por la calle de su situación, con dos entradas, una a la derecha y otra a la izquierda del portal o zaguán, de la casa. Comprende una extensión superficial de 263 metros 30 decímetros cuadrados; y linda: Al frente, la mencionada calle y el zaguán y hueco de escalera; derecha, entrando e izquierda, casas de los cónyuges don José Martínez Martínez y doña María de los Llanos Sánchez Martínez, y espaldada, terrenos de herederos de don Jacobo Serra.

Cuota de participación: 28 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 1.780, libro 416 de la sección tercera, folio 34, finca 5.044, inscripción quinta.

Valorada en 28.350.000 pesetas.

2.º Finca especial número 4. Nave módulo 4, integrada en la nave, sita en el sector I del polígono industrial «Campollano», de Albacete, en la avenida Tercera, sin número, con entrada por la avenida

Tercera, sin número. Tiene una superficie construida de 450 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, nave módulo 5; izquierda, nave módulo 3; frente, terreno común y fondo o espaldada, parcela de terreno propiedad de «Camporroso Central, Sociedad Anónima». Le corresponde como anejo el uso y aprovechamiento exclusivo de la porción de terreno situada delante de su fachada, en la parte con este módulo confronta, que tiene una anchura de 6 metros.

Cuota de participación: 20 enteros 41 centésimas de otro por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.795, libro 149, sección primera, folio 172, finca 10.294, inscripción tercera.

Valorada en 16.200.000 pesetas.

3.º Finca especial número 5. Nave módulo 5, integrada en la nave, sita en el sector I del polígono industrial «Campollano», de Albacete, en la avenida Tercera, sin número. Nave módulo 5, con entrada por la avenida Tercera, sin número. Tiene una superficie construida de 450 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, terreno común; izquierda; nave módulo 4; frente, terreno común y fondo o espaldada, parcela de terreno propiedad de «Camporroso Central, Sociedad Anónima». Le corresponde como anejo el uso y aprovechamiento exclusivo de la porción de terreno situada delante de su fachada, en la parte que con este módulo confronta, que tiene una anchura de 6 metros.

Cuota de participación: 20 enteros 41 centésimas de otro por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.795, libro 149, sección primera, folio 174, finca 10.295, inscripción tercera.

Valorada en 16.200.000 pesetas.

Y para general conocimiento, así como de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa, se expide el presente en Albacete a 20 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.625-3.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Elvira Gómez Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 48 de 1995, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Sorribas Blesa, contra don Manuel Cortés Royo y doña Francisca Crespo López, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 1 de diciembre de 1995; en su caso, por segunda, el día 29 de diciembre de 1995; y por tercera, el día 26 de enero de 1996, siempre a las diez treinta horas de su mañana, la finca que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquellos valores; siendo la tercera, sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras, posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas, podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la

Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Los que se acompañan por testimonio, valorados en 36.112.500 pesetas.

Granja porcina El Puente, sita en término municipal de Aguaviva, en la partida Huerto de Arriba, que comprende las siguientes edificaciones:

1. Nave de forma rectangular, de una sola planta, de 9 metros de ancho por 60 metros de largo, con una superficie total de 540 metros cuadrados, destinada a transición.

2. Nave de una sola planta, de forma rectangular, de 9 metros de ancho por 60 metros de largo, con una superficie total de 540 metros cuadrados, destinada a cerdas atadas.

3. Nave de una sola planta, de forma rectangular, de 14 metros de ancho por 50 metros de largo, con una superficie total de 700 metros cuadrados, destinada a maternidad.

4. Nave de una sola planta, de forma rectangular, de 7 metros de ancho por 30 metros de largo, con una superficie total de 210 metros cuadrados, destinada a maternidad.

5. Nave de una sola planta, de forma rectangular, de 8 metros de ancho por 20 de largo, con una superficie total de 160 metros cuadrados, destinada a maternidad.

6. Nave de una sola planta, de forma rectangular, de 8 metros de ancho por 20 metros de largo, con una superficie total de 160 metros cuadrados, destinada a maternidad.

7. Nave de una sola planta, de forma rectangular, de 7 metros de ancho por 15 metros de largo, con una superficie total de 105 metros cuadrados, destinada a maternidad.

8. Doce casetas-cochiqueras para sementales, de 2 metros de ancho por 25 metros de largo, cada una de ellas, adosadas entre sí y con una superficie total de 72 metros cuadrados.

9. Nave de forma rectangular, de 13 metros de ancho por 25 metros de largo, consta de dos plantas, con una superficie por planta de 325 metros cuadrados, destinados a cerdas atadas la planta baja y a maternidad la planta elevada.

10. Nave de forma rectangular, de 7 metros de ancho por 40 metros de largo, de una sola planta, con una superficie total de 280 metros cuadrados, destinada a cerdas atadas.

11. Edificio-almacén, de una sola planta y 20 metros cuadrados de superficie.

12. Depósito de agua, de forma rectangular, de 4 metros de ancho por 5 metros de largo, con una capacidad de 80.000 litros.

El resto de terreno sin edificar está rodeando a las edificaciones descritas y se destina para desahogo y acceso de las mismas.

Linda todo el conjunto: Norte, río Guadalupe; sur, y oeste, carretera de Aguaviva-Mas de las Matas; y este, barranco. Polígono 4, parcela 1.

Titulo: En cuanto al solar por compra, constante matrimonio a don Joaquín Vivas Sánchez y doña Pilar Aranda Castañer, según escritura otorgada en Alcañiz, el día 24 de marzo de 1988, ante el Notario don Juan A. Simón Hernández, y en cuanto a la edificación por haberla construido a sus expensas, según declaración en escritura otorgada en Alcañiz ante el referido Notario el día 24 de marzo de 1988.

Inscripción: Tomo 204, libro 10, folio 146, finca número 1.664 del Registro de la Propiedad de Castellote.

Dado en Alcañiz a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Elvira Gómez Moreno.—57.629-3.

ALZIRA

Edicto

Doña María Angeles González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 320/1994, a instancias del «Banco Urquijo, S. A.», representado por el Procurador señor Blanco Lleti, contra don Juan José Herreros Damia, en reclamación de 4.427.733 pesetas, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ronda d'Algemesi, sin número, el día 8 de noviembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 8.600.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 50 por 100 como mínimo del tipo por el que sale la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la venta.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto con este el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la regla 2.ª del presente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 11 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100 como mínimo de dicho tipo, rigiendo para ésta las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar que las anteriores y el día 8 de enero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100 como mínimo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo para esta tercera las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Bien objeto de subasta

Unico.—Local en planta baja izquierda, sito en Alzira, en la calle Jesús Álvarez, número 61; con una superficie de 117 metros cuadrados útiles. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.493, libro 483 de Alzira, folio 46, inscripción tercera y finca registral número 42.289.

Y para que sirva de edicto en pública subasta, expido el presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia» y se entregará al Procurador-actor para que cuide de su diligenciamiento y gestión.

Dado en Alzira a 31 de julio de 1995.—La Juez, María Angeles González González.—La Oficial, en funciones de Secretaria.—57.609-3.

ANTEQUERA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Antequera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 131/94, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Castilla Rojas, contra don Miguel Ruiz Luque y doña María Aurora Muñoz Luque, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 29 de noviembre de 1995, para la primera; caso de no existir postores, para la segunda, el día 20 de diciembre de 1995; y si tampoco hubiese postores, para la tercera, el día 24 de enero de 1996, todas ellas a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alameda número 1; y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien objeto de subasta

Nave industrial en el polígono industrial de Antequera, situada en los partidos Pedro Osuna, Barrientos, de Las Suertes y de La Rata, con superficie de 1.394 metros cuadrados, inscrita en Antequera al libro 629, folio 177, finca número 35.483, inscripción tercera. Con un valor de 44.880.000 pesetas.

Dado en Antequera a 12 de septiembre de 1995.—El Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—57.535.

ANTEQUERA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 25/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Castilla Rojas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Berdún Carrillo y doña Ana Rendón Portales, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 29 de noviembre de 1995, 27 de diciembre de 1995 y 25 de enero de 1996, respectivamente, todas ellas a las doce horas, cuyos autos tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en primera subasta, el de valoración del bien, y por segunda, el mismo, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo; sin este requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Rústica: Partido de la Vega, kilómetro 6,2, carretera Antequera-Bobadilla, del término de Antequera. La finca ocupa un terreno de unos 5.000 metros cuadrados. La vivienda se sitúa en unos de los laterales de la parcela, donde, además, existe un jardín delantero y una piscina en la parte trasera.

Inscripción: Tomo 1.079, libro 637, folio 212, finca número 35.951, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Antequera.

Valoración a efectos de subasta: 14.400.000 pesetas.

Y para que lo acordado pueda cumplirse, expido el presente mandamiento en Antequera a 18 de septiembre de 1995.—El Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—57.531.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar, y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 75/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Pons Ribot, contra don Juan Carlos Navarro Cucalón, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 16.946.620 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que se dirá por el término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 28 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 28 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas y para la tercera subasta, el día 29 de enero de 1996, a las nueve treinta horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo de 58.450.000 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta, saldrá por el precio de su valoración; para la segunda subasta, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, si sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511187595, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación al deudor, caso de no ser hallados.

Novena.—El bien objeto de subasta, es el siguiente:

Urbana: Casa destinada a vivienda unifamiliar, situada en término de Pineda de Mar, con frente a la calle Montseny, número 60, compuesta de planta baja, destinada a almacén, de superficie construida 119 metros cuadrados; dos plantas altas de superficie edificada en cada una de ellas, 91 metros cuadrados, distribuida en la planta primera el recibidor, cocina, comedor-estar, un dormitorio y un cuarto de aseo, y en planta segunda, cuatro dormitorios, un baño y un aseo; y en planta baja cubierta, distribuida en un cuarto-estudio y un cuarto-lavadero, de superficie edificada 38 metros 50 decímetros cuadrados; con cubierta de tejado; se halla enclavada en una porción de terreno de superficie 119 metros cuadrados. Linda por su frente: Sur, con la citada calle; por su fondo, norte, finca de don José Antonio

Vela; por su izquierda, entrando, oeste, finca del señor Rios, hoy propia de don Carlos Navarro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.396, libro 271, folio 72, finca número 17.173-N.

Dado en Arenys de Mar a 14 de julio de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—57.727.

ASTORGA

Edicto

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Astorga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3/1995, a instancia de Caja España, contra don Ignacio de la Arada Antón y doña María Nieves Aparicio Tagarro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subastas, por primera, segunda y tercera vez, consecutivas, la finca que a continuación se describe:

Finca, situada en el campo del pueblo de Veguellina de Orbigo, término municipal de Villarejo de Orbigo, al sitio de Eras de la Barca, de una superficie de 13 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, reguero; sur, finca que formó parte de ésta, hoy casa propiedad de don Benedicto Pérez Castellanos; este, rodera y oeste, presa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.066, libro 61 del Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, folio 156, finca 8.814, inscripción primera.

Se señala para la celebración de dichas subastas los días 12 de diciembre de 1995; 9 de enero de 1996 y 13 de febrero de 1996, para la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza los Marqueses de Astorga.

Dichas subastas se celebrarán con las prevenciones siguientes:

Primera.—Respecto de la primera, servirá de tipo el de 13.160.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo para la misma la cantidad de 9.870.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. La tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán acreditar previamente haber ingresado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 211200018000395, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la primera y para la segunda subastas, para la tercera subasta, el ingreso consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no sean hallados en la finca hipotecada.

Dado en Astorga a 25 de septiembre de 1995.—El Juez, Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario.—57.719.

BADALONA

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona y su partido judicial, dictada con esta fecha en autos número 44/1994, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido «Sociedad Anónima, Distribuidora Ediciones», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis respecto del deudor «Exclusivas Monfer, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de las siguientes fincas:

Entidad número 3-B. Local número 3-B, derecha, entrando, de la planta baja, sita en Badalona, barrio Llefia, con frente al pasaje de la Sagrada Familia, números 3 al 13; tiene anexos un local situado en la planta entresuelo, con comunicación interior entre sí, se trata de un local comercial, ocupando en cada planta una superficie de 99 metros cuadrados, esto es, en total 198 metros cuadrados; lindante, por su frente, este, tomado como tal el de la total finca, en planta baja, con el pasaje de la Sagrada Familia, y en planta entresuelo con dicho pasaje, en proyección vertical y caja escalera; derecha, entrando, en ambas plantas, con el local número 2, 3-A y con caja de escalera, y por la espalda, en ambas plantas, con Vidriera Badalonesa. Coeficiente: 4,45 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona-dos al tomo 2.688, libro 26 de Badalona, folio 44, finca número 1.220, inscripción quinta.

Entidad número 4. Local número 4, derecha, entrando, de la planta baja de dicha casa, que tiene como anexo un local situado en la planta entresuelo, con comunicación interior entre sí; está destinado en planta baja a almacén o aparcamiento, y en planta entresuelo a local comercial; consta en ambas plantas de local entre sí y servicios y ocupa en cada planta una superficie de 200 metros cuadrados, esto es, una superficie de 400 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, este, tomando como tal el de la total finca, en planta baja con el pasaje de la Sagrada Familia, por donde tiene su entrada, y con el local número 3; y en planta entresuelo, con dicho pasaje, en proyección vertical, y con el local número 3; y en planta entresuelo, con dicho pasaje, en proyección vertical, y con el local número 3, derecha, entrando, en ambas plantas, con el local número 3; y espalda en ambas plantas, con la Vidriera Badalonesa, coeficiente: 9,01 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona-2 al tomo 2.688, libro 26 de Badalona, folio 47, finca número 1.222, inscripción quinta.

La referida subasta tendrá lugar por lotes separados en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Badalona, calle Prim, 40, cuarta planta, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 15 de diciembre de 1995, y hora de las diez, sirviendo de tipo el precio de tasación fijado por las partes en la escritura de préstamo base del procedimiento, que fue de 7.000.000 de pesetas respecto de la primera finca y de 14.000.000 de pesetas respecto de la segunda, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 26 de enero de 1996 y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e, igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado la celebración de una tercera subasta para el día 1 de marzo de 1996, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el ingreso del importe de la consignación correspondiente, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptimo.—Que el presente servirá de notificación en forma al deudor en el supuesto de que practicada la diligencia en la finca objeto de esta subasta no fuere hallado por cambio de domicilio.

Dado en Badalona a 7 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial, Maria Teresa Bracons i Verdguer.—57.737.

BADALONA

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, al número 353/1993, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, promovidos por Banco de Comercio, contra don Luis Sarriera Rojas y doña Maria Luisa Moreno Bautista, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de diciembre de 1995, a las diez horas, el bien embargado a don Luis Sarriera Rojas y doña Maria Luisa Moreno Bautista. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 4 de enero de 1996, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en la anterior subasta, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 5 de febrero de 1996, a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho

a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Registro de la propiedad número 1 de Mataró. Urbana departamento 9.—Piso tercero, tercera, sobre la rasante del edificio «Los Castaños», portal o trébol, número 6, III fase del conjunto residencial «Bell Resguard», de El Masnou, se compone de vestíbulo, salón-comedor, tres habitaciones, cocina con lavadero y despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo. Ocupa una superficie construida aproximada de 118 metros 90 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a terraza 14 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, este, con resto de finca, y por el frente, sur, con rellano de la escalera, resto de finca y patio tendadero al que tiene acceso dicho paso. Su cuota de participación es de 3.720 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, a favor de don Luis Sarriera Rojas y doña Maria Luisa Moreno Bautista, en el tomo 2.897, libro 223 de El Masnou, folio 68, finca número 7.323, inscripción octava. Valoración de la tasación en 22.680.000 pesetas.

Dado en Badalona a 19 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario Judicial.—57.705.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badalona, con el número 91/1994, por demanda de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Maria Dolores Fernández Núñez y don Juan Ramos Sánchez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, ante el Notario don Enrique Peña Belsa, con el número 2.929 de su protocolo, se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 11 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de enero de 1996, a las diez treinta, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 12 de febrero de 1996, a las diez

treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta:

Urbana.—Departamento, número 5.—Vivienda 1 del piso primero, de la casa señalada con el número 10, de la calle Pedro Antonio de Alarcón, de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, al tomo 1.946, libro 920 de Badalona, folio 245, finca número 55.860, inscripción tercera (la finca), y en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, (antes 1 de Barcelona), en el tomo 3.134 del archivo, libro 354 de Badalona 2, al folio 101, finca número 19.998 (antes 55.860), inscripción quinta (en cuanto a la hipoteca).

Dado en Badalona a 26 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—57.519-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 554/1995 segunda, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas y dirigido contra doña Juana Cruz Rodríguez y don Alfonso Cruz Rodríguez, en reclamación de la suma de 35.234.498 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días* y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que asciende a la cantidad de 72.360.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta 5.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 15 de noviembre de 1995, para la segunda, el día 15 de diciembre de 1995, y para la tercera, el día 15 de enero de 1996, todas a las once horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos, de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración,

podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto del remate: Departamento número 19, planta primera, puerta segunda, escalera A, de la casa número 22 del paseo San Gervasio, de Barcelona. Vivienda compuesta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, office, vestíbulo, tres baños, lavadero y terraza cubierta. Tiene una superficie de 127 metros 23 decímetros cuadrados. Registro: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, en el tomo 767, libro 767 de San Gervasio, folio 53, finca número 37.309-N, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.515-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 221/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jorge Fontquerni Bas, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra doña Florinda Rodríguez Martínez y don Pablo de las Heras Durán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Pablo de las Heras Durán y doña Florinda Rodríguez Martínez, se embargaron los derechos de propiedad de los mismos sobre la finca parcela B-15 de la finca matriz 358, propiedad de Can Villalba de Abrera, sita en la urbanización «Residencial Can Villalba», calle Castell Bisbal, 6, de Abrera, de superficie 53.590 palmos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 755, libro 21, folio 157, finca número 358. Valorada a efectos de subasta en 5.321.116 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10 bis principal, de Barcelona, el próximo día 22 de diciembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.321.116 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de enero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de suspensión de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor se señala el siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábado.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.521-16.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra voluntaria de «Fantalex, S. L.», con el número 648/95-B, en los que se convoca a los acreedores a la primera Junta General de Acreedores, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos, señalándose a tal fin el día 23 de noviembre de 1995, a las diez horas, en la Sala número 3, planta principal, de Via Laietana, número 2, de Barcelona, convocándose por medio del presente a los acreedores de la quebrada y a aquellas personas que tengan interés en el asunto.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1995.—El Secretario Judicial, Julio Giráldez Blanco.—57.523-16.

BAZA

Edicto

Doña Beatriz Galindo Sacristán, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Baza (Granada) y su partido,

Hago saber: Como ampliación al edicto anunciando subasta en los autos de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 10/95, de este Juzgado, instados por el «Banco de Andalucía, S. A.», representado por el Procurador señor Checa de Arcos, frente a don Pedro Juan de Dios Martínez Orfila y «Martínez Puig, S. A.» (cuantía 65.032.216 pesetas), de fecha 31 de julio de 1995, y publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 26 de septiembre de 1995, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», de fecha 20 de septiembre de 1995, que el valor de las fincas objeto de subasta es el siguiente:

Registral número 20.782, inscripciones segunda y tercera, al libro 175 de Baza, folio 144, valorada en 60.734.625 pesetas.

Registral número 20.797, al folio 4, libro 176 de Baza, valorada en la suma de 28.515.375 pesetas.

Lo que se hace público, como adición al edicto referido anunciando subastas, para que los licitadores y en general tengan conocimiento de las valoraciones, omitidas en aquel edicto, a los efectos oportunos.

Dado en Baza a 29 de septiembre de 1995.—La Juez, Beatriz Galindo Sacristán.—El Secretario Acc.—57.648-3.

BENIDORM

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Benidorm, procedimiento número 103/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 233, de fecha 29 de septiembre de 1995, páginas 17344 y 17345, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la tercera columna, párrafo segundo, séptima línea, donde dice: «... el día 16 de enero de 1996, todas ellas a las horas...», debe decir: «... el día 16 de enero de 1996, todas ellas a las doce treinta horas...».—53.799 CO.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 236/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña María Mercedes Manero Barriuso, contra don Dionisio Delgado Martín y doña Felisa Basurto Benito, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca en Burgos. Número 18, vivienda mano derecha de la planta quinta, letra A, de la casa número 14 de la calle San Zadornil, del barrio de San Pedro de la Fuente. Tiene una superficie aproximada de 62,53 metros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones, cocina, aseo, vestíbulo y pasillo. Linda: Norte, con patio posterior de la finca; sur, patio interior derecha, escalera y vestíbulo de entrada; este, casa de vecindad del señor Martínez Masegosa; oeste, vivienda centro derecha, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos número 1, tomo 3.748, libro 453, folio 149, finca 5.602. Valorada en 9.452.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, sin número (Palacio de Justicia), de esta capital, el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.452.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y en su caso, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 19 de enero de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Burgos a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.738.

CALAMOCHA

Edicto

Doña María Dolores Ferrer Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Calamocha y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 120/1994, se tramitan autos del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Manuel Ortín Miranda y doña Manuela Giménez Díez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto de la primera subasta el día 29 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el de su valoración. Para el caso de no concurrir postores, se señala para la segunda subasta el día 28 de diciembre, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 sobre la valoración que sirvió de tipo para la primera subasta. No habiéndose personado postores para las subastas anteriores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de enero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de Teruel, número 4267, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los bienes salen a licitación de forma individual, es decir, sin formar lote.

Quinta.—Antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando el importe reclamado.

Sexta.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Solar situado en Montalbán (Teruel), partida Santa Lucía, calle Carretera, número 63, con una superficie de 1.107 metros cuadrados, sobre los que se hayan construidos una nave de 200 metros cuadrados y edificio que consta de planta baja y dos alzadas de 250 metros cuadrados, cada una. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha, al tomo 1.079, folio 135, finca número 2.773. Valor: 12.500.000 pesetas.

2. Vehículo marca Renault 18, GTD, con placa de matrícula TE-0705-D. Valor: 150.000 pesetas.

3. Una pala mini cargadora marca Bobcat, con placa de matrícula TE-3187-VE. Valor: 500.000 pesetas.

4. Una furgoneta mixta marca Citron, con placa de matrícula CS-5958-L. Valor: 200.000 pesetas.

5. Cuatro armarios generales de protección, marca Merlin Gerin, de 2.500 Ap. Valor: 120.000 pesetas.

6. Cien focos de 400 W S.A.P. Valor: 200.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de los demandados don Manuel Ortín Miranda y doña Manuela Giménez Díez, calle Virgen el Castillo, sin número, de Montalbán.

Dado en Calamocha a 19 de septiembre de 1995.—La Juez, María Dolores Ferrer Pérez.—El Secretario.—57.533.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Don Juan Manuel Marin Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido, por virtud del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 31/95, a instancia del Procurador don Juan E. Navarro López, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Martínez Iglesias Sánchez y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 11 de diciembre de 1995, 11 de enero y 12 de febrero de 1996, todas ellas a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Una finca rústica consistente en un trozo de tierra de riego con una superficie de 5 áreas 58 centiáreas sito en la huerta de Caravaca en el paraje denominado Camino de Mairena, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz en el tomo 1.380, libro 534 de Caravaca, folio 162, finca número 14.976, inscripción 11, de fecha 20 de junio de 1994. Tipo para la subasta: 1.200.000 pesetas.

Una finca urbana que consiste en una vivienda sita en Los Andenes, sin número, de Caravaca de la Cruz, con una superficie edificada de 124 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad en el tomo 1.381, libro 535 de Caravaca, folio 207, finca número 27.671. Inscripción 5, de fecha 20 de junio de 1994. Tipo para la subasta: 6.500.000 pesetas.

Derecho de vuelo para edificar sobre una nave industrial sin número de policía de una sola planta en la ciudad de Caravaca de la Cruz, y en su calle avenida del Magistrado Sánchez Olmos, que tiene una superficie de 209 metros 40 decímetros cuadrados, en toda la longitud de su fachada, hasta 10 metros de fondo como máximo, las plantas destinadas a viviendas que autoricen los organismos competentes, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz en el tomo 1.140, libro 430 de Caravaca, folio 25, finca número 29.646, inscripción segunda. Tipo de subasta: 1.500.000 pesetas.

Una finca urbana en la ciudad de Caravaca de la Cruz, sitio del Camino de Huerto, con frente a la avenida del Magistrado Sánchez Olmos, sin número, consistente en una edificación en planta baja, destinada a vivienda, que ocupa una superficie de 142 metros 25 decímetros cuadrados, con un patio trasero que mide una superficie de 210 metros 5 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz en el tomo 1.069, libro 403 de Caravaca, folio 197, finca número 26.797, inscripción primera. Tipo para la subasta: 2.500.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 25 de septiembre de 1995.—El Juez, Juan Manuel Marin Carrascosa.—La Secretaria.—57.634-3.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de Cartagena en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 9/1995 a instancia del Procurador señor López Mulet, en nombre y representación de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por don Ginés Hernández Gallego y doña Ana María Fernández Martínez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 26 de diciembre de 1995 y hora de las diez treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.660.000 pesetas; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 26 de enero de 1996 y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero de 1996, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.660.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos o consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018000995 una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo tanto de la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

Local comercial en planta baja, que tiene su acceso directamente por la calle San Fernando, al que da su frente, comprensivo de cuatro dependencias y patio, con una superficie construida de 98 metros 78 decímetros cuadrados, lindando: Al sur o frente, calle de su situación; norte o espaldada, almacén de Josefa Almela Navarro; este o derecha, casa de herederos de Francisco Oliver, y oeste o izquierda, casa de herederos de Salvador Doggio. En parte, por su viento este, linda con el portal y escalera de acceso a los pisos altos.

Inscripción: Finca 10.952-N, tomo 2.420, libro 211, sección primera, folio 126 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 25 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—57.646.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 296/94, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad

Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Conesa contra don José Salas Munar y esposa a los efectos del artículo 144 del R.H., en reclamación de 1.852.893 pesetas de principal, más 900.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar en pública subasta por término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1995, a las once horas; para la segunda el día 21 de diciembre de 1995, a las once horas, y para tercera el día 23 de enero de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Angel Bruna, segundo piso, con las condiciones siguientes.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo de los bienes ascendiente a 5.100.000 pesetas. El tipo de la segunda será el avalúo rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en Banco Bilbao Vizcaya, oficina 155, de esta ciudad, cuenta corriente 3054000017296/94, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta habrá de consignar el 40 por 100 del tipo de la segunda. El ejecutante podrá tomar parte de la misma y mejorar postura sin necesidad de consignación alguna.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—En todas las subastas, dadas el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo será trasladado al día siguiente hábil e idéntica hora.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien que sale a subasta

Urbana. Número 52. Vivienda en planta cuarta sin contar la baja tipo A-4, de un edificio situado en la zona del ensanche de esta ciudad. Consta de vestíbulo, comedor, paso tres dormitorios, armario, baño, cocina, galería y solana, con una superficie construida de 75,71 metros cuadrados, y útil de 63,18 metros cuadrados. Finca número 40.499, folio 59 del libro 453, Sección San Antón. Tasada en 5.100.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 26 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaría judicial.—57.739.

CASPE

Edicto

Doña María José Dorel Bruscas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 134 de 1995 instado

por «Caixa Rural Segre-Cinca Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representado por el Procurador don Santiago Albiac Guiu contra don Manuel Ibarz Silvestre y doña Herminia Ibarz Borbón, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta será precisa consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de noviembre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el 20 de diciembre de 1995, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 24 de enero de 1996, y serán sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa compuesta de bajos y piso alto, sita en calle letra W, número 40, de Mequinenza, 412 sobre el solar letra D de la manzana 29. Los bajos ocupan una superficie de 94 metros 50 decímetros cuadrados, y el piso alto es de igual superficie. El patio anejo de que consta ocupa 31 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la superficie construida de la vivienda de 104 metros 17 decímetros, y la útil de ésta de 75 metros 97 decímetros cuadrados, y de la superficie de la dependencia agrícola 84 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 246, folio 189, finca 3.130. Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Caspe a 25 de septiembre de 1995.—La Juez, María José Dorel Bruscas.—La Secretaría.—57.494.

CEUTA

Edicto

Don Juan Domínguez Berrueta de Juan, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ceuta,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número de autos 241/95 se siguen actuaciones por demanda hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la entidad

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, bajo la representación procesal del Procurador señor Ruiz Reina, contra don Francisco Javier Sánchez Carrillo, don Pedro Sánchez Casanova y doña María del Rosario Carrillo Castillo, y en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado a las trece horas en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta, el día 21 de noviembre de 1995, por el tipo pactado en la escritura.

En segunda subasta, el día 19 de diciembre de 1995, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 23 de enero de 1995, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante; deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en la plaza de los Reyes, Banco Bilbao Vizcaya, S. S., cuenta 1309/00241/95 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro de la propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, continuando subsistentes las cargas o gravámenes si las hubiese, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Casa de mampostería radicante en el campo exterior de Ceuta, avenida de Lisboa o carretera de acceso de Villa Jovita a San José, sin número de gobierno. Se compone de planta de semisótano, distribuida en comedor, dos dormitorios, cuarto trasero, cocina y cuarto de aseo; planta baja, distribuida en comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de servicio y garaje, y planta alta, con comedor, tres dormitorios y cuarto de baño. El solar en el que se halla asentada tiene una superficie de 300 metros cuadrados, de los cuales se hallan cubiertos 84 metros cuadrados y el resto, o sea, 216 metros cuadrados se destinan a jardín. Linda, al frente, oeste, con la avenida de Lisboa; izquierda, entrando, norte, con la parcela de don Angel García Fernández; derecha, sur, con finca de don Vicente Falcón López, y fondo, este, con resto de donde se segregó de don Francisco Serrano Vega. Y estando inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta al tomo 82, folio 139, finca número 4.663, inscripción segunda. Y siendo el tipo 31.800.000 pesetas.

Dado en Ceuta a 13 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Domínguez Berrueta de Juan.—El Secretario.—57.527.

CEUTA

Edicto

Doña Josefa Vilar Mendieta, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ceuta,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 48/1995, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Clotilde Barchilón Gabizón, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por E. Sosa, A. Jiménez, C. E. Jiménez, C. Ariza, J. A. Jiménez y A. Melgar, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Serrano Orive, Palacio de Justicia, de esta ciudad, teniendo lugar la primera subasta el día 5 de diciembre de 1995, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 9 de enero de 1996, a las diez horas, y la tercera (si resultare desierta la segunda), el día 12 de febrero de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de constitución de hipoteca; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo, siendo el tipo de 40.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 127100001848/95 la cantidad en metálico igual, por lo menos, al 60 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 60 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Las cantidades consignadas serán devueltas a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Local comercial en la planta baja de la casa radicada en Ceuta, calle Delgado Serrano, número 4, con acceso directo desde dicha calle. Se compone de dos naves diáfanas, una en planta de sótano, con superficie construida de 53 metros 21 decímetros cuadrados a la que se accede por una escalera interior desde la planta baja, y la otra en planta baja con superficie construida de 53 metros 4 decímetros cuadrados con cuarto de aseo en la planta sótano. Linda, según se entra en él: Por la derecha, con la casa número 2 de dicha calle y de Don Emilio Fariña Iglesias y otros señores; por la izquierda, con el departamento número 2; por el fondo, con sótano del departamento número 4 y subsuelo de la total finca, y por el frente, con calle Delgado Serrano, de su situación.

Dado en Ceuta a 16 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Josefa Vilar Mendieta.—57.322.

CIUDADELLA DE MENORCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 236/94 civil, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Sabadell, S. A.» representado por el Procurador don Ricardo Squella contra don Juan Romero Sabi y «Natura Park, S. A.» en reclamación de 19.047.586 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana.—Parcela de terreno, en la zona de edificación extensiva especial, sita en la urbanización Cap DARtrux, en Ciutadella de Menorca. Correspondiente a la parcela número 14-A. Superficie: Mide 550 metros cuadrados. Linderos: Norte y este, con remanente de la finca de la que se segrega; sur, con el paseo Marítimo de la urbanización Cap DARtrux; y oeste, con la parcela número 15-B.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, al tomo 1.607, libro 518, folio 219, finca número 22.498, inscripción segunda.

Urbana.—Vivienda unifamiliar en planta baja y señalada con el número 7 de orden de un grupo de nueve viviendas, de solo planta baja, situada sobre la parcela número 2-A de la urbanización Cap DARtrux, del término de Ciutadella. Superficie total construida de 53 metros 38 decímetros cuadrados. Linderos: Por todos sus puntos con la porción de terreno de la que le corresponde el uso exclusivo, la cual linda a su vez por el norte, con la porción de terreno de uso exclusivo de la vivienda número 6 y terreno común; sur, porción de terreno de uso exclusivo de la vivienda número 8; este, parcela número 15-A; y oeste, terreno común.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella de Menorca, al tomo 1.596, libro 508, folio 49, finca número 14.886.

Urbana.—Porción de terreno en término municipal de Ciutadella de Menorca, de forma irregular, en la zona de bungalows en la urbanización Cap DARtrux. Superficie de 1.855 metros cuadrados. Linderos: Norte, con el paseo Marítimo; sur, con zona marítimo-terrestre; este y oeste, con remanente de finca de la que se segrega.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Ciutadella, tomo 989, libro 252, folio 37, finca número 11.279, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de diciembre de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 17 de enero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 5.900.000 pesetas por la primera finca; 4.100.000 pesetas por la segunda; y 24.400.000 pesetas por la tercera finca; no permitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudadella de Menorca a 21 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—57.553.

CORDOBA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 584/1993 de juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María Leña Mejías, en nombre y representación de «Uninter-Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Álvarez Cervantes y doña Luisa Osuna Ortiz, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que más adelante se describe, con su precio y tasación pericial: Primera subasta, el día 13 de noviembre, a las diez horas, por el tipo de tasación; segunda subasta, el día 13 de diciembre, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandado, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, y tercera subasta, el día 17 de enero de 1996, a las diez horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es el que se dirá inmediatamente después de su descripción.

Que, para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero justificándolo, al presentarlo en el Juzgado, haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto del tanto por ciento ya indicado en cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los bienes que salen a subasta y su precio son los siguientes:

1. Urbana, número 32, piso vivienda en planta de ático interior tipo A, con acceso por el portal 1 del bloque o módulo señalado con el número 2 con fachada a la calle paralela a la de Hermanos Juan Fernández, sin número de gobierno, en el poli-

gono de Levante de esta capital, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 1.013, libro 17, folio 85, finca 1.182. Tipo de tasación: 4.750.000 pesetas.

2. Vehículo especial, marca «Masey Ferguson», modelo Mesohxs, matricula CO-3919-X. Tipo de tasación: 600.000 pesetas.

3. Motocicleta, marca «Yamaha», modelo FZR 600, matricula CO-3919-X. Tipo de tasación: 275.000 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como para que sirva de notificación en legal forma a los demandados caso de no poderse notificar personalmente, extendiendo el presente que firmo en Córdoba a 12 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.610.

COSLADA

Edicto

Doña Patricia Jiménez-Alfaro Esperón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 356/94, que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Teresa Nogales Naseró, representada por el Procurador don Manuel Llamas Jiménez contra don Juan Martínez Muñoz y doña Juana Cruz Camacho, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Piso sexto, letra C del edificio número 49 en la parcela 2 del polígono Valleaguado, en término municipal de Coslada (Madrid), hoy calle Argentina, número 4. Está situado en la sexta planta. Ocupa una superficie construida proximada de 86,50 metros cuadrados y consta de estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar, y además, al frente, hueco del ascensor y vivienda letra B, y a la derecha, entrando, con vivienda letra D. Se le asigna una participación del 2,16 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada en el folio 67 del tomo 544 del archivo, libro 124, finca número 8.843, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Coslada, calle Colombia, número 29, el día 8 de noviembre a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones que tiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2369, sucursal número 784, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, en el último párrafo de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 13 de diciembre a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, tercera subasta el día 17 de enero de 1996 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Coslada a 1 de septiembre de 1994.—La Juez, Patricia Jiménez-Alfaro Esperón.—El Secretario.—57.495.

ELCHE

Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio de ejecutivo, bajo el número 325/1994 sobre reclamación de 11.379.067 pesetas, seguido a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Puertas Crevillante, Sociedad Anónima Laboral», y otros, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al citado demandado que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 15 de enero de 1996, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el del avalúo rebajado en un 25 por 100, el próximo día 9 de febrero de 1996, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 6 de marzo de 1996, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes los tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque caben también por escrito en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que a instancias del ejecutante podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, restituyéndose las cantidades una vez el adjudicatario cumpla la aludida obligación.

Quinto.—Que los autos de que dimana el presente y los títulos de propiedad y, en su caso, certificación registral que los suple, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Séptimo.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de licitación

Lote primero. Importe del avalúo: 5.000.000 de pesetas.

Descripción: Vivienda sita en calle Jaime Balmes, 8, B, cuarta planta, letra E, de Crevillente. Inscrita al libro 407 de Crevillente, tomo 1.278, folio 65, finca 25.629, a nombre de doña María Teresa de Jesús Mas Mas, casada con don José Francisco Molina Mas, con carácter privativo.

Lote segundo. Importe del avalúo: 800.000 pesetas.

Descripción: La participación indivisa de una veintisieteava parte, que le corresponde a la plaza destinada a garaje, señalada con el número 20 de la avenida de la Esperanza, sótano, de Crevillente. Inscrita al libro 375, tomo 1.225, folio 150, finca 24.713-20. Inscrita a nombre de doña Teresa de Jesús Mas Mas, casada con don José Francisco Molina Mas, con carácter privativo.

Lote tercero. Importe del avalúo: 4.500.000 pesetas. Descripción: Vivienda sita en calle Virgen del Pilar, 14, cuarta planta L. D., de Crevillente. Inscrita al folio 191, libro 327, finca 25.399 de Crevillente, a nombre de don José Manuel Ballester Mas y doña Josefa Berenguer Gascón, adquiriendo la misma en estado de solteros, por mitad y proindiviso.

Lote cuarto. Importe del avalúo: 4.500.000 pesetas. Descripción: Vivienda sita en calle Velázquez, número 51, segundo piso, L.B., planta tercera, de Crevillente. Inscrita al libro 354 de Crevillente, tomo 1.192, folio 96, finca número 25.915, a nombre de don Manuel Iborra Pérez, adquirida en estado de soltero.

Lote quinto. Importe del avalúo: 3.000.000 de pesetas. Descripción: Vivienda sita en calle Virgen de la Salud, 5, 3-A, de Crevillente. Inscrita al libro 398 de Crevillente, tomo 1.262, folio 35, finca 30.285, a nombre de don Angel Javier Juan Torres y doña María Mercedes Candela Carreres, por mitad y proindiviso, por compra en estado de solteros.

Lote sexto. Importe del avalúo: 4.200.000 pesetas. Descripción: Vivienda sita en calle Ribera, número 31, planta cuarta D, tipo C, de Crevillente. Inscrita al libro 300 de Crevillente, folio 196, finca 20.662, a nombre de don Vicente Penalva Polo, que la adquiere en estado de soltero.

Lote séptimo. Importe del avalúo: 2.300.000 pesetas. Descripción: Vivienda sita en calle Virgen del Pilar, 10, segundo derecha, de Crevillente. Inscrita al libro 279 de Crevillente, folio 181, finca 17.238; aparece inscrita a nombre de don José Juan Tomás en cuanto a una mitad indivisa en nuda propiedad, y el usufructo vitalicio a favor de don José Juan Davo, casado con doña María Teresa Tomás Herebero.

Lote octavo. Importe del avalúo: 7.000.000 de pesetas. Descripción: Vivienda sita en calle Valencia, número 13, planta quinta, centro derecha, de Crevillente. Inscrita al libro 304 de Crevillente, folio 42, finca 23.026, a nombre de don Jaime Grau Bertomeu, casado con doña Dolores Davo Alfonso, con carácter presuntivamente ganancial.

Lote noveno. Importe del avalúo: 529.000 pesetas. Descripción: Tierra secano en término de Crevillente, partido de Marchante o Monge, antes de Coraladas, con una superficie de 52 áreas 90 centiáreas. Inscrita al libro 408 de Crevillente, tomo 1.278, folio 197, finca 30.336, a nombre de doña Dolores Davo Alfonso, casada con don Jaime Grau Bertomeu, con carácter presuntivamente ganancial.

Lote décimo. Importe del avalúo: 1.200.000 pesetas. Descripción: Vivienda sita en calle Puer, 4, primero B, de Crevillente. Inscrita al libro 267 de Crevillente, folio 140, finca 16.960, inscrita a nombre de don Mario Magallón Ferrández y doña María Angeles Ferrández Adsuar, en estado de solteros, por mitad y proindiviso.

Lote undécimo. Importe del avalúo: 1.200.000 pesetas. Descripción: Tierra secano e indivisible, en el partido del Campillo, término de Crevillente, tiene cabida 35 áreas 94 centiáreas o 3 tahúllas 1 braza y tres cuartos y 4 brazas. Inscrita al libro 313 de Crevillente, folio 222, finca 22.175,

a nombre de don Antonio Mas Hurtado, en estado de soltero en cuanto a nuda propiedad, y el usufructo vitalicio aparece a nombre de doña María Hurtado Juan.

Lote duodécimo. Importe del avalúo: 2.500.000 pesetas. Descripción: Tierra en término de Crevillente, partido del Camposanto o San Antonio de la Florida, de 15 áreas 3 centiáreas, equivalentes a 1 tahúlla y media. Inscrita al libro 235 de Crevillente, folio 104, finca 13.258, a nombre de don Antonio Mas Hurtado, adquirida en estado de soltero, en cuanto a la nuda propiedad, y el usufructo vitalicio se encuentra inscrito a nombre de doña María Hurtado Juan.

Lote decimotercero. Importe del avalúo: 5.500.000 pesetas. Descripción: Vivienda sita en calle Pintor Velázquez, 31, primero A, de Crevillente. Inscrita al libro 388 de Crevillente, tomo 1.216, folio 45, finca 28.954, a nombre de don Antonio Mas Hurtado y doña Dolores Arronis Machón, con carácter presuntivamente ganancial.

Lote decimocuarto. Importe del avalúo: 600.000 pesetas. Descripción: Participación indivisa de una onceava parte, a la que corresponde el uso exclusivo de la plaza destinada a garaje señalada con el número 2, sita en la calle Pintor Velázquez, 30, planta sótano, de Crevillente. Inscrita al libro 391 de Crevillente, folio 132, finca 28.510-2, a nombre de don Antonio Mas Hurtado, casado con doña Dolores Arronis Manchón, con carácter presuntivamente ganancial.

Lote decimoquinto. Importe del avalúo: 100.000 pesetas. Descripción: Una tercera parte proindiviso de tierra de secano e indivisible en el partido de La Viuda o Cachapet, término de Crevillente, que tiene cabida de 45 áreas 30 centiáreas, o sea, 4 tahúllas y 3 octavas. Inscrita al libro 315 de Crevillente, finca 24.178.

Una tercera parte indivisa de tierra de secano en el partido de La Viuda o Chachapet, término de Crevillente, con una superficie de 11 áreas 88 centiáreas, equivalentes a 1 tahúlla 2 octavas. Inscrita al libro 290 de Crevillente, finca número 21.283. Aparecen ambas fincas inscritas a favor de don Antonio Sempere Beldo, adquiridas en estado de soltero en cuanto a una tercera parte indivisa.

Lote decimosexto. Importe del avalúo: 4.800.000 pesetas. Descripción: Vivienda sita en calle Virgen del Pilar, 12, quinto B, de Crevillente. Inscrita al libro 339 de Crevillente, folio 100, finca 25.800, inscrita a nombre de don Dionisio Sempere Beldo, en estado de soltero.

Lote decimoséptimo. Importe del avalúo: 1.300.000 pesetas. Descripción: Casa habitación sita en calle Salud, 38, primero P, de Crevillente. Inscrita al libro 303 de Crevillente, folio 232, finca 20.949, a nombre de don Cayetano Torres Carreres, en estado de soltero.

Lote decimooctavo. Importe del avalúo: 4.500.000 pesetas. Descripción: Vivienda sita en calle Puertas de Orihuela, 24, tercera planta A, de Crevillente. Inscrita al libro 341 de Crevillente, tomo 1.173, folio 37, finca 26.175, a nombre de don Eduardo Joaquín García Penalva, en estado de soltero.

Lote decimonoveno. Importe del avalúo: 5.000.000 de pesetas. Descripción: Vivienda sita en calle Luis Vives, número 26, tercero B, de Crevillente. Inscrita al libro 366 de Crevillente, tomo 1.210, folio 155, finca 27.608, a nombre de don José Planelles Tortosa, en estado de soltero.

Lote vigésimo. Importe del avalúo: 1.800.000 pesetas. Descripción: Vivienda sita en calle Tirant Lo Blanc, número 1, planta baja, de Crevillente. Inscrita al libro 400, folio 7, finca 29.740, a nombre de don Víctor Joaquín Berenguer Vicente, en cuanto a una mitad indivisa, por compra en estado de soltero.

Lote vigésimo primero. Importe del avalúo: 1.800.000 pesetas. Descripción: Vivienda sita en calle San Bartolomé, número 1, primero, segunda planta derecha norte, de Crevillente. Inscrita al libro 370 de Crevillente, tomo 1.217, folio 31, finca 27.704, a nombre de don Octavio Penalva Quesada, en cuanto a una tercera parte indivisa en nuda

propiedad, y el usufructo a favor de doña María Josefa Quesada Pastor.

Lote vigésimo segundo. Importe del avalúo: 800.000 pesetas. Descripción: Casa habitación sita en calle Sierra, número 2, de Crevillente. Inscrita al libro 178 de Crevillente, folio 208, finca 5.698, a nombre de don Joaquín Millán Lledó, casado con doña Carmen Mendiola Ibarra, en cuanto a una cuarta parte indivisa en nuda propiedad con carácter privativo, y el usufructo vitalicio pertenece a doña Trinidad Lledó Guillabert.

Dado en Elche a 14 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario judicial.—57.549.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 115/95, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra «Calzados Bonsai, S. L.», don Serafín Sansano Coves, doña Bienvenida Ruiz Coves, don Antonio Sánchez Agulló y doña María Sansano Ruiz, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

—En primera subasta el día 24 de noviembre, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 21 de diciembre, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con la misma y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

1. Rústica. 66 áreas 75 centiáreas, iguales a 7 tahúllas, tierra con plantados, situadas en el partido de la Algoda, de este término, lindantes: Por el norte, con las de herederos de don Francisco Castell; sur, con las de herederos de don Francisco Alamo; este, camino vecinal; y oeste, las de don José Sansano, vertiente en medio. Inscrita al libro 36 de San Juan, folio 113, finca número 518.

2. Rústica. Tierra en el partido de Algoda, de este término, que linda: Por el norte, las de don José Torres y vertiente en medio; sur, don Andrés García; este, camino; y oeste, don Serafín Sansano Coves. Su cabida es de 46 áreas 8 centiáreas, o sea, 4 tahúllas 7 octavas. Inscrita al libro 164 de San Juan, folio 241, finca número 8.713.

Están valoradas en 11.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

Rústica. Tierra labor en el partido de Matola, de este término; lindantes: Por el norte, con tierras que se adjudican a sus hermanos don Juan y don Jaime Ruiz Agulló; sur, las de don Manuel Agulló Sempere; este, con las de sus hermanos don Jaime y doña Antonia Ruiz Agulló; y oeste, las de su citado hermano don Juan Ruiz Agulló. Tiene una cabida de 23 áreas 93 centiáreas, equivalentes a 2 tahúllas 4 octavas. Inscrita al libro 310 de San Juan, tomo 1.281, folio 136, finca número 10.267.

Está valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote tercero:

Rústica. 78 áreas 77 centiáreas, o sea, 8 tahúllas 2 octavas, de tierra que cultivaron de viña y olivar, sita en el término de Crevillente, partido de la Colrada, con riego del Castillo a que conduce un camino para carro, que tomo en el camino viejo de Catral. Linda: Por levante, con el camino viejo; poniente, tierras de la consorte de don Alonso Pérez; mediodía, las de don Vicente Candela Dura y de don José Candela Torres; y norte, las de don Andrés Coves María. Inscrita al libro 172 de Crevillente, folio 70, finca número 8.634.

La nuda propiedad está valorada en 1.200.000 pesetas.

Lote cuarto:

Rústica. 10 tahúllas, igual a 95 áreas 35 centiáreas, de tierra en el partido de Carril, término de Crevillente, riego del Castillo; linda: Por el norte, camino que conduce a ellas; sur, con Saladar; este, tierras de don José Martínez Macía; y oeste, las de don José Coves Botella. Inscrita al libro 411 de Crevillente, al tomo 1.283, folio 189, finca número 5.497.

La nuda propiedad está valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Elche a 15 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaria.—57.590.

ELDA

Edicto

Don José Sempere Muriel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 8/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Gil Mondragón, contra don Domingo Botella Riquelme y doña María Angeles Zamora

Fernández, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia Juez señor Sempere Muriel, en Elda a 12 de septiembre de 1995.

Dada cuenta el anterior escrito, únase a los autos de su razón.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada. Registral número 38.006.

Por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 18 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 5.466.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 0910000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en forma a los deudores, don Domingo Botella Riquelme y doña María Angeles Zamora Fernández.

Bien objeto de subasta

Única. Local en la planta baja, a la izquierda, entrando a la escalera A de acceso a las viviendas diáfano con aseo y entradas independientes por las calles General Monasterio y Ramón Gorgé, tiene una superficie útil de 62 metros 60 decímetros cuadrados y construida de 78 metros 26 decímetros cuadrados, y linda: Entrando en el mismo, por la calle General Monasterio; frente, dicha calle y caja de escalera; derecha, caja de escalera A y local número 3 de esta planta, e izquierda, calle Ramón Gorgé y espaldas local número 32 de esta planta de la segunda fase. Pertenece a la primera fase, integrante el bloque de viviendas y locales denominadas «edificio Monasterio», sito en Elda, con frentes a las calles General Monasterio, Ramón Gorgé y San Crispín.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.356, libro 424, folio 3, finca registral número 38.006, inscripción segunda.

Valor subasta: 5.466.000 pesetas.

Dado en Elda a 12 de septiembre de 1995.—El Juez, José Sempere Muriel.—La Secretaria judicial.—57.546.

EL EJIDO

Edicto

Doña Pilar Tapia Estébanez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 230/94, instados por «Credit Lyonnais España, S. A.», representado por el Procurador señor Salmerón Morales, frente a don José Maldonado Fernández y doña María Luisa Fernández Escudero, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Urbana.—Local destinado a oficina en la planta tercera con una superficie útil de 110,4 metros cuadrados, en término de El Ejido, que forma parte de un edificio con fachadas a la calle Cervantes y Alvarez de Castro, y que linda: Norte, doña María Palmero Barranco; sur, calle Cervantes; este, don Juan Manuel Palmero Muñoz; y oeste, vivienda b de esta planta.

Registral número 46.837.

La expresada finca ha sido valorada en 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 11 de diciembre, y hora de las diez treinta; previéndose a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 15 de enero de 1996, y hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 12 de febrero de 1996, y hora de las diez, y esta última, sin sujeción a tipo; haciendo constar, que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subasta, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 19 de septiembre de 1995.—La Juez accidentalmente, Pilar Tapia Estébanez.—El Secretario.—57.618-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 489/1993, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito», representado por el Procurador don Guillermo Leal Ara-

goncillo, contra don Antonio Vera Blázquez y doña Isabel Pueda Blanco, el tipo de la subasta será el que se dirá, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1995, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bienes objeto de subasta

Finca número 32.935, inscripción primera, tomo 647, libro 453, folio 177 del Registro de la Propiedad de Estepona. Precio de tasación: 25.525.000 pesetas.

Finca número 32.937, inscripción primera, tomo 647, libro 453, folio 179 del Registro de la Propiedad de Estepona. Precio de tasación: 25.525.000 pesetas.

Finca número 32.939, inscripción primera, tomo 647, libro 453, folio 191 del Registro de la Propiedad de Estepona. Precio de tasación: 25.525.000 pesetas.

Finca número 32.941, inscripción primera, tomo 647, libro 453, folio 183 del Registro de la Propiedad de Estepona. Precio de tasación: 25.525.000 pesetas.

Dado en Estepona a 25 de septiembre de 1995.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaria.—57.624-3.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 147/1995, promovido por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra doña Jesusa Fernández Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y término de veinte

días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, 2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de noviembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 45.050.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de diciembre próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de enero próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja y un piso, con su patio y jardín contiguo, sito en la parcela 80-81 de la urbanización «Muriscot», barrio Hostalets, del término de Llers. Inscrita al tomo 2.195, libro 52, folio 157, finca número 2.456, inscripción sexta.

Dado en Figueres a 4 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—57.642.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez de Primera de Instancia número 1 de Gandia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 153/1995, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Moncho Faus y doña María José Fuster Sanchis, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Ciudad Laval, número 1, los bienes de los demandados que luego se dirán.

Para la primera subasta será el día 5 de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 5 de enero de 1996, y hora de las doce, sirviendo el tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 5

de febrero de 1996, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 43770000180, para la primera y segunda subasta, al menos al 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien a subastar

Local B, en planta baja, lado sur, con fachada única a la calle Dos de Mayo, hoy Miguel Báez Litri. Tiene su acceso directo a referido vía pública únicamente de Dos de Mayo. Comprende una superficie construida de 138 metros cuadrados. Visto desde la calle Dos de Mayo. LINDA: Frente, a la misma y finca segregada; derecha, parcela de José Peiro Moratal; izquierda, finca segregada y local número 1, y fondo, parcela de Jesús Romero Signes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandia número 3 al tomo 1.368, libro 14 de Gandia, sección segunda, folio 126, finca 1.009, inscripción tercera.

Tasada para subasta en 24.753.750 pesetas.

Dado en Gandia a 4 de septiembre de 1995.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario.—57.665-3.

GIJON

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 685/1995 promovido por la Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Mateo Moliner González, contra doña Soledad Jiménez Menéndez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 5.230.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de diciembre de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las mismas

condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquélla.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia plaza Seis de Agosto, cuenta número 3314-18-685-95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del deudor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 3 bis. Local sin distribuir en la entreplanta comercial de la casa número 39 de la calle Marqués de San Esteban, de esta villa de Gijón. Es un local de negocio situado en la entreplanta ocupando una superficie útil aproximada de 72 metros 48 decímetros cuadrados y construida aproximada de 77 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Al frente entran en el mismo, con el pasillo de acceso, caja de escalera, patio de luces y resto del local de que éste se segregó; derecha desde ese frente con dicho resto; izquierda, patio de luces y además con el local número 3 quintuplicado; y por la espalda, con resto del solar en que está enclavado el edificio.

Cuota de participación: Le corresponde una cuota de participación del 3,915 por 100.

Inscripción: Lo está al tomo 1.135, libro 310 de Gijón número 2, folio 186, finca número 13.943, inscripción primera.

Dado en Gijón a 15 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—La Secretaría.—57.528.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos, promovido por el Procurador señor Regas, en representación de «Compañía Mercantil Distribuidora Papelera del Ter, S. A.», dedicada a la fabricación de papel para uso industrial y comercio al por mayor de papel, domiciliada en Girona, carretera Sant Gregori, kilómetro 2,800; por medio del presente se hace público que en el día de hoy se ha dictado la siguiente: Providencia: Juez señora Soler Navarro.

Girona a 31 de julio de 1995.

Dada cuenta; habida cuenta de los términos en que aparece redactada la modificación de la proposición de convenio formulada por el acreedor «Auditoria y Control Auditors, S. L.», sometida a debate en la Junta General de Acreedores celebrada el pasado día 20 de junio, y que el mismo no se

limita a una espera de tres años, no habiendo sido posible reunir para su aprobación las tres cuartas del total del pasivo del deudor, cifra esta que no se alcanzó por los acreedores concurrentes, de conformidad con el artículo 14, párrafo cuarto, de la Ley de Suspensión de Pagos, se convoca a los acreedores a una nueva Junta, en la que quedará aprobado el convenio si se reuniese el voto favorable de las dos terceras partes del pasivo, y se señala para que tenga lugar el día 30 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, citándose a los acreedores en la misma forma acordada para la convocatoria anterior y haciéndose pública la presente resolución por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el periódico «El Punt» de esta ciudad y «El País», de ámbito nacional; y entreguense los despachos y edictos acordados expedir al Procurador-actor para que cuide su tramitación con anterioridad al día señalado para la Junta.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el término de tres días, contados a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma S. S., doy fe.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 31 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—57.568.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 69/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco González Pérez, contra «Turisten, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 33.089, tomo 902, libro 344 de Arona, folio 210.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, de esta ciudad el próximo día 16 de noviembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 26.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deben consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 37400001869/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, el día 14 de diciembre de 1995, bajo las mismas condiciones que la primera; salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera en los mismos lugar y hora, señalándose para ésta el día 15 de enero de 1996, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 26.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 17 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—57.539.

HARO

Edicto

Doña Alicia Pozo Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro (La Rioja),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131, señalado con el número 195/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José Andrés Retana del Castillo, don Julián Retana del Castillo y Lucía, en reclamación de 3.500.000 de pesetas de principal más 547.893 de intereses y 201.806 de mora, y cumpliendo lo acordado en providencia dictada en esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tenerías, sin número, por primera vez el próximo día 20 de noviembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad que según valoración consta en cada finca, no concurriendo postores, se señala para segunda el día 20 de diciembre, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de enero de 1996, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá posturas alguna que sea inferior a la cantidad que según valoración consta en cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para la primera subasta, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta cantidad, y, en su caso, para la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito y en sobre cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de licitación

Rústica. Parcela de terreno en S. Asensio, en el paraje de la Matilla, señalada con el número 8. Sobre dicha parcela se ha edificado, pabellón agrícola de una planta. Inscrita al tomo 1.710, libro 115, folio 14, finca 18.222, inscripción primera. Valoración: 10.005.000 pesetas.

Dado en Haro a 20 de septiembre de 1995.—La Juez, Alicia Pozo Navarro.—57.617-3.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de LHospitalet de Llobregat se siguen autos de juicio ejecutivo número 180/93, promovidos por el «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Justo Luis Martín Aguilar, contra don Benito Díaz Ramos y doña Lucía Colino Iglesias, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble embargado a don Benito Díaz Ramos y doña Lucía Colino Iglesias, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de noviembre de 1995, a sus diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Josep Tarradellas, número 177, quinta planta. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado el día 20 de diciembre de 1995, a sus diez horas, para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará la tercera subasta del referido bien el día 22 de enero de 1996, a sus diez horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo. Celebrándose dichas subastas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos. Haciéndose saber a los posibles licitadores que para el caso de que cualquiera de los señalamientos se tuviese que suspender por causas de fuerza mayor, se celebrará el mismo al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 45, piso tercero, letra B, en la avenida de Carlos V. Finca número 15.484, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al folio 151 del tomo 578 del archivo general libro 518, y folios 117 y 118 del tomo 1.281 del archivo, libro 120.

La finca sacada a subasta ha sido valorada en la cantidad de 9.152.000 pesetas.

Dado en LHospitalet de Llobregat a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.518-16.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 184/1993, instado por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Andrés Romero Torrequemada, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 20 de noviembre; y caso de resultar desierta, con rebaja del 25 por 100, se señala para segunda para el 20 de diciembre, señalándose para tercera, sin sujeción a tipo, para el 22 de enero, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.140.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta designada a su efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 32 o piso ático puerta primera de la escalera derecha de la casa número 9 de la calle Grane de la ciudad de Hospitalet. Tiene asignada un coeficiente de 2,70 por 100. Inscrita al tomo 1.043, libro 376 del Ayuntamiento de Hospitalet, folio 117, finca 25.226, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 7.140.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 25 de septiembre de 1995.—El Secretario.—57.551.

IBIZA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Ibiza, procedimiento número 126/93, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 236, de fecha 3 de octubre de 1995, página 17510, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, segunda línea, donde dice: «... registrados con el número 126/1995...», debe decir: «... registrados con el número 126/93, ...».—55.175 CO.

IBIZA

Edicto

Don José Manuel Bermejo Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 115/1994, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López López, contra «Consba, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.ª izquierda, el 5 de diciembre de 1995, a las trece horas, en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 9 de enero de 1996, a las trece horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 13 de febrero de 1996, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 13.228.678 pesetas la finca número 18.830, y 3.775.604 pesetas la finca número 18.836 para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042200018011594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas las precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Entidad registral número dos.—Local comercial señalado con el número 1, de unos 84 metros 65 decímetros cuadrados de superficie. Landa: Norte, con la entidad registral número 8; sur, calle de su situación; este, portal escalera A; oeste, calle de su situación, suelo con garaje y techo entidad registral número 9.

Inscripción: Al tomo 1.064, libro 257 de Santa Eulalia del Río, folio 132, finca número 18.830, inscripción quinta.

Entidad registral número ocho.—Local comercial señalado con el número 7, de unos 24 metros 10 decímetros cuadrados de superficie. Landa: Norte, con rampa de acceso a garaje; sur, entidad registral número 2; este, caja escalera A; oeste, calle de su situación, suelo con garaje y techo entidad registral número 9.

Inscripción: Al tomo 1.064, libro 257 de Santa Eulalia del Río, folio 144, finca número 18.836, inscripción cuarta.

A los efectos de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Ibiza a 23 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Bermejo Medina.—57.669-3.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 47/1995, promovido por el Procurador don José López López, en representación de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Andre Albert Raymond Genovés, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 11 de diciembre, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 21.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de enero de 1996 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar aislada de planta baja y planta piso, con una superficie total construida de 180 metros cuadrados, de los cuales 90 metros cuadrados pertenecen a planta baja y los restantes 90 metros cuadrados pertenecen a la planta piso; dicha vivienda se levanta sobre una porción de tierra de 5.000 metros cuadrados de superficie, procedente de otra que a su vez procedía de la hacienda Can Juan Matas o Sa Mata sita en la parroquia de San Jorge, término municipal de San José. Inscripción: En el terreno al tomo 1.310, libro 287 de San José, folio 150, finca número 23.322, inscripción primera y la obra nueva pendiente de inscripción.

Tipo de tasación: 21.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 28 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—57.673-3.

IBIZA

Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, bajo el número 141/1994, promovidos por la Procuradora doña María Victoria Llano Tarres, en representación de Comunidad de Propietarios de Urbanización «Roca Llis», contra «Hispanoinvest, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 31.672.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de diciembre de 1995, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de enero de 1996, y hora de las doce.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de febrero de 1996, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina en plaza Enrique Fajarnés, de Ibiza (clave 15), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaren las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Descripción del bien embargado que se subasta:

Parcela de terreno de 7.918 metros cuadrados, procedente de la finca «Cala Olivera» y situada entre las calles Buenos Aires y la futura calle Cuenca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza al tomo 1.246, libro 345 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, folio 108, finca 24.138.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a la demandada, en ignorado paradero, «Hispanoinvest, Sociedad Anónima».

Dado en Ibiza a 15 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Fauro Gracia.—El Oficial en funciones de Secretario.—57.508.

IGUALADA

Edicto

Doña Emilia Puga González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Igualada,

Hace saber: Que en ese Juzgado, al número 339/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Mancha Mascuñana y don Juan Mula Martínez, en los que,

en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de noviembre de 1995, a las once horas, los bienes embargados a don Juan Mula Martínez y doña Antonia Mancha Mascañana. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera el día 21 de diciembre de 1995, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 18 de enero de 1996, a las once horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0765 0000 17 0339 92, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo no podrá cederse a tercero, excepto por la parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Local 32, destinado a vivienda, situado en calle Pablo Muntadas, 16-22, planta tercera, de Igualada; de superficie 75 metros cuadrados, coeficiente 2,65 por 100. Linda: Frente, vuelo del patio común; izquierda, este mismo vuelo, caja de la escalera y local 33. Rodeada por tres lados el vuelo del patio de luces del local número 16, propiedad de don Juan Mula Martínez y doña Antonia Mancha Mascañana, mitad común y pro indiviso. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1.075, libro 151, folio 227, finca 7.424, inscripción segunda.

Valorada en 8.250.000 pesetas.

Urbana. Local número 11, destinado a local de negocio o almacén o garaje, situado en la planta baja del edificio número 3 de la calle del Reposo, de Igualada; de superficie 84 metros cuadrados, propiedad de doña Antonia Mancha Mascañana. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1.542, libro 296, folio 188, finca 8.669, inscripción séptima.

Valorada en 6.700.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Igualada a 8 de septiembre de 1995.—La Juez, Emilia Puga González.—El Secretario.—57.731.

IGUALADA

Edicto

Doña Emilia Puga González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Igualada.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 386/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Ildefonso Vidal Solé, don Marcellí Vidal Solé y «Hervicuir, Sociedad Anónima», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de noviembre, a las once quince horas, el bien embargado a «Hervicuir, Sociedad Anónima», don Marcellí Vidal Solé y don Ildefonso Vidal Solé. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 21 de diciembre, a las once quince horas, y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 18 de enero de 1996, a las once quince horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0765/0000/17/0386/93, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo no podrá cederse a tercero, excepto por la parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en la Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Rústica tierra, cereales y casa de superficie 9 hectáreas 26 áreas 97 centiáreas, la casa 60 metros cuadrados. Linda: Oriente, José Balsells; mediodía, con tierras de doña Josefa Carner de Lguixá, y parte con el Reverendo Párroco del mismo pueblo; poniente, con don Magin Lriba, y norte, con propiedad de don Onofre Borrás, don Pedro Borrás, don Pablo Jover y don José María Torrescasana, propiedad de don Marcelino Vidal Solé.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 194, libro 3 folio 54, finca 146-D, inscripción 14.

Valorada en 15.057.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Igualada a 8 de septiembre de 1995.—La Juez, Emilia Puga González.—El Secretario.—57.733.

IGUALADA

Edicto

Doña Emilia Puga González, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 347/1993, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, contra don José Mula López, don José Mula Raja y doña Amparo López Álvarez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca propiedad del demandado que abajo se describe, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 24 de noviembre, a las once treinta horas. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 12.000.000 de pesetas. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 21 de diciembre, a las once treinta horas. Servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución, 9.000.000 de pesetas, y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—La tercera subasta tendrá lugar el próximo día 18 de enero, a las once treinta horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, y el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

Primera.—Deberán acreditar su identidad y consignar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0765/0000/18/0347/93, para la primera y segunda subastas, el 20 por 100 de la valoración de la finca, y para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las caras y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Serán de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Sirviendo los edictos de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Urbana. Local industrial, entre medianeras, sito en Igualada, plaza Traginers, número 2. Mide 276,50 metros cuadrados y consta de dos plantas; cubierta con tejado y pavimento de hormigón arenado, en planta baja. Su área solar mide unos 7 metros de ancho por unos 37,50 metros de largo o fondo; o sea, una extensión de 276,50 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, plaça dels Traginers; fondo, sur, finca de José Enrich Miserachs; izquierda, entrando, este, Ramón Rius Farré; derecha, oeste, con José Enrich Miserachs.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, constandingo inscrito en el antetítulo al tomo 1.407, libro 245 de Igualada, folio 37, finca 3.370-M, inscripción cuarta.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.407, libro 245, de Igualada, folio 37 vuelto, finca 3.370-N, inscripción sexta.

Dado en Igualada a 12 de septiembre de 1995.—La Juez, Emilia Puga González.—57.722.

IGUALADA

Edicto

Doña Rosa Domenech Casellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Igualada,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 24/1993, seguidos ante este Juzgado a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Martí Solsona, con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, y para el caso de que no hubiese postores, por segunda y tercera vez, la finca que se dirá; habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 15 de noviembre; para la segunda, el día 13 de diciembre, y para la tercera, el día 10 de enero, todas ellas a las diez quince horas, en la sede de este Juzgado y sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera la suma de 6.850.000 pesetas, en que ha sido valorada la finca; para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—No se admitirán en la primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación referida.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se ha suplido la falta de títulos de propiedad mediante certificación del señor Registrador de la Propiedad con dicha titulación, y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas subastadas

Porción de terreno o solar en Jorba, con frente a calle Nou, de superficie 36 metros cuadrados. Linda: Línea de 34 metros, con calle Nou; sur, don José Martí Sala; este, don Mariano Bonet Trepal, antes don Mariano Bonet Rosich, y oeste, confluencias calle Nou y calle Roser. Es dueño don Manuel Martí Solsona. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1.438, libro 30, folio 1, finca 1.305, inscripción primera.

Casa situada en Jorba, avenida del Caudillo o carretera general de Madrid a La Junquera, número 4, de superficie 132,213 metros cuadrados. Linda: Norte, con dicha avenida del Caudillo; este, con don Mariano Bonet; sur y oeste, con don José Torra Fabregat. Es dueño don Joan Martí Solsona. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 77, libro 25, folio 188, finca 1.016, inscripción tercera.

Dado en Igualada a 19 de septiembre de 1995.—La Juez, Rosa Domenech Casellas.—El Secretario.—57.735.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Ejecutivo número 65/94, seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Gabriel

Serra Portell, doña Catalina Serra Jaume y doña Leonor Portell Cardell.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, cuya relación y valoración se relaciona al final.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaça Bestiar) en primera subasta, el día 29 de noviembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de diciembre de 1995; y en tercera subasta, también, en su caso, el día 29 de enero de 1996; habiéndose señalado para todas ellas la hora de doce de la mañana; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes el mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldría con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario en tercera subasta, el bien saldría sin sujeción a tipo.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio compuesto de planta baja destinado a cochera y dos plantas más, superpuestas de pisos primero y segundo, número 138, de la calle Ancha, en Sa Pobla. Tiene una superficie construida en planta baja de 177,84 metros cuadrados; en la planta primer piso, tiene 177 metros cuadrados, más una terraza en su parte frente; e izquierda entrando cubierta, de unos 22 metros cuadrados; e igual superficie en la planta segundo piso. Inscrita al tomo 3.306, libro 291 de Sa Pobla, folio 194, finca número 14.853-N. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 11 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—57.540.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Ejecutivo número 264/94, seguidos a instancia del «Banco Santander, S. A.», representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don José Llompарт Ramis y doña María Antonia Vila Coll.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes embargados a los demandados, cuya relación y valoración se relaciona al final.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaça Bestiar) en primera subasta, el día 29 de noviembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de diciembre de 1995; y en tercera subasta, también, en su caso, el día 29 de enero de 1996; habiéndose señalado para todas ellas la hora de trece de la mañana; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes el mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrían con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario en tercera subasta, los bienes saldrían sin sujeción a tipo.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Rústica.—Mitad indivisa inscrita al tomo 3.493, libro 401 de Pollensa, folio 94, finca número 179/N. Valorada en 750.000 pesetas.

Segundo lote. Rústica.—Mitad indivisa inscrita al tomo 3.493, libro 401 de Pollensa, folio 92, finca número 749/N. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Tercer lote. Urbana.—Inscrita al tomo 2.987, libro 266 de Alcudia, folio 173, finca número 2.409-N. Valorada en 10.000 pesetas.

Cuarto lote. Urbana.—Inscrita al tomo 3.507, libro 394 de Alcudia, folio 59, finca número 20.132. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Inca a 11 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—57.537.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 14/1995, a instancia de la Procuradora señora Labarta Fanlo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio social en Madrid, plaza Celenque, 2, contra don Carlos Javier López Martínez, con domicilio en Sabiñánigo, calle El Pilar, 8, se anuncia la venta en pública subasta de el bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Jaca, calle Mayor, número 22, y bajo las condiciones siguientes

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de Jaca, número 1990/18/14/95, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee licitar. Para todas las subastas.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 5 de diciembre de 1995, a las once horas y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 3 de enero de 1996, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera el próximo día 27 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta, la postura fuese inferior al tipo de la segunda podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Sirviendo el presente igualmente de notificación al deudor para el caso de no ser hallado, al tiempo de hacerle la notificación personal.

Bien inmueble que se subasta

Local sito en semisótano del edificio sito en Jaca, calle Universidad, número 20, de 565 metros cuadrados útiles. Inscrito al tomo 1.077, libro 168, folio 120, finca 17.373, inscripción tercera.

Tasado en 27.700.000 pesetas.

Dado en Jaca a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—57.663-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de esta ciudad, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 40/1993, seguido a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Carballo, contra doña María Coveñas Peña y entidad Agropecuaria Berlanga, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes embargados a los deudores que se detallan al final del presente edicto.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Jerez de la Frontera, avenida Tomás García Figueras, número 14, el día 17 de noviembre de 1995, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación.

Segundo.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, pudiendo realizar posturas en calidad de ceder a un tercero el ejecutante.

Tercero.—Todo licitador, para tomar parte en las subastas, deberá consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número 125800001704093, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo de ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo depósito no serán admitidos.

Cuarto.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para los que quieran tomar parte en la misma, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinto.—Todas las cargas anteriores y que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexto.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o acompañando el resguardo de haberlo efectuado.

Séptimo.—A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de diciembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado un 25 por 100, y debiendo, en este caso, consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo. Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 20 de enero de 1996, a las once horas, debiendo hacer los licitadores la consignación expresada en el párrafo anterior.

Bienes objeto de subasta

Inmueble urbano consistente en vivienda de propiedad horizontal, en planta segunda, letra B del edificio Santo Angel, calle Alvar López, 3 y 5, de Jerez de la Frontera. Tiene una superficie construida de 131,08 metros cuadrados. consta de estar-comedor, dos dormitorios, dos baños y cocina, con terraza-lavadero. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.252, folio 48, libro 207, finca registral 8.940.

Se tasa, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.820.000 pesetas.

Finca rústica consistente en parcela de tierra denominada «Cerrado Llano», sita a 27 kilómetros de Jerez de la Frontera, por la carretera de Cortes, con la que linda al sur. Tiene una superficie de 96 áreas 0,7 centiáreas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad,

al tomo 1.035, libro 9, folio 256, sección cuarta, finca registral 813. Se trata de una porción de terreno de monte bajo, con manchas de pinos mediterráneo y eucaliptos, atravesada por una tubería de la confederación hidrográfica del Guadalquivir para abastecimiento de agua de la zona gaditana, y se encuentra parcelada en pequeños trozos rústicos de terreno de 2.500 metros cuadrados de superficie para recreo y minicultivos de hortalizas, ya que cada parcela tiene un pozo al haber agua subterránea. Cada parcela tiene una pequeña y sencilla construcción a modo de refugio.

Se tasa, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.725.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 11 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—57.499.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Carreras, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 276/1994, promovidos por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Oliveras Pardas y doña Genis Pascual Planas, en reclamación de 7.544.782 pesetas respecto de las siguientes fincas:

Urbana: Entidad número 9. apartamento señalado con el número 1, de la planta primera, del «Edificio Myanna», situado en la confluencia de las calles Eivissa, número 1, y la calle Victor Concas, sin número, de l'Estartit. Ocupa una superficie de 54,40 metros cuadrados, más 11,30 metros cuadrados de terraza posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà, al tomo 2.695, libro 286 de Torroella de Montri, folio 36, finca número 16.043.

Urbana: Entidad número 14. Apartamento señalado con el número 12 de la planta primera, del «Edificio Myanna», situado en la confluencia de las calles Eivissa, número 1, y la calle Victor Concas, sin número, de l'Estartit. Ocupa una superficie de 30,20 metros cuadrados más 6,80 metros cuadrados de terraza frontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà, al tomo 2.695, libro 286 de Torroella de Montgrí, folio 51, finca número 16.048.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha sacar a pública subasta las referidas fincas por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 20 de diciembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 9.000.000 de pesetas, en cuanto a la finca registral número 16.043, y en 5.300.000 pesetas para la finca registral número 16.048, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 25 de enero de 1996, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 27 de febrero de 1996, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0276/94, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 21 de septiembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—57.632.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Simeón, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez García, contra «A. Valiña, S. A.», don José Vázquez Suárez y doña María Isabel Ferreiro Costoya, sobre reclamación de cantidad y registrado bajo el número 104/1994-A, en trámite de procedimiento de apremio, se acordó anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

1. Casa en ruinas, de planta baja, en el lugar de Maciñeira, parroquia de San Mamed, Ayuntamiento de As Pontes de García Rodríguez; tiene un pequeño fayado, de 180 metros cuadrados aproximadamente, todo forma una sola finca de una superficie de unas 3 áreas, equivalentes a 300 metros cuadrados.

Su valor: 1.500.000 pesetas.

2. Terreno a labradío llamado Palancón, parroquia de San Mamed, Ayuntamiento de As Pontes de García Rodríguez; superficie de 5 áreas 47 centiáreas.

Su valor: 191.450 pesetas.

3. Terreno a labradío llamado Cortiña, en la misma parroquia y Ayuntamiento que la anterior, superficie de 40 áreas 30 centiáreas.

Su valor: 1.410.500 pesetas.

4. Pasto llamado Riveira, todos los bienes de esta partición pertenecen a la misma parroquia y Ayuntamiento reseñado en las fincas anteriores. Superficie 22 áreas 50 centiáreas.

Su valor: 675.000 pesetas.

5. Pasto llamado Bedro. Superficie de 7 áreas 80 centiáreas.

Su valor: 234.000 pesetas.

6. Labradío llamado Cornellal. Superficie de 50 áreas 90 centiáreas.

Su valor: 1.781.500 pesetas.

7. Terreno donde llaman Eira. Superficie de 6 áreas 20 centiáreas.

Su valor: 124.000 pesetas.

8. Labradío Pouso do Muíño, superficie de 15 áreas 90 centiáreas.

Su valor: 556.500 pesetas.

9. Monte Fraga da Vella, superficie 25 áreas centiáreas.

Su valor: 400.000 pesetas.

10. Monte Suo Xestal, superficie de 16 áreas centiáreas.

Su valor: 250.000 pesetas.

11. Casa sin número en estado ruinoso, compuesta de planta baja y un piso, con sus cuadras, cocina, corral, alpendres y demás entradas y salidas, todo ocupa una superficie de 300 metros cuadrados, correspondiendo al edificado 180 metros cuadrados.

Su valor: 1.500.000 pesetas.

12. En la descripción registral son idénticas las características que la casa anterior, no existiendo duda alguna de que se trata de la misma, aunque tiene un número de finca distinto. De todas maneras, la valoración sería la misma.

13. Labradío al sitio que llaman Cortiña, superficie aproximada de 71 áreas 68 centiáreas.

Su valor: 2.500.000 pesetas.

14. Labradío al sitio que llaman Riveira, superficie aproximada de 16 áreas 88 centiáreas.

Su valor: 590.000 pesetas.

15. Labradío al sitio que llaman Pouso do Muíño, superficie aproximada de 11 áreas 68 centiáreas.

Su valor: 408.800 pesetas.

16. Labradío al sitio que llaman Cortiña, superficie aproximada de 3 áreas 51 centiáreas.

Su valor: 123.000 pesetas.

17. Labradío que llaman Riveira Pequena, superficie aproximada de 3 áreas 83 centiáreas.

Su valor: 134.000 pesetas.

18. Huerta al sitio que llaman Tras da Aira, superficie aproximada de 3 áreas 83 centiáreas.

Su valor: 130.000 pesetas.

19. Monte al sitio que llaman Sobrè das Casas; superficie aproximada de 17 áreas 81 centiáreas.

Su valor: 268.000 pesetas.

20. Monte que llaman Sobre da Casa, superficie aproximada de 56 áreas 74 centiáreas.

Su valor: 850.000 pesetas.

21. Monte llamado Cabeceiras das Leiras, superficie de 73 áreas 9 centiáreas.

Su valor: 1.090.000 pesetas.

22. Finca destinada a Campón, llamada Penedo, superficie de 83 áreas 21 centiáreas.

Su valor: 2.500.000 pesetas.

23. Finca destinada a Campón, llamada Sopena, superficie de 7 áreas 67 centiáreas.

Su valor: 230.000 pesetas.

24. Finca destinada a Campón, llamada Revolta, superficie de 17 áreas 30 centiáreas.

Su valor: 415.000 pesetas.

25. Finca destinada a Campón, llamada Revolta, superficie de 13 áreas 42 centiáreas.

Su valor: 402.600 pesetas.

26. Finca destinada a Campón, llamada Corujal, superficie de 3 áreas 83 centiáreas.

Su valor: 115.000 pesetas.

27. Finca destinada a Campón, llamada Veigón, superficie de 36 áreas 13 centiáreas.

Su valor: 1.084.000 pesetas.

28. Finca destinada a Campón, llamada Su Carballo, superficie de 6 áreas 63 centiáreas.

Su valor: 199.000 pesetas.

29. Finca destinada a Campón, llamada Marco, superficie de 3 áreas 83 centiáreas.

Su valor: 115.000 pesetas.

30. Finca destinada a Souto, llamada Prado da Fonte, superficie de 61 áreas 46 centiáreas.

Su valor: 1.230.000 pesetas.

31. Finca destinada a prado seco, llamada Cortiña, superficie de 11 áreas 1 centiárea.

Su valor: 275.000 pesetas.

32. Finca destinada a labradío, llamada Riveira, superficie de 9 áreas 24 centiáreas.

Su valor: 324.000 pesetas.

33. Finca destinada a monte, llamada Pasto do Rio, superficie de 13 áreas 15 centiáreas.

Su valor: 195.000 pesetas.

34. Casa en el lugar de Maciñeira Grande, la casa es antigua y deteriorada, compuesta de planta baja, piso, cuadras, cocina, albayo y sus baldíos, ocupa todo dos áreas 40 centiáreas.

Su valor: 1.200.000 pesetas.

35. Huerta llamada Aira, en el lugar de Maciñeira Grande, superficie de 5 áreas.

Su valor: 175.000 pesetas.

36. Huerta llamada Al Este de los Corrales, en el lugar de Maciñeira Grande, superficie de 2 áreas 19 centiáreas.

Su valor: 76.000 pesetas.

37. Labraio, prado e inculco, llamado Cortiña, en el lugar de Maciñeira Grande, superficie de 84 áreas.

Su valor: 2.520.000 pesetas.

38. Pasto y labradío llamado Cabezón y Leiras de Estevo, en el lugar de Maciñeira Grande, superficie de 3 áreas 84 centiáreas.

Su valor: 134.000 pesetas.

39. Labradío llamado Pouso do Muíño, en el lugar de Maciñeira Grande, superficie de 7 áreas 77 centiáreas.

Su valor: 272.000 pesetas.

40. Monte llamado Pasada de Fraga, en el lugar de Maciñeira Grande, superficie de 13 áreas 15 centiáreas.

Su valor: 195.000 pesetas.

41. Monte llamado Sub-gestal, en el lugar de Maciñeira Grande, superficie de 25 áreas 95 centiáreas.

Su valor: 390.000 pesetas.

42. Monte llamado Cal dos Loureiros, en el lugar de Maciñeira Grande, superficie de 19 áreas 18 centiáreas.

Su valor: 287.000 pesetas.

43. Inculco en el lugar de Maciñeira Grande, superficie de 3 áreas 29 centiáreas.

Su valor: 70.000 pesetas.

44. Labradío llamado Leira da Portá, en el lugar de Maciñeira Grande, superficie de 23 áreas 23 centiáreas.

Su valor: 813.000 pesetas.

45. Prado regadío llamado Riveiras, en el lugar de Maciñeira Grande, superficie de 18 áreas 8 centiáreas.

Su valor: 542.000 pesetas.

46. Prado llamado Pradella de Sua Casa, en el lugar de Maciñeira Grande, superficie de 1 área 37 centiáreas.

Su valor: 48.000 pesetas.

47. Campo de pasto, era y huerto, llamado Ponte, en el lugar de Maciñeira Grande, superficie de 7 áreas 67 centiáreas.

Su valor: 268.000 pesetas.

48. Pasto y robleda, llamada Cornejal, en el lugar de Maciñeira Grande, superficie de 13 áreas 83 centiáreas.

Su valor: 415.000 pesetas.

49. Gestal llamao Revoltón, en el lugar de Maciñeira Grande, superficie de 6 áreas 41 centiáreas.

Su valor: 130.000 pesetas.

50. Labradío y prado regadío llamado Cortiña, superficie de 5 áreas 48 centiáreas.

Su valor: 192.000 pesetas.

51. Retal inculco llamado Sobre la Casa, en el lugar de Maciñeira Grande, superficie de 50 áreas 4 centiáreas.

Su valor: 1.000.000 de pesetas.

52. Labradío llamado Prado do Muíño, en el lugar de Maciñeira Grande, superficie de 6 áreas 85 centiáreas.

Su valor: 240.000 pesetas.

53. Monte llamado Trozo de Ponte, en el lugar de Maciñeira Grande, superficie de 10 áreas.

Su valor: 150.000 pesetas.

54. Monte llamado Sobre la Casa, en el lugar de Maciñeira Grande, superficie de 9 áreas 39 centiáreas.

Su valor: 140.000 pesetas.

55. Monte llamado Cal dos Loureiros, en el lugar de Maciñeira Grande, superficie de 11 áreas 6 centiáreas.

Su valor: 165.000 pesetas.

56. Monte y prado llamado Portodosbois y Rego Cego, superficie de 8 hectáreas 5 áreas.

Su valor: 10.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin núme-

ro. edificio de los Nuevos Juzgados, planta cuarta, el día 16 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana y por el tipo de tasación señalado. En la segunda subasta, caso de no haber rematados los bienes en la primera, se señala el día 20 de diciembre de 1995, a las diez horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, si no remataron en ninguna de las anteriores, el día 8 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se significa que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señaladas, se entenderán prorrogados dichos señalamientos por la misma hora y al día siguiente hábil, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados, salen a pública subasta por el tipo de tasación pericial en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1523) el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero, solamente el actor podrá ejercer esta facultad.

Quinta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constará la aceptación de las presentes condiciones.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Se hace constar que no obran unidos a los autos los títulos de propiedad, si obrando la certificación registral.

Y a fin de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación a los demandados «A. Valliña, S. A.», a don José Vázquez Suárez y a doña María Isabel Ferreiro Costoya, expido y firmo la presente en La Coruña a 26 de julio de 1995.—La Secretaria sustituta, Enriqueta Roel Penas.—57.710.

LA CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 136/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Canedo Ríos, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describe, cuyo remate

que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de diciembre de 1995, a las trece diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.840.000 pesetas, por cada una de las fincas que se describirán.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de enero de 1996, y a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero de 1996, a las doce cuarenta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Ayuntamiento de Culleredo, parroquia de San Esteban de Culleredo. Prado regadio en el lugar de Batán, de extensión 8 áreas 88 centiáreas, equivalentes a dos ferrados. Linda: Norte, monte de don Manuel Seijas; sur, labradío de don Francisco Taibo; este, casa tipo chalé, en mal estado de conservación de esta pertenencia, y oeste, el río de la Traba, que le separa de finca de esta pertenencia. Referencia registral: Libro 73 de Culleredo, folio 65, finca número 4.888.

2. Monte «Do Batán», en los confines del lugar de la Hermida, de 42 áreas 18 centiáreas, que confina, norte y sur: Más de don Francisco Taibo; este, otra de don Manuel Peña, vallado en medio, y oeste, más de los herederos de don José Villar Rio Soto. Referencia registral: Libro 68 de Culleredo, folio 87.vuelto, finca número 4.538.

Dado en La Coruña a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—57.626-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 872/93, se tramita expediente de quiebra voluntaria de la entidad «Pesquerías Españolas del Bacalao, S. A.» (PEBSA), promovido por dicha entidad,

representada por el Procurador señor Guimaraens Martínez, en los que se acordó, por resolución de esta fecha, convocar a Junta de Acreedores para la finalización del examen y graduación de créditos pospuestos, así como para la discusión de la proposición de convenio formulado por la quebrada, señalándose para que tenga lugar el próximo día 9 de noviembre de 1995, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la segunda planta, del edificio de Nuevos Juzgados, de La Coruña.

Dado en La Coruña a 25 de septiembre de 1995.—El Secretario, Domingo Villafañez García.—57.611-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 518/1995-C, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria constituida por don Manuel López González y doña María Esther Ferrar Iglesias, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15 del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 10 de noviembre próximo, y su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca, de 5.400.000 pesetas, para la primera de las fincas, y 3.600.000 pesetas, para la segunda.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 11 de diciembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 10 de enero de 1996 siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados. Caso de no poder celebrarse los días indicados, serán en el siguiente hábil.

En las primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Ciudad de La Coruña, formando parte del edificio sito en la avenida de la Sardiñeira, con los portales y bloques señalados con los números 36 y 37, referencia registral:

Número 133, bloque 37, planta 8.ª, letra E-3, vivienda derecha, libro 675, folio 25, finca registral número 50.209-N.

Número 134, bloque 37, escalera derecha, planta 8.ª, vivienda centro derecha, letra I, libro 675, folio 27, finca Registral número 50.211-N.

Dado en La Coruña a 27 de septiembre de 1995.—El Juez.—La Secretaría.—58.837-3.

LA OROTAVA

Edicto

Don Santiago Barrera Lorente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 7/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Velázquez López y don Ildefonso Palenzuela Acosta, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.270.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera, se ha señalado para la segunda, el próximo día 23 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 29 de febrero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta villa, cuenta número 3769-000-018-0007-95, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado se encuentran, suplidos por la correspondiente certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederse a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un excesivo número de señalamientos para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de licitación

1. Urbana.—Piso número veintiocho, está constituido por la vivienda segunda de derecha a izquierda por el norte de la tercera planta alta, por la calle del Torreón, que corresponde a la segunda planta alta por la calle del Calvario, del edificio sito en La Orotava, entre las dos calles dichas. Ocupa una superficie de 81 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava al libro 195, de La Orotava, tomo 547 del archivo, folio 143, finca número 12.558, inscripción quinta.

Tasación: Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 5.605.600 pesetas.

2. Número dos.—Vivienda que ocupa la planta alta de la casa en término municipal de Los Silos, en el barrio de La Caleta de Interián. Ocupa una extensión superficial de 76 metros 85 decímetros cuadrados, cubierta de azotea.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos al folio 181 del libro 40 del Ayuntamiento de Los Silos, tomo 454 general, finca número 2.716, inscripción primera.

Tasación: Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 4.664.800 pesetas.

Dado en La Orotava a 31 de julio de 1995.—El Secretario, Santiago Barrera Lorente.—57.562.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 755/1990, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Marrero Alemán, contra don Domingo Santana Guerra y doña Alicia Pérez Vega, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 14.525.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio de los Juzgados).

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días, en su caso), y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 23 de noviembre próximo a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince días, en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre próximo a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que

las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de las subasta

Finca B), con el número 7.898. Rustica. Una trozada de terreno de labor y arrifes, situado en el término municipal de La Vega de San Mateo, en el punto conocido por La Reyerta, conocido por la parte suroeste y también por lo de debajo del Erallano, delante de la casa de Luisa hasta la Cantonera. Secano encima de la pista que va a la Cantonera por el naciente. Linderos: Al naciente, con servidumbre, era de varios, pista y terrenos de herederos de don José Santana Vega, separados por una pared; al sur, con camino de la Reyerta, al poniente con terrenos de herederos de doña Luisa Déniz Déniz, separados por mojones, y al norte, con el pie de la pared que la separa de terrenos de herederos de doña Pabla Déniz Déniz, y a continuación con los terrenos de don José Manuel Déniz Déniz, separados por una pared.

Tiene de cabida 32 áreas aproximadamente y para su riego una cuarta parte del estanque de arriba. Como accesorio tiene una cueva del naciente. La servidumbre para esta finca es como usos y consuntumbre, o sea por la pista que entra por esta finca hasta la casa de Luisa, por donde esta dicha finca dará servidumbre para los demás terrenos de la herencia y luego sigue por la que baja de la Cantonera del estanque. La era y la tubería para el servicio de todos

Inscripción.—Registro de la Propiedad correspondiente al folio 68, del libro 117, de San Mateo, finca número 7.898 e inscripción primera.

Se hace constar que la hipoteca que afecta a la presente finca, se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109; 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, excepción hecha de la maquinaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—El Secretario.—57.542.

LEON

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, al número 172/1995 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez; contra «Ferat, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.984.521 pesetas de principal y 1.650.000 pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso por segunda, con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez, sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días 21 de noviembre; 19 de diciembre de 1995 y 23 de enero de 1996, respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

Bienes objeto de subasta

1. Finca. Dos-trece. Local de la planta baja del edificio en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), a la avenida de la Constitución, números 1 y 2, con una superficie

construida con comunes de 91 metros 85 decímetros cuadrados.

Tomando como frente el pasillo de acceso, linda: Frente dicho pasillo; derecha, local de su planta, finca dos-doce; izquierda, local de su planta, finca dos-catorce, y fondo, Francisco Martín, Jaime Antonio Fernández González y otros.

Cuota de participación en el régimen constituida, 2,50 por 100.

Inscrita al tomo 2.639, libro 211, folio 216, finca 16.244, inscripción tercera.

3. Finca. Dos-quince. Local de la planta baja del edificio en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), a la avenida de la Constitución números 1 y 2, con una superficie construida con comunes de 99 metros 51 decímetros cuadrados.

Tomando como frente el pasillo de acceso, linda: Frente dicho pasillo; derecha, local de su planta, finca dos-catorce; izquierda, local de su planta finca dos-dieciséis, y fondo, Francisco Martín, Jaime Antonio Fernández González y otros.

Cuota de participación en el régimen constituida, 2,70 por 100.

Inscrita al tomo 2.639, libro 211, folio 220, finca 16.246, inscripción tercera.

Cargas: Libre de cargas, gravámenes y arrendamientos.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea:

Primera.—Registral 16.244: 3.677.000 pesetas.

Segunda.—Registral 16.246: 3.281.000 pesetas.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 212200018017295.

Dado a los efectos oportunos en León a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.680.

LINARES

Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 103/93, a instancia de la entidad mercantil «Mahelma, S. A.», representada por el Procurador don Salvador Marín Págo, contra la entidad mercantil «Linacré, Sociedad Limitada» y don José Luis Lara Carreras, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que, con su valor de tasación, al final se describirán, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de tasación.

A prevención que que no haya postores en la primera se señala para la segunda subasta el día 14 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda, se señala para la tercera subasta el día 16 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, ésta sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—En las subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos tercés partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente en el cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad una cantidad igual,

por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en el Juzgado el resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose la consignación indicada en el condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Que la titulación, o en su caso, certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si cualquiera de los días señalados para las subastas coincidiese en sábado o festivo, se entenderá que las mismas se celebrarán en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados caso de hallarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1) Parcela de terreno situada en la zona industrial conocida por los Jarales, de esta ciudad, ocupa una superficie de 3.000 metros cuadrados, finca segregada de la matriz. Sobre dicho solar, se ha construido una nave industrial, con una superficie de 645 metros 18 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, en el libro 644, tomo 646, finca número 23.358. Valorada en 11.662.830 pesetas.

2) Planta de pasteurización completa marca Mark, modelo Mixmark-250, con número de chasis 0121040. Valorada en 5.700.000 pesetas.

3) Una cuba de agua helada, marca Mark, de 7,5 C.V., con número de chasis 047430003. Valorada en 1.700.000 pesetas.

4) Una tina de maduración, marca Mark, de 500 litros, con número de chasis 04340003. Valorada en 719.000 pesetas.

5) Una tina de maduración, marca Mark, de 250 litros, con número de chasis 130882. Valorada en 567.000 pesetas.

6) Una tina de maduración, marca Mark, de 250 litros, con número de chasis 130883. Valorada en 567.000 pesetas.

7) Una tina de maduración, marca Mark, de 250 litros, con número de chasis 130884. Valorada en 567.000 pesetas.

8) Un productor continuo de helados, marca Mark, modelo Gemark-160, con número de chasis 0121175. Valorado en 2.090.000 pesetas.

9) Un productor continuo de helados, marca Mark, modelo Gemark-160, con número de chasis 0121469. Valorada en 2.090.000 pesetas.

Dado en Linares a 26 de julio de 1995.—La Juez, Ascensión Miranda Castañón.—El Secretario.—57.541.

LOGROÑO

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de juicio ejecutivo número 329/1991, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Fontecha Treviño y doña Inocenta Glera Martínez, se saca en venta y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación de los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 8 de noviembre de 1995, a las diez horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia, el día 13 de diciembre de 1995, a las diez horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 9 de enero de 1996, a las diez horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a este resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana en jurisdicción de Azofra, parcela de terreno, al sitio Las Eras, de 400 metros cuadrados, sobre la que hay construido un almacén agrícola de 375 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 773 del archivo, libro 22 de Azofra, folio 201, finca número 2.653, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Nájera. Valorada, a efectos de subasta, en 7.650.000 pesetas.

Y para que sirva igualmente de notificación a los demandados en caso de resultar negativa su notificación personal, expido y firmo el presente en Logroño a 5 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—57.497.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 302/1993, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Toledo Sobrón, contra don Nicolás Sáenz Martínez y doña Ana María del Solar Pascual, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, por primera vez, el día 19 de diciembre de 1995, en su caso, por segunda, el día 17 de enero de 1996, y por tercera vez, el día 20 de febrero de 1996, siempre a las diez horas, los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por la parte actora, y en pliego cerrado desde la publicación.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote primero.—Casa en la ciudad de Cenicero (La Rioja), en la calle Urbanos, número 2. Toda ella ocupa una superficie de 180 metros cuadrados 46 decímetros cuadrados. A la izquierda de la casa se encuentra ubicado un corral. Linda: Derecha, entrando, finca de don Nicolás Sáenz y además viuda de don Francisco de Torre, en línea de 3,30 metros; izquierda, en línea de 8 metros 90 centímetros, Valeriano; espalda, viuda de don Francisco de Torre; frente, en línea de 17 metros 40 centímetros, calle de los Urbanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 487, folio 152, libro 33 de Cenicero, finca 32. Valorada en 9.023.000 pesetas.

Lote segundo.—Tercera parte indivisa de rústica, heredad cereal en «El Plano», jurisdicción de Cenicero (La Rioja), de superficie 3 hectáreas 30 áreas 28 centiáreas. Linda: Al norte, Santiago Frías Artacho y Josefa Sáez; sur, Eustaquio Caballero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 487, folio 75, libro 33 de Cenicero, finca 2.641. Valorada en 2.752.333 pesetas.

Lote tercero.—Casa y bodega en jurisdicción de Cenicero (La Rioja), en la calle Victoria, 3, con vuelta a la calle de los Urbanos, consta de planta baja, dos plantas superiores de viviendas de pisos y alto o desván. Ocupa una superficie de 129 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, viuda de don Francisco de la Torre; izquierda, en línea de 14 metros 50 decímetros, calle de los Urbanos; espalda, casa y corral, calle de los Urbanos, número 2; frente, en línea de 10 metros 10 decímetros, calle de la Victoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 411, libro 33, de Cenicero, folio 149, finca 2.386. Valorada en 16.800.000 pesetas.

Lote cuarto.—Tercera parte indivisa de la heredad, en término de el Piantino y camino de las Tuertas, jurisdicción de Cenicero (La Rioja), de superficie 2 hectáreas 74 áreas 22 centiáreas. Linda: Norte, con carretera Logroño; sur, con Faustino María Fernández; este, Pilar Hernández Hernández y Valeriano Caballero, y oeste, con don Nicasio del Campo, don Rafael Sáenz de Tejada y don José Luis Miranda. Dentro de esta finca hay construida una explotación ganadera con las siguientes edificaciones. Dos naves para cría de superficie de 540 metros cuadrados. Otra nave destinada a almacén, de superficie de 760 metros cuadrados. Otra edificación destinada a viviendas y oficinas de superficie de 153 metros cuadrados, la vivienda corresponden 113 metros cuadrados, distribuidos en tres dormi-

torios, comedor-estar, baño, aseo y porche y la oficina dirección que ocupa 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 515, libro 54 de Cenicero, folio 109, finca 2.648. Valorada en 12.846.666 pesetas.

Dado en Logroño a 8 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Araújo García.—La Secretaria.—57.498.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lleida y su partido, con el número 288/1994, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra ignorados herederos o herencia yacente de don Bernardo Montalá Serret, con domicilio en ignorado paradero, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en dinero metálico o talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de noviembre de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte

Segunda subasta: El día 12 de diciembre de 1995, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias

Tercera subasta: El día 16 de enero de 1996, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Pieza de tierra, seco, indivisible, con era y cabaña, sita en Arbeca, partida de Mas o Castellots, que constituye la parcela 53 del polígono 15 del catastro, de 68 áreas 82 centiáreas, linda: Oriente, Isidro Salat; mediodía, camino; poniente, José Vivies, y norte, María Elies.

Inscrita al libro 55 de Arbeca, folio 131, finca número 6.001, Registro de la Propiedad de Borjas Blancas.

Valorada en 447.330 pesetas.

Pieza de tierra, seco, indivisible, partida Esparraguera o Plana, en la Floresta, de 80 áreas 90 centiáreas, según datos catastrales tiene 96 áreas 80 centiáreas. Linda: Mediodía, Manuel Torné; poniente, Jaime Montalá; norte, Ramón Solé, mediante vía férrea, y oriente, José Montalá.

Inscrita el libro 4 de Arbeca, folio 61, finca número 509, Registro de la Propiedad de Borjas Blancas. Valorada en 242.000 pesetas.

Todas aquellas edificaciones que pudieran existir en las fincas reseñadas anteriormente.

Dado en Lleida a 13 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—57.623.

LLEIDA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 0486/93, a instancia de la Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don César Minguella Piñol, contra don Francisco Plan Pedrol, y en ejecución de sentencia dictada se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que ha sido tasado pericialmente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de noviembre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de enero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de tasación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, debiendo hacer previamente la consignación que se establece anteriormente: sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Solar para edificar, sito en Linyola, partida Canalada o las Eras, es la parcela número 4 del plano de zonificación. Sobre dicho solar se está construyendo una vivienda unifamiliar, de descripción siguiente: Situada en Linyola, partida Eras, con frente a una calle sin nombre ni número, y construida sobre un solar de 129 metros 87 decímetros cuadrados, señalado con el número 4. Se compone de garaje en planta baja, de superficie útil 17 metros cuadrados y una vivienda dúplex a la que se tiene acceso mediante rellano y una pequeña escalera exterior, distribuida en planta baja de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y escalera de acceso a la planta primera, la cual se compone de distribuidor, cuatro dormitorios, baño y terraza, de superficie

útil entre ambas plantas 90 metros cuadrados. La superficie no edificada se destina a jardín, situado al fondo del edificio. Valorada en 4.750.000 pesetas. Inscrita al libro 76, tomo 2.376, folio 131, finca número 4.848 del Registro de la Propiedad número 1 de Balaguer.

2. Mitad indivisa de la vivienda ubicada en la planta segunda, puerta primera, de la casa señalada con el número 6, sita en Rialp, calle Vall d'Assua, de superficie 77 metros 37 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, un baño y un aseo. Valorada dicha mitad indivisa en 2.750.000 pesetas. Inscrita al libro 17, tomo 621 de Rialp, folio 194, finca número 1.109 del Registro de la Propiedad de Sort.

3. Mitad indivisa de urbana, plaza de aparcamiento o garaje, en la planta sótano, con su cuarto trastero anejo, señalado con el número 4 del edificio sito en Rialp, avenida Flora Cadena, avenida Generalitat y calle San Antonio, de superficie útil 13 metros cuadrados el garaje y 5 metros 2 decímetros cuadrados el trastero. Valorada su mitad indivisa en 300.000 pesetas.

Inscrita al tomo 21, tomo 695 de Rialp, folio 81, finca número 1.286 del Registro de la Propiedad de Sort.

Dado en Lleida a 14 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—57.641.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 4/1995 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Echazú Giménez, contra «Agropecuaria Les Planes, Sociedad Cooperativa C. Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que, con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán hacer también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar el actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, sito en edificio Canyeret, acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 12 de diciembre de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta, el día 11 de enero de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará

Tercera subasta, el día 12 de febrero de 1996, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta, son los siguientes:

1. Pieza de tierra, secano, campa, con algunos olivos, en término de Llardecáns, partida Adá, conocida por Mas Bell, de 15 jornales de superficie, o sea, 6 hectáreas 53 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, tomo 1.745, libro 17 de Llardecáns, folio 164, finca 1.739, inscripción cuarta. Valorada en 5.430.000 pesetas.

2. Pieza de tierra, secano, campa, en término de Llardecáns, partida Adá, conocida por Mas Bell, de superficie 2 hectáreas 10 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, tomo 1.827, libro 19 de Llardecáns, folio 79, finca 1.796, inscripción tercera. Valorada en 21.720.000 pesetas.

Dado en Lleida a 14 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—57.530.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 506/1993, de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don César Minguella Piñol, contra doña María del Carmen Ballesteros Giménez y don Angel Camacho Ortiz, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que, con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración, de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida,

sito en Canyaret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de noviembre de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 3 de enero de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 31 de enero de 1996, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de subasta, es el siguiente:

Finca vivienda, en la planta primera, puerta segunda, de la escalera A, del edificio sito en Lérida, calle Pere Claver, sin número. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño general, aseo, pasillo y terrazas. De superficie útil 94 metros 19 decímetros cuadrados, y construida 104 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 1.788, libro 1.017 de Lérida, folio 37, finca 66.956, inscripción segunda. Precio de tasación: 7.985.000 pesetas.

Dado en Lleida a 12 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—57.570.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 512/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representado por el Procurador don Santiago Jene Egea, contra don Jaime Baque Camí, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas los postores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el edificio Canyaret, sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 18 de enero de 1996, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 15 de febrero de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Tercera subasta: El día 7 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo a que salió en segunda subasta, y con las condiciones de la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El bien hipotecado, objeto de subasta, con su valoración, es el siguiente:

Urbana. Número 1. Local comercial, sito en la planta baja del edificio sito en Soses, calle Once de Septiembre, sin número, señalado a efectos de identificación, como local número 1. Tiene una superficie construida de 210 metros cuadrados y útil de 195 metros 72 decímetros cuadrados. Se compone de una sola dependencia y linda: Frente, calle Once de Septiembre por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con portal, escalera de acceso a las planta altas, cuartos de contadores, de basuras y de calderas; por la izquierda, con resto de finca matriz, propiedad de don Francisco Regue Pedros, y por el fondo, igualmente con resto de finca matriz propiedad del señor Regue.

Inscrita en el tomo 1.612, libro 23, folio 69 y finca número 2.069 del Registro de la Propiedad de Lleida número 3.

Valorada en 10.600.000 pesetas.

Dado en Lleida a 14 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—57.573.

LLIRIA

Edicto

Doña María Dolores Arranz Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Llíria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 223/1994, a instancias del Procurador señor Navas González, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don José Santos Figueredo y doña María del Carmen Ferrera Cordero, y en el que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la siguiente finca, en virtud de deuda garantizada a través de hipoteca:

Vivienda en segundo piso del zaguán número 111, puerta número 3, tipo G, con la distribución propia de su uso y solana. Mide 88 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Teodoro Llorente; derecha, entrando, Miguel Calvet Pia; izquierda, escalera y vivienda puerta número 4 del zaguán número 111, patio interior; y fondo, patio interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.348, libro 149, de Bétera, folio 53, finca número 18.767, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 6.452.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Llano del Arco, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de debitorio base del pro-

cedimiento que fue la suma de 6.452.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el próximo día 16 de enero de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 13 de febrero de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta 4395000180223/94, una cantidad del 20 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda el 20 por 100 de la cantidad que resulte de rebajar un 25 por 100 el tipo de la primera subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Dado en Liria a 26 de julio de 1995.—La Juez, María Dolores Arranz Fernández.—El Secretario.—57.581.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en los autos de ejecutivo, número 394/1988, seguidos a instancia del Procurador señor Lanchares Larre, en nombre del «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don Julián Jiménez Vega y doña Concepción Escalona Carrillo, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta primera, se ha señalado el día 15 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 8.759.520 pesetas la registral 7.523 y de 7.740.720 pesetas la registral 5.066, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 13 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 6.569.640 pesetas la registral 7.523 y de 5.805.540 pesetas la registral 5.066, que es

el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 17 de enero de 1996, a las once treinta horas, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores en caso de no ser hallados. Se tienen señaladas las subastas y en caso de fuerza mayor si no se pudieran celebrar el día y la hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1.º Piso segundo 3 de la calle Olivo, número 6, de Humanes de Madrid. Superficie: 66,36 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, tomo 974, libro 89, folio 139, finca 7.523. Cuyas demás características constan en autos.

2.º Piso vivienda cuarto D de la calle Cristóbal Colón, número 2, Parla (Madrid). Superficie: 66,19 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, tomo 146, libro 68, folio 180, finca 5.066. Cuyas demás características constan en autos.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1995.—El Secretario.—57.269-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.145/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Fernández Sánchez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 23 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.151.200 pesetas para la finca 38.074; 7.240.800 pesetas para las fincas 38.070 y 38.110; 299.600 pesetas para las fincas 38.082, 38.080, 38.086 y 38.050; 7.285.600 pesetas para la finca 38.104, y 7.282.800 pesetas para la finca 38.102.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 11 de enero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 8 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas las precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Nueve fincas en Dalías (Almería):

1. Carretera de Málaga, número 92, escalera 3, 2.º F, finca 38.070.
2. Carretera de Málaga, número 92, escalera 3, 2.º H, finca 38.074.
3. Carretera de Málaga, número 92, escalera 4, sótano garaje D, finca 38.082.
4. Carretera de Málaga, número 92, escalera 4, sótano garaje C, finca 38.080.
5. Carretera de Málaga, número 92, escalera 4, sótano garaje G, finca 38.086.
6. Carretera de Málaga, número 92, escalera 4, 1.º D, finca 38.104.
7. Carretera de Málaga, número 92, escalera 4, 2.º G, finca 38.110.
8. Carretera de Málaga, número 92, escalera 4, 1.º C, finca 38.102.
9. Carretera de Málaga, número 92, escalera 3, sótano garaje F, finca 38.050.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.170, libro 453, folios 168, 164, 176, 174, 180, 198, 204, 196 y 144 respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—57.571.

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 57 se tramita juicio ejecutivo con el número 1.004/1992, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Aero Falcón, Sociedad Anónima»; don Angel Solano Jiménez y doña María Raquel Pérez Mena, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la parte demandada «Aero Falcón, Sociedad Anónima», don Angel Solano Jiménez y doña María Raquel Pérez Mena, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 18.201.125 pesetas, cuyo remate será presidido por el Secretario de este Juzgado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de noviembre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de diciembre de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, la cantidad del 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo, que se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 4017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, número de cuenta 2654, indicando el número de procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia en el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Urbana, número 219. Parcela de terreno en término de Sevilla la Nueva, en el polígono «Los Manantiales». Sobre la parcela se encuentra edificada una vivienda unifamiliar. Finca rústica número 2.458. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero.

Tasación: 18.201.125 pesetas.

Sirviendo, asimismo, de notificación a los demandados «Aero Falcón, Sociedad Anónima», don Angel Solano Jiménez y doña María Raquel Pérez Mena.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1995.—El Secretario.—57.726.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.112/1991, a instancias de Caja Postal de Ahorros, contra «Sierra Lanzarote, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 20.112.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 248, local comercial señalado con el número 6, sito en el bloque 2, de un complejo urbanístico situado en El Majo, término municipal de Tegui, edificado sobre la parcela 235 del Plan Parcial de Ordenación Costa de Tegui. Finca registral número 21.533.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, Ayuntamiento de Tegui, tomo 962, libro 216, folio 149.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 6 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—57.522.

MADRID

Edicto

Doña Nuria Tardío Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 58 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 598/1994, a instancia del «Banco Urquijo, S. A.», contra don Carlos Aldea Arpón y doña Josefa Gil de Gómez Rubio, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 37.001.250 pesetas, cuyo remate será presidido por el señor Secretario de este Juzgado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de noviembre, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de diciembre, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, la cantidad de 20 por 100 del precio de la tasación que se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Diego de León, número 16, cuenta número 2655, indicando el número del procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia en el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores

que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Piso tercero izquierda, de la casa número 27, de la calle Alberto Aguilera de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 662/R5, folio 231, finca registral número 23.200.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Madrid a 6 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Nuria Tardío Pérez.—57.606-3.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 916/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra doña María Concepción Illana Salamanca y don Ambrosio Martín Diaz, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario, por término de veinte días hábiles y precio que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que el final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 11 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 26 de enero de 1996, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: El día 1 de marzo de 1996, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 13.541.358 pesetas, para la segunda de 10.183.019 pesetas y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle López de Hoyos, número 168, 7 D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 2.379, libro 30, folio 121, finca 5.750.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—57.651.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 241/1990, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Pavón Lagar y don Leonardo Martín Alejo, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado y que después se pasará a describir y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 24 de enero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 14.277.481 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de marzo de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de abril de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

No proceder ceder el remate a favor de tercero.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio

del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, y en particular al ejecutado en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en paseo de la Estación, en término municipal de Ciempozuelos, provincia de Madrid. Urbana, 9. Señalada con el número 9 del bloque 1, del conjunto de bloques de viviendas en el paseo de la Estación, número 18, de Ciempozuelos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, sección de Ciempozuelos, libro 125, tomo 585, finca registral número 8.687, con una superficie útil de 90 metros cuadrados de los que 48,92 metros cuadrados, corresponden a la planta baja y 41,08 metros cuadrados a la primera.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 18 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—57.728.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 631/1993, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Escobar Carballo y don Agustín Lozano Arroyo, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados y que más adelante se pasarán a describir y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 29 de noviembre de 1995, y hora de las doce, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 13.832.136 pesetas para la finca registral número 8.514 y 3.244.210 pesetas para la finca registral número 7.861.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de enero de 1996, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de febrero de 1996, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

No procede ceder el remate a tercero.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el

precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, y en particular, al ejecutado en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 22. Vivienda o piso denominado primero letra B, del edificio señalado con el número 15 de la calle Carabanchel, de Getafe, consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza, inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Getafe al tomo 836, finca número 8.514, ocupa una extensión superficial construida, incluyendo elementos comunes de 142,81 metros cuadrados. Le es anejo inseparable una terraza de una extensión superficial de 105 metros cuadrados.

Finca rústica al sitio del Travieso, dedicada a regadío, número 6, del polígono 3 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Zujar-Valdetorres, inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito al número 7.861, figurando en el mismo con una extensión superficial de 6.526 metros cuadrados.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 18 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—57.730.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 731/1993, de la entidad «Julio González, S. A.», representada por el Procurador don Antonio Andrés García Arribas, he aprobado el convenio modificado propuesto y que previamente se han presentado adhesiones al mismo en cantidad suficiente.

Dicho convenio modificado se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaria.—57.701.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 893/1992, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Reig Pascual, contra don Vicente Puerto Echevarría y doña Luisa Flores Rojas, y en cumplimiento de lo acordado

en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que al final se dirá, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.000.800 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de noviembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de enero de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Diego de León, número 16, de Madrid, número de cuenta 2.653, referencia 17-0893-92, una cantidad igual o superior al 20 por 100, de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en pliego cerrado. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que el título de propiedad del inmueble objeto de subasta, se encuentra suplido por la certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que puedan exigir ningún otro. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá el presente de notificación en forma a los referidos demandados de los señalamientos de la subasta para el caso de que resultare negativa la notificación personal que como del mismo consta en autos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda B, de la primera planta, del portal 2, del bloque quinto, sito en Arganda del Rey, calle del Niño Jesús. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, tomo 1.942, libro 349, finca número 20.323.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—57.619-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.976/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra doña Ana Jiménez Granero, don José A. Jiménez Granero y otros, don Miguel Camaño Ruiz, don Constantino Cozar Suárez y doña Amparo Navarro Mallol, en los cuales se ha acordado sacar a pública

subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 687.816 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Valencia, calle Fray Junipero Serra, 3, DP. 2.ª, puerta 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 1.679, libro 248, sección cuarta, folio 116, finca registral número 26.339.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido y firmo la presente en Madrid a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—57.702.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que bajo el número 738/84 se sigue en este Juzgado, a instancia de la entidad «Bisfisa, Compañía Ibérica de Inversiones, S. A.», declarada en estado de insolvencia provisional, se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar y citar a los acreedores de la mencionada entidad «Bisfisa, Compañía Ibérica de Inversiones, S. A.» a Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 17 de noviembre del presente año, a las doce treinta horas de su mañana, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—57.516.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 00409/1995 se tramita quiebra voluntaria, a instancia del Procurador don Evencio Conde de Gregorio, en nombre y representación de la entidad mercantil «Minair, S. L.», en liquidación, con domicilio social en la calle Eduardo Marquina, número 46 (28019 Madrid), en la que es Comisario don Ricardo Rama Villaverde, y Depositario don Ignacio Alvarez Rello, formado, que ha sido, el estado de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado por providencia de esta fecha, para que tenga lugar la expresada Junta el día 15 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de la entidad quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—57.579.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 850/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Llorens Valderrama, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Manuel Serrano Carrillo y doña Consuelo Ruiz Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Consuelo Ruiz Ruiz:

Finca: Urbana, 47, vivienda, tercero, tipo C, del edificio en Majadahonda, calle Puerto de Navacerra-

da, número 10, con una superficie de 150 metros cuadrados, a la que es aneja una plaza de garaje y un frastero en planta de sótano del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.377, libro 437 de Majadahonda, folio 75, finca número 15.945.

La subasta tendrá en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinta, 28020 Madrid, el próximo día 27 de noviembre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.525.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta: 2533 0000 17 00850/1993.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de enero de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—57.699.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 336/1994, autos de juicio ejecutivo, a instancia de doña María González Godines, contra «Riesbe, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre próximo, y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 20 de diciembre próximo, y hora de las doce, para la segunda; y el día 22 de enero de 1996, y hora de las doce, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y, sin sujeción a tipo, para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo de la subasta es de 28.052.500 pesetas.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Rústica: Suerte de tierra de secano en el término de Cartama, al partido rural de Longuera, con una superficie de 2 hectáreas 65 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, con el pueblo de Cartama; al oeste, con el pueblo de Cartama; al este, con resto de la finca matriz, de donde se segrega, y al sur, con camino particular de la finca matriz. Se segrega de la finca registral 8.768, al folio 80, del tomo 731.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al folio 85, tomo 731, libro 133 de Cartama, finca registral número 8.769-N. Cargas: Las relacionadas en el certificado registral de los autos. Referencia catastral en UTM: 548.642.3.

Y para que sirva de público conocimiento, y, en particular, de notificación al demandado «Riesbe, Sociedad Anónima», expido el presente.

Dado en Málaga a 11 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—57.635.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.120/1992, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Antequera, Almería y Málaga, contra don Angel Castillo Romero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.632.000 pesetas.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 698/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Granada, contra don Vicente López Palomares y doña María del Carmen Figueroa Peralta, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 30.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3029, clave 4109 del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Nave almacén en parcela de terreno edificable que proceda del predio rústico denominado la Estrella y las Melosas partido primero de la Vega, de este término municipal, la superficie construida es de 500 metros cuadrados, igual a la superficie total de la parcela en que se ubica. La parcela descrita procede de la número 14 del plano parcelario, calle Cuevas del Becerro, 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1.963, folio 157, finca número 9.655, inscripción segunda. Valorada en 30.600.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 31 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—57.630-3.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 129/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Conejo Doblado, contra don José Antonio Olea Andrade y doña Ana Isabel Cebrían Barba, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.772.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 10 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 8 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo 8-C, número E-08, del conjunto urbanístico sito en la parcela señalada con el número 111-D, de la urbanización don Miguel en la Cala del Moral, Rincón de la Victoria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 1.379, libro 98, finca número 11.713, inscripción primera.

Valorada en 7.632.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 19 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—57.628-3.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Tres. Piso-vivienda letra D, en el ala izquierda de la planta baja del edificio denominado «Goya», o bloque tercero del Parque Victoria Eugenia de Málaga, próxima al Arroyo de los Angeles. Ocupa una superficie construida de 69 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, entrando, con pasillo de acceso, ascensores, piso letra B y patio; derecha, entrando, piso letra D; izquierda, patio y fachada lateral izquierda del edificio, y fondo, fachada posterior. Cuota: 1,03 por 100 en el total valor del edificio a que pertenece, elementos y gastos comunes. Finca número 27.543, Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

Dado en Málaga a 6 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario judicial.—57.638-3.

MALAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 870/1994-CU, a instancia del Procurador señor Carrión Mapelli, en nombre y representación de La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Carlos Fernández González y doña Antonia Andrade Trujillo, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 20 de noviembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 20.449.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 20 de diciembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 19 de enero de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018087094, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subastas acordados.

Bien objeto de subasta

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.618, libro 824, finca registral 29.301-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 11 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Rosario Medina García.—57.517.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 69/95, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Cabeza Rodríguez, en representación del Banco Hipotecario de España, se saca a pública subasta las fincas que se describen al final.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado, el próximo día 29 de noviembre de 1995, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 5.204.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el siguiente número 2960/0000/18/0069/95, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 29 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 29 de enero de 1996, a las once horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil a la misma hora.

Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a los demandados don Alfonso Navarro Bruna y doña Carmen Jiménez Guzmán, calle Marmolista, número 3, cuarto-K (Málaga), expido el presente.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 79. Vivienda tipo K1, del portal número 5, en planta cuarta, del bloque de edificación, situado en esta ciudad de Málaga, en calle Camino del Colmenar donde se le distingue con el número 31 de orden, haciendo esquina con calle Marmolistas y con siete portales de entrada, números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7. Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de cuatro dormitorios, baño, cocina, salón, aseo, despensa, lavadero, terraza, vestíbulo y pasillo distribuidor. Comprende una extensión superficial construida incluida parte proporcional de servicios comunes de 153 metros 67 decímetros cuadrados, de los que, 118 metros 34 decímetros cuadrados son útiles. Linda: Frente, con meseta, hueco de ascensor, hueco de escaleras, hueco sobre patio de luces y vivienda tipo J1 de su planta derecha entrando, con vuelo sobre calle Marmolistas; izquierda, con vuelo sobre patio de luces y vuelo sobre zona de cubierta de planta de semisótano; y fondo, con vivienda tipo L1 del portal número 6 del inmueble.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo 1.232 del archivo, folio 91, finca número 23.167.

Una participación indivisa del 2.537 por 100 sobre local tipo A, en planta de semisótano del bloque de edificación situado en esta ciudad de Málaga, en calle Camino del Colmenar, donde se le distingue con el número 31 de orden haciendo esquina con calle Marmolistas y con siete portales de entrada, números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7. Tiene su acceso a través de rampa encajada en la calle Molino de San Telmo, siendo esta finca totalmente diáfana, ocupando la totalidad de esta planta y estando destinada a aparcamientos, existiendo asimismo dentro de ella unas escaleras de bajada a planta sótano. Comprende una extensión superficial construida incluida parte proporcional de servicios comunes de 1.054 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Frente con rampa y vuelo sobre calle Molino de San Telmo; derecha entrando, con finca colindante; izquierda, con zonas de cerramiento y zonas de escaleras; y fondo, con zonas de escaleras y zonas de cerramiento.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 9 al tomo 1.226 del archivo, folio 40, finca número 23.017.

Una participación indivisa del 0,464 por 100 sobre la finca registral número 3. Local tipo C, en planta

de sótano del bloque de edificación situado en esta ciudad de Málaga, en calle Camino de Colmenar, donde se le distingue con el número 31 de orden, haciendo esquina con calle Marmolistas y con siete portales de entrada, números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7. Tiene su acceso por la calle Molino de San Telmo y a través de una puerta o rampa enclavada en dicha calle. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes de 2.261 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona de rampa y subsuelo de la edificación; derecha entrando, con rampa de acceso a planta semisótano, zonas de escaleras y subsuelo de la edificación; izquierda, con local tipo B de su planta, zonas de escaleras y subsuelo de la edificación; y fondo, con zonas de escaleras, local tipo A de su planta y subsuelo de la edificación.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo 1.226, folio 37, finca número 23.015.

Dado en Málaga a 15 de septiembre de 1995.—El Secretario, Antonio Casasola Tobía.—57.536.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 187/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Financo Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Ledesma Hidalgo, contra don Diego Puerta Carrasco y doña Plácida Ramos López, en trámite de apremio, en los que se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Uno. Local A en planta de sótano del edificio distinguido con la letra B y en el conjunto total de las edificaciones que componen la zona donde está emplazada, se conoce como bloque VIII situado con fachada a la carretera de circunvalación de esta ciudad de Marbella. Consta de local propiamente dicho, con una superficie construida y cubierta de 180 metros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando, con muro de contención del edificio; por la izquierda, entrando, con el local B de igual planta, y por su fondo o espaldal, con muro de contención del edificio. Su acceso lo tiene por la carretera de circunvalación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, finca registrada 10.988.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, de Marbella, el día 22 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, es decir 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignación y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsis-

tentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de febrero, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de marzo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sirve el presente edicto como notificación a los demandados, dada su situación de ignorado paradero.

Dado en Marbella a 22 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—57.560.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 235/1995, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra «Internacional Banusa Serv. Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que al final se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 8 de enero de 1996, a las diez horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda, que tendrá lugar, en el mismo lugar, el día 9 de febrero de 1996, a las diez horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 11 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 25.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta en cualquiera de las tres convocatorias para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca

especialmente hipotecada o en el domicilio pactado que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Finca número 33.719, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.438, libro 414, folio 137 vuelto, inscripción segunda.

Local comercial número 5 bis, enclavado en las plantas de semisótano y entreplanta del bloque de edificación «Myramar Banús», situado en el muelle de ribera del puerto «José Banús», término municipal de Marbella, casa T-U.

Dado en Marbella a 20 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—57.361.

MARTORELL

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 430/1994, promovido por el Procurador don Roberto Martí Campo, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 8.000.000 de pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 19 enero de 1996, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de febrero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Caja de Ahorros de Cataluña goza del beneficio de justicia gratuita.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234, del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 7. Piso entresuelo, tercera, sito en la planta entresuelo, de la casa números 63 y 65, del paseo Francesc Marimón de Esparreguera, de superficie útil aproximada de 51 metros 35 decímetros cuadrados, más 6,21 metros cuadrados de terraza: compuesto de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Linda: Por el frente, con rellano de la escalera, piso entresuelo segunda y ascensor; por la derecha, entrando, con vuelo del carrer San Miguel; por la izquierda, con rellano de la escalera entresuelo cuarta y patio, que, siendo elemento común, su uso en cuanto a una mitad indivisa es exclusivo de esta finca, y por el fondo, con don Juan Buxeda.

Se le asigna una cuota en el total valor del inmueble del 2,07 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.257, libro 166, de Esparreguera, folio 123, y constituye la finca número 6.461.

Dado en Martorell a 18 de septiembre de 1995.—El Juez.—57.720.

MASSAMAGRELL

Edicto

Don Lorenzo Juan Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 163/1994, promovido por el Procurador don Ramón Cuchillo Garica, en nombre y representación de «Bancaja, Sociedad Anónima», contra don José García Navarro y doña Julia Bens Puig, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Miguel Servet, número 23, de este municipio, el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 27 de diciembre de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1996, a las once horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Viz-

caya», sito en la calle Mayor de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin, que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallada en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

Una setenta y cuatro avas parte de sótano de 1.794 metros cuadrados, de plaza de garaje, entrada por calle José Palamós de Puzol. Inscrita al tomo 1.753, libro 162, folio 132, finca 13.216-51, inscripción primera. Valor subasta: 630.000 pesetas.

Urbana parcela 169, urbanización «Alfinach», en Puzol, de 1.836 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.729, libro 161, folio 154, finca 14.946, inscripción primera. Valor subasta: 21.060.000 pesetas.

Urbana 44, en planta baja, de 71,38 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.609, libro 145, folio 151, finca 14.215, inscripción primera. Valor subasta: 1.350.000 pesetas.

Urbana 42, local comercial en planta baja, de 251,67 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.661, libro 149, folio 26, finca 14.342, inscripción primera. Valor subasta: 3.960.000 pesetas.

Urbana 14, vivienda en segunda planta alta, bloque A, letra J, puerta 6, de 105,20 metros cuadrados, en calle José Palamós, 4, de Puzol. Inscrita al tomo 1.337, libro 124, folio 100, finca 13.229, inscripción tercera. Valor subasta: 6.300.000 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Massamagrell.

Dado en Massamagrell a 6 de septiembre de 1995.—El Juez, Lorenzo Juan Rubert Nebot.—La Secretaria.—57.550.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró con el número 500/1994, a instancias de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Trescana, S. L.», que goza del beneficio de justicia gratuita, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 24 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, en este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría,

que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando exigido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 32.000.000 de pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 24 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada sita en el término municipal de Dosrius, vecindario de Canyamás, señalado con el número 539 de la urbanización Can Canyamás, procedente de la finca conocida como El Roca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.558, libro 55 de Dosrius, folio 143, finca número 2.132, inscripción primera.

Dado en Mataró a 12 de septiembre de 1995.—El Secretario.—57.554.

MONTIJO

Edicto

Don Fernando Calderón Cruz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Montijo, por sustitución reglamentaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 43/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Luis Mena Velasco, contra el bien especialmente hipotecado a los deudores don Rafael Bejarano Sanfélix y doña Araceli Asensio Romero, en reclamación de 5.510.421 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 17 de enero, 15 de febrero y 14 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por

100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y la tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o, acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 12. Vivienda tipo 4 A, en planta segunda, a la derecha, mirando desde la avenida, en el edificio en Arroyo de San Serván, avenida de la Constitución, sin número, con entrada por el portal 2. Según el título, mide una superficie útil de 72,23 metros cuadrados, y conforme a la cédula de calificación definitiva dicha superficie es de 67,26 metros cuadrados. Está compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, distribuidor, terraza y lavadero. Linda: Frente, patio de luces, rellano y caja de escaleras y la otra vivienda de su planta y portal; derecha, entrando, avenida de la Constitución; izquierda, patio de luces y don Pedro Vaquero, y fondo, patio de luces y don Rufino Gutiérrez. Lleva vinculada la plaza de garaje en planta semisótano, señalada con el número 12, con superficie útil, según el título, de 30,10 metros cuadrados, y conforme a la cédula de calificación, 29,35 metros cuadrados. Linda: Derecha, garaje número 11; izquierda, don Pedro Vaquero, y fondo, don Rufino Gutiérrez. Inscripción: Folio 44, libro 71, tomo 1.858, finca número 4.535, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la suma de 7.178.400 pesetas.

Dado en Montijo a 19 de julio de 1995.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Calderón Cruz.—El Secretario.—57.496.

MOSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia 6 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 49/1995, a instancia de la Procuradora doña Pilar Lantero González en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Mariano Hernández Díaz y doña María de los Angeles Martín Zubillaga, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Piso 7.º, letra C, del edificio denominado bloque número 2 de la fase B, en la zona denominada Pinar de Mostoles, hoy calle Simón Hernández, 94. Ocupa una superficie aproximada de 82,28 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda:

Norte, zona ajardinada a que tiene una terraza y dos ventanas; sur, zona ajardinada a que tiene una ventana y piso letra D; este, piso letra B y pasillo de distribución por donde tiene acceso, y oeste, medianería bloque 3 y zona ajardinada a que tiene un tendedero. Cuota: 2.751 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Mostoles, al tomo 1.277, libro 116, folio 176, finca 12.445, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en polígono Arroyomolinos, calle F, esquina paseo Arroyomolinos en Mostoles el día 29 de noviembre de 1995, a las once quince horas, previéndoles a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.700.000 pesetas, fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala para la segunda el día 12 de enero de 1996, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación en forma por el actor, se señala para la tercera el día 12 de febrero de 1996, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta número 2683, clave 18, de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en avenida Dos de Mayo, 4, de esta localidad.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiese practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Mostoles a 13 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—La Secretaria.—57.656.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 242/95B, que se siguen a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Lozano Campoy contra don José Ernesto García del Real González, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relaciona, señalándose para que tenga lugar la primera subasta

el día 11 de diciembre de 1995, a las once horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efectos con rebaja del 25 por 100 de precio de tasación, se señala el día 11 de enero de 1996, a las once horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 12 de febrero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante acepta los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma al deudor, caso de no poderse practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda E, en planta baja del bloque II, «Sonido», de 92,4 metros cuadrados y 109,67 metros cuadrados de superficie construida, con plaza de garaje número 1 y tiene superficie de 28 metros cuadrados, aproximadamente. Forma parte del edificio sito en Murcia, compuesto de dos bloques denominados 1 y 2, adosados, en forma de L, denominándose 1, al situado paralelamente en la calle Ceuta y bloque 2, al colocado perpendicularmente a aquéllas, correspondiéndole una cuota de participación del 1,652 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 64, sección 3.ª, folio 47, finca número 1.632.

Valoración a efectos de subasta: 14.779.432 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de julio de 1995.—La Secretaria, María López Márquez.—57.615-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia, número 8 de los de Murcia,

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 190/92B, que se siguen a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Foulqui, contra don Isidoro Marín Sotomayor y doña Josefa Aragón Cuello, se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 11 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Si no concurrieran postores, la segunda subasta se llevará a efecto, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y se señala el día 11 de enero de 1996, a las doce horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 12 de febrero de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación con la rebaja antes dicha del 25 por 100 y, la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que queden de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma al deudor caso de no poderse practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda en planta alta del edificio sin número, sita en Camino Viejo de Orihuela-Monteaquedo, tiene una superficie construida de 192 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Murcia, obrante a la Sección 7.ª, libro 136, folio 173 vuelto, finca registral 12.652.

Dicha finca está marcada en dicho camino con el número 24, en Monteaquedo, linda: Este o fondo, Josefa Alarcón Muñoz; sur, patio de la planta baja; izquierda, oeste, Camino Viejo de Orihuela, y norte, Josefa Alarcón Muñoz y escalera de su acceso.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. Vehículo «Citroën» Visa, matrícula MU-2793-U.

Valorado en 60.000 pesetas.

3. Vehículo «Opel» Omega 2.0 I, matrícula MU-1789-AC.

Valorado en 900.000 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de julio de 1995.—La Secretaria, María López Márquez.—57.640-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número 45/1995 autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Galindo Marín, contra doña Luisa Ros Peñalver y doña Rosario Velasco Ros, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en avenida Ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 11 de diciembre de 1995; la segunda por el 75 por 100 del referido tipo, el día 10 de enero de 1996; la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero de 1996.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018004595, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de la subasta

Número 5.—Vivienda tipo B, escalera 2.ª, edificio número 5; se compone de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y terraza lavadero. Superficie construida: 73 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda A de esta escalera y planta; mediodía, vivienda B de la escalera 3.ª del mismo edificio; poniente, calle de nueva apertura, hoy Sierra Morena, y levante, patio sobre el vuelo de la planta baja.

Situada en planta 2.ª del edificio en Murcia, partido de La Arobleja, barrio de San Andrés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 5, folio 72, libro 191, sección 8.ª, finca 16.238, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 9.336.250 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—57.676-3.

OCAÑA

Edicto

Doña Rosa de Castro Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 0138/94, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Ana Consuelo González Montero, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, con domicilio en la avenida Diagonal, número 621, Barcelona, contra Central Promociones y Servicios, con domicilio en calle Arturo Soria, número 21, Madrid, sobre reclamación de 14.590.000 pesetas de principal, 1.638.819 pesetas de intereses; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública, el próximo día 21 de noviembre, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Duque, número 1, de Ocaña, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, las siguientes fincas propiedad del demandado anteriormente mencionado:

1. Local comercial, sito en planta baja, primera en orden de construcción del edificio en la calle Las Flores, sin número, con acceso por esta calle. Tiene una superficie construida de 127,13 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, pasillo y zaguán de acceso a plantas superiores; izquierda, don Rafael Correa hoy «Central de Promociones y Servicios, S. A.»; fondo, jardín y piscina común. Cuota: 6,16 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Ocaña (Toledo), sección de Ontigola, al tomo 1.123, libro 46, folio 10, finca número 5.362, inscripción segunda de hipoteca. Tasada para subasta en 4.280.000 pesetas.

2. Garaje número 1, sito en planta baja o primera en orden de construcción del edificio en la calle Las Flores, sin número, con acceso por rampa a dicha calle. Tiene una superficie de 9,45 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha, garaje número 2; izquierda, zaguán de acceso a vivienda; fondo, jardín y piscina común. Cuota: 1,15 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Ocaña (Toledo), sección de Ontigola, al tomo 1.123, libro 46, folio 12, finca número 5.363, inscripción segunda de hipoteca. Tasada para subasta en 860.000 pesetas.

3. Vivienda primero A, sito en planta primera o segunda en orden de construcción del edificio en la calle Las Flores. Tiene una superficie construida de 104,48 metros cuadrados; consta de vestíbulo, cocina, salón comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, dos terrazas, una interior y otra exterior. Tiene un patio privativo de 28,76 metros cuadrados. Linda: Frente, meseta de escalera y vivienda B de la misma planta; derecha, jardín y piscina común; izquierda, calle Las Flores; fondo, don Rafael Correa hoy «Central de Promociones y Servicios, S. A.»; Cuota: 5,75 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Ocaña (Toledo), sección de Ontigola, al tomo 1.123, libro 46, folio 12, finca número 5.364, inscripción segunda de hipoteca. Tasada para subasta en 8.560.000 pesetas.

19. Garaje número 2, sito en planta baja o primera en orden de construcción del edificio en la calle Las Flores, sin número, con acceso por rampa desde esta calle. Tiene una superficie de 9,45 metros cuadrados y cuota igual que el garaje número 1, que es del 1,15 por 100. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha, garaje número 3; izquierda, garaje número 1; fondo, jardín y piscina común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña (Toledo), sección de Ontigola, al tomo 1.123, libro 46, folio 28, finca número 5.380, inscripción segunda de hipoteca. Tasada para subasta en 860.000 pesetas.

22. Garaje número 5, sito en planta baja o primera en orden de construcción del edificio en la calle Las Flores, sin número, con acceso por rampa desde esta calle. Tiene una superficie y cuota igual que el garaje número 1, que es de 9,45 metros

cuadrados y cuota del 1,15 por 100. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha, garaje número 6; izquierda, garaje número 4; fondo, jardín y piscina común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña (Toledo), sección de Ontigola, al tomo 1.123, libro 46, folio 31, finca número 5.383, inscripción segunda de hipoteca. Tasada para subasta en 860.000 pesetas.

23. Garaje número 6, sito en planta baja o primera en orden de construcción del edificio en la calle Las Flores, sin número, con acceso por rampa desde esta calle. Tiene una superficie de 9,45 metros cuadrados y cuota del 1,15 por 100. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha, garaje número 7; izquierda, garaje número 5; fondo, jardín y piscina común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña (Toledo), sección de Ontigola, al tomo 1.123, libro 46, folio 32, finca número 5.384, inscripción segunda de hipoteca. Tasada para subasta en 860.000 pesetas.

24. Garaje número 7, sito en planta baja o primera en orden de construcción del edificio en la calle Las Flores, sin número, con acceso por rampa desde esta calle. Tiene una superficie de 9,45 metros cuadrados y cuota del 1,15 por 100. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha, garaje número 8; izquierda, garaje número 6; fondo, jardín y piscina común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña (Toledo), sección de Ontigola, al tomo 1.123, libro 46, folio 33, finca número 5.385, inscripción segunda de hipoteca. Tasada para subasta en 860.000 pesetas.

25. Garaje número 8, sito en planta baja o primera en orden de construcción del edificio en la calle Las Flores, sin número, con acceso por rampa desde esta calle. Tiene una superficie de 9,45 metros cuadrados y cuota del 1,15 por 100. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha, garaje número 9; izquierda, garaje número 7; fondo, jardín y piscina común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña (Toledo), sección de Ontigola, al tomo 1.123, libro 46, folio 34, finca número 5.386, inscripción segunda de hipoteca. Tasada para subasta en 860.000 pesetas.

33. Garaje número 16, sito en planta baja o primera en orden de construcción del edificio en la calle Las Flores, sin número, con acceso por rampa desde esta calle. Tiene una superficie de 9,45 metros cuadrados y cuota del 1,15 por 100. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha, garaje número 17; izquierda, garaje número 15; fondo, vecinos de Aranjuez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña (Toledo), sección de Ontigola, al tomo 1.123, libro 46, folio 42, finca número 5.394, inscripción segunda de hipoteca. Tasada para subasta en 860.000 pesetas.

34. Garaje número 17, sito en planta baja o primera en orden de construcción del edificio en la calle Las Flores, sin número, con acceso por rampa desde esta calle. Tiene una superficie de 9,45 metros cuadrados y cuota del 1,15 por 100. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha, garaje número 18; izquierda, garaje número 16; fondo, vecinos de Aranjuez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña (Toledo), sección de Ontigola, al tomo 1.123, libro 46, folio 43, finca número 5.395, inscripción segunda de hipoteca. Tasada para subasta en 860.000 pesetas.

35. Garaje número 18, sito en planta baja o primera en orden de construcción del edificio en la calle Las Flores, sin número, con acceso por rampa desde esta calle. Tiene una superficie de 9,45 metros cuadrados y cuota del 1,15 por 100. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha, garaje número 19; izquierda, garaje número 17; fondo, jardín y piscina común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña (Toledo), sección de Ontigola, al tomo 1.123, libro 46, folio 44, finca número 5.396, inscripción segunda de hipoteca. Tasada para subasta en 860.000 pesetas.

36. Garaje número 19, sito en planta baja o primera en orden de construcción del edificio en la calle Las Flores, sin número, con acceso por rampa desde esta calle. Tiene una superficie de 9,45 metros cuadrados y cuota del 1,15 por 100. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha, garaje número

20; izquierda, garaje número 18; fondo, vecinos de Aranjuez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña (Toledo), sección de Ontigola, al tomo 1.123, libro 46, folio 45, finca número 5.397, inscripción segunda de hipoteca. Tasada para subasta en 860.000 pesetas.

37. Garaje número 20, sito en planta baja o primera en orden de construcción del edificio en la calle Las Flores, sin número, con acceso por rampa desde esta calle. Tiene una superficie de 9,45 metros cuadrados y cuota del 1,15 por 100. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha y fondo, vecinos de Aranjuez; izquierda, garaje número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña (Toledo), sección de Ontigola, al tomo 1.123, libro 46, folio 43, finca número 5.398, inscripción segunda de hipoteca. Tasada para subasta en 860.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado en cada una de las fincas descritas, sin que se admitan posturas que no cubran la totalidad de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destien al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calida de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del xartículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de diciembre, y hora de las doce treinta de su mañana, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 1996, y hora de las doce treinta de su mañana, rigiendo también las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ocaña a 20 de septiembre de 1995.—La Juez, Rosa de Castro Martín.—El Secretario.—57.547.

ORENSE

Edicto

Don Eugenio Miguez Tabares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 175/1995, a ins-

tancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la señora Cereijo, contra don José R. Vidal Iglesias y doña Rosa Pérez Saburido, en reclamación de 8.000.000 de pesetas, en los que, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de diciembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se dice al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de enero de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 01-0983.217-9, del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de puja a la llana, si bien, además, hasta el día señalado par el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al escrito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Bienes objeto de subasta

Casa sita en Paicordeiro (Allariz), valorada en 3.115.896 pesetas.

Rústica O Ferradal, en Allariz, de 11 áreas, valorada en 1.746.444 pesetas.

Rústica As Fontes, en Paicordeiro, Allariz, de 8 áreas 54 centiáreas, valorada en 711.176 pesetas.

Rústica O Enxido, en Roimelo, Allariz, de 3 áreas 50 centiáreas, valorada en 555.492 pesetas.

Rústica Fontes de Vilaríño, en Vilaríño, Allariz, de 13 áreas, valorada en 1.385.164 pesetas.

Rústica O Quello, en Paicordeiro, Allariz, de 2 áreas 50 centiáreas, valorada en 131.376 pesetas.

Rústica As Fontes, en Paicordeiro, Allariz, valorada en 239.704 pesetas.

Rústica As Chouzas, en Allariz, de 7 áreas 16 centiáreas, valorada en 2.273.382 pesetas.

Rústica Os Palleiros, en Paicordeiro, Allariz, de 1 área 73 centiáreas, valorada en 274.176 pesetas.

Rústica O Escairo, en Paicordeiro, Allariz, de 1 área 43 centiáreas, valorada en 101.384 pesetas.

Rústica O Tornadoiro, Allariz, de 8 áreas 90 centiáreas, valorada en 469.812 pesetas.

Dado en Orense a 28 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eugenio Miguez Tabares.—El Secretario.—57.526.

ORENSE

Edicto

Don Eugenio Miguez Tabares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Orense y su partido judicial y por sustitución del número 3,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, con el número 575/1994, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cereijo Ruiz, contra don Delfín Estévez González y doña Luz Muñíos Fernández, con domicilio en Orense, Barrocanes, bloque 18, 4.º C, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 11 de enero de 1996, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 12 de febrero de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado.

Tercera subasta: El día 11 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Fincas hipotecadas que salen a subasta

1. En la parroquia de Arcos, municipio de Chantada (Lugo), «Medruzos», monte bajo de 2 hectáreas 27 áreas, igual a 36 ferrados, aproximadamente. Linda: Norte, Manuel López Readigos; sur, Antonio Sánchez y otros; este, de Sergio Montenegro y otros, y oeste, Jesús López y Alberto Cadahia.

Valorada en 3.175.706 pesetas.

2. Finca decimonovena. Vivienda sita en el piso cuarto, del lugar de Barrocanes, de Orense. Mide la superficie construida de 84 metros 86 decímetros cuadrados. Siendo la útil de 70 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, despensa, terraza tendadero, baño, aseo, estar-comedor con galería y tres dormitorios. Linda: Norte y este, los generales del inmueble a que pertenece; sur, con la vivienda letra D, situada en la misma planta, y oeste, con la vivienda letra B, también situada en la misma planta y caja de escalera.

Valorada en 11.997.112 pesetas.

3. En San Cristóbal de Cea, términos de Faramontaos de Viñas. Al nombramiento de Nugallaos, parcela de terreno de la superficie de 64 áreas 29 centiáreas. Linda: Norte, don José Diz Veiras; sur, este y oeste, camino. En su interior existen las siguientes edificaciones: Vivienda unifamiliar de una sola planta de la superficie de 60 metros cuadrados,

y una nave adosada a la vivienda de la superficie de 180 metros cuadrados, de una sola planta.

Valorada en 13.761.393 pesetas.

Al propio tiempo, se les pone en conocimiento de los demandados don Delfín Estévez González y doña Luz Muñíos Fernández, los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Orense a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eugenio Míguez Tabares.—El Secretario judicial.—57.525.

ORGAZ

Edicto

Doña Susana Rebollo Alonso de Linaje, Secretaria de la Administración de Justicia y de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 25/1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra los deudores don Amadeo Vecino Suarez, doña María Luisa García-Miguel Guerrero, don Alfredo Vecino Suarez y doña Lucía Tapetado Ballesteros.

En referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 16 de noviembre de 1995, 14 de diciembre de 1995 y 18 de enero de 1996, a las diez treinta horas cada una de las subastas en Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se notifica al propio tiempo a los referidos deudores los anteriores señalamientos, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Número 3. Vivienda de tipo A, situada en planta primera alta del edificio número 24 de la calle de Ramón y Cajal en Madridejos. Tiene una superficie útil de 130 metros 12 decímetros cuadrados.

Tipo para la subasta: 7.050.000 pesetas.

Segundo lote: Número 5. Vivienda de tipo A, situada en planta segunda alta del edificio número 24 de la calle de Ramón y Cajal en Madridejos. Tiene una superficie útil de 103 metros 12 decímetros cuadrados.

Tipo para la subasta: 7.050.000 pesetas.

Tercer lote: Número 6. Vivienda de tipo B, situada en planta segunda alta del edificio número 24 de la calle de Ramón y Cajal en Madridejos. Tiene una superficie útil de 130 metros 82 decímetros cuadrados.

Tipo para la subasta: 7.000.000 de pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual se ha hecho constar anteriormente, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera sin que se pueda admitir postura inferior al mismo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa

del Juzgado junto a aquel, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere en su caso la condición segunda del presente edicto.

Cuarta.—Los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Dado en Orgaz a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Susana Rebollo Alonso de Linaje.—57.724.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 381/1994-3 M, se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio, instados por el Procurador don Francisco Javier Gaya Font, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Fincu, Sociedad Anónima» y don Antonio Cuat Ripoll, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados «Fincu, Sociedad Anónima» y don Antonio Cuat Ripoll:

Bienes embargados a «Fincu, Sociedad Anónima»:

1. Urbana: Consistente en la parcela de terreno solar, de procedencia de la finca llamada «Son Armadams», sita en el término municipal de esta ciudad. Mide unos 982 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 160, tomo 3.797, libro 487 del Ayuntamiento de Palma VII, Registro número 6 de Palma, finca registral número 26.770. Valorada en 40.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Consistente en casa de dos plantas, porche y terraza, cochera, jardín, sita en el término municipal de esta ciudad, señalada con el número 29, antes 53, de la calle Alvaro de Bazán, edificada sobre una porción de terreno o solar procedente del predio «Son Armadams». Mide todo unos 670,50 metros cuadrados. Inscrita al folio 151, tomo 3.797, libro 487 del Ayuntamiento de Palma VII, Registro número 6 de Palma, finca registral número 26.769. Valorada en 125.000.000 de pesetas.

Bienes embargados a don Antonio Cuat Ripoll:

3. Rústica: Remanente no segregado del predio denominado «E. Guix», situado dicho resto en el término de Escorca, con una cabida aproximada de 29 hectáreas 16 áreas 81 centiáreas. Según el Registro, dicho predio tenía la siguiente descripción, según la inscripción vigésima. Una cabida total de 138 hectáreas 81 áreas 27 centiáreas, teniendo en la parte de este término de Escorca, sólo 63 hectáreas 34 áreas 20 centiáreas, en el término de Selva, lindante: Por el norte, con los predios Cas Amitjer y Son Amer; este, el mismo Son Amer y con el llamado Las Figuerolas, y por el sur, con la comuna de Massanella y con el expresado Cas Amitjer; además, interiormente con porciones segregadas. De la finca expresada, se han segregado cuatro porciones; una de 20,25 áreas; otra de 9 áreas; otra de 6,65 áreas, y otra de 119 hectáreas 28 áreas 55 centiáreas, de las que 33 hectáreas 81 áreas 48 centiáreas pertenecen al término de Escorca y 75 hectáreas 47 áreas 7 centiáreas, al término de Selva, de esta última nota y otra de igual fecha puesta al margen de la finca 2.766 al folio 170, del tomo 1.607 de Selva, cuya finca es la misma en la parte radicada en el término de Selva, se hizo constar que el resto está integrado en este término de Escor-

ca. La cabida expresada es la que resulta del Registro después de dichas segregaciones. Inscrita al folio 192, libro 13 del Ayuntamiento de Escorca, Registro número 2 de Inca, finca número 86-N. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

4. Urbana: Trozo material de una casa sita en esta ciudad, calle Protectora, 6, y calle Bordoy, con la que forma esquina. Consistente en local, antes garaje, en planta baja, número 16, hoy 6 B, de la calle Protectora, de cabida 26 metros cuadrados. Inscrita al folio 95, tomo 4.891, libro 181, Ayuntamiento Palma, sección II, Registro número 5 de Palma, finca registral número 7.326. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

5. Rústica: Porción de terreno procedente del predio llamado S'Aguila, sita en el término municipal de Llucmajor, de cabida 341 hectáreas 91 áreas 33 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con tierras de S'Aguila y camino de carro; sur, con el predio Batlem; este, con tierras de S'Aguila, y por oeste, con el mar. Dicha porción está compuesta de varios grupos contiguos, a saber: Primer grupo, porción de la llamada Pleta Gran, de cabida esta porción unas 125 cuarteradas; linda: Norte, con tierras remanentes de S'Aguila, mediante, en parte con un camino de carro; sur, con el predio Batlem y con el llamado Capycorp Vey; este, con tierras de S'Aguila y por oeste, con el segundo grupo que se describirá seguidamente. Segundo grupo, porción llamada N'a Pau, de cabida unas 160 cuarteradas, lindante: Al norte, con otras tierras de S'Aguila; al sur, con los predios Capycorp y Batlem; al este, en el primer grupo descrito anteriormente, y al oeste, con el tercer grupo que se describirá seguidamente. Tercer grupo, porción de Marina, de cabida unas 142 cuarteradas. Lindante: Al norte, con grupo cuarto, que se describirá seguidamente en Marina de S'Aguila, con porción segregada a favor del ramo de guerra del Ejército de Tierra; al sur, con predios Batlem y con porción segregada a favor del repetido ramo de guerra; al este, del segundo grupo descrito anteriormente y otra porción segregada a favor del mismo ramo de guerra, y al oeste, con el mar. Cuarto grupo, mitad superficial de la porción llamada Rotes Noves, de cabida, esta mitad unas 25 cuarteradas, lindante: Con la otra mitad de las Rotes Noves; al sur, con el grupo tercero descrito anteriormente; al este, con el grupo segundo, también descrito y con tierras de S'Aguila, y al oeste, con el tercer grupo descrito. Es inherente a esta finca el derecho de uso y devolución gratuita por parte del Estado, ramo de guerra, de los terrenos cedidos en virtud de escritura de fecha 1 de junio de 1975, ante el Notario de Palma, don Germán Chacartegui y Sáenz de Tejada. Inscrita al tomo 4.853, libro 696, finca 15.681-N, folio 153, Registro número 4 de Palma. Valorada en 575.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el próximo día 4 de diciembre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que aparece al pie de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100017038194, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique los bienes a la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 4 de enero de 1996, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.234.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.002/1993-2M, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don José Campins Pou, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Mas Ballester, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Juan Mas Ballester:

1. Mitad indivisa de urbana número 8 de orden. Vivienda de la derecha, mirando desde la calle de la planta piso cuarto, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor señalado con el número 46 de la calle del Capitán Ramonell Boix, de esta ciudad. Mide 70,71 metros cuadrados útiles y 23,88 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente dicha calle; derecha, propiedad de don Cayetano Forteza; izquierda, hueco de la escalera, rellano, ascensor y vivienda izquierda, con su terraza a la misma planta; fondo, vuelo del patio de la planta baja. Su cuota es del 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad, libro 605, tomo 4.431, folio 160, finca 36.069, inscripción primera. Valorada en 4.016.675 pesetas.

2. Una cuarta parte del buque San Jorge III, 3.ª, PM-1-2027, año de inscripción 1989, distintiva EA-7656. Clase pesquero a motor. Valorada en 13.196.750 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, el día 16 de noviembre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la valoración que aparece en cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100017100293, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien a la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 15 de diciembre de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.718.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 660/1993, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, en representación de «Infomueble, Sociedad Limitada», contra «Inmoypensa, Sociedad Limitada», en reclamación de 558.539 pesetas de principal, más 155.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Inmoypensa, Sociedad Limitada»:

Urbana: Número uno de orden. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 1 del plano, denominada «Villa Esmeralda», que mide 110,67 metros cuadrados, en planta, y 30,50 metros cuadrados en planta semisótano. Forma parte de un edificio en construcción sito en la urbanización «Ses Rotes Velles», del término de Calviá, con acceso por la calle G de Moncada, número 21, y por el paso privado, realizado con parte del solar 17 de la misma manzana, de 268,50 metros cuadrados. Y linda: Norte, con la calle G de Moncada; sur, con la vivienda denominada «Villa Sofia», número 2 del plano; este, con paso privado, y oeste, con solar 15-A de la misma manzana. Tiene el uso exclusivo del terreno libre hasta 612 metros cuadrados de terreno, excepto lo ocupado por la casa, dentro de los indicados linderos. Se le asigna una cuota de comunidad del 33 por 100. Es la finca 46.244 del Registro de la Propiedad de Calviá. Viene gravada por una hipoteca que garantiza un principal de 17.600.000 pesetas.

Valorada en 22.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle General Riera, 113, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/14/0660/93.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de enero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1996, también a las diez horas rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a la entidad demandada para el supuesto de no ser encontrada en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—57.678-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha, dictada en los autos 199/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por los demandados don Eulogio Cervera Porcar y doña Carmen López Yeste, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de diciembre de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de enero de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de

esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018019995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Urbana 161 de orden. Local comercial de planta baja, con acceso por la calle Fray Francisco Palou, identificado con el número 5. Mide 317 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, al tomo 2.177, libro 1.049, folio 184, finca 47.665-N.

Valoración: 13.919.000 pesetas.

2. Urbana 15 de orden. Vivienda en planta séptima, puerta primera, con acceso por la calle Poeta Guillem Colom, número 8, de Palma. Mide 124 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de Palma número 2, al tomo 2.177, libro 1.049, folio 186, finca 30.904.

Valoración: 6.327.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—57.558.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero.

Hace saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario número 01252/1994-A4, en virtud de demanda interpuesta por Sa Nostra Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra don Jaime Tomás Marco Perelló, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 12 de diciembre, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de enero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de febrero de 1996, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Bien objeto de subasta

Unico lote.—Urbana: Número 16 de orden. Vivienda de la izquierda, mirando desde la calle, de la séptima planta alta, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 17, antes número 39-A, de la calle Francisco Sancho, de esta ciudad. Mide 66 metros cuadrados y linda: Frente, con dicha calle, por la derecha —mirando desde la calle— con la vivienda de la derecha de la misma planta, número 15 de orden, en parte mediante caja de escalera y hueco de ascensor; por la izquierda, con finca propiedad de don Antonio Vaquer; por fondo, con vuelo del patio del local de la izquierda de la planta baja, número 2 de orden, y en parte con vuelo de la terraza de la vivienda de la izquierda de la planta primera, número 4 de orden; por la parte superior, con la vivienda ático octava planta alta,

número 18 de orden; y por la parte inferior con la vivienda de la izquierda de la sexta planta alta, número 14 de orden. Figura inscrita al tomo 1.345, libro 844, folio 150, finca número 49.710. Se valora en la suma de 6.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de septiembre de 1995.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—57.556.

PARLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Parla, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 16/1994, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Ricardo Pérez García y doña Manuela López Prados, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca que se relaciona por fotocopia.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, número 7 (Parla), previéndose a los licitadores:

Primero.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas, por el tipo fijado en la escritura, siendo el mismo de 24.480.000 pesetas, no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el próximo día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Tercero.—En caso de que quedara desierta la segunda subasta tendrá lugar la tercera, el próximo día 22 de enero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva de notificación de las fechas de las subastas a los demandados.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Número 17. Vivienda letra B de la cuarta planta integrante del edificio de tres portales, señalados con los números 9, 11 y 13, antes 5, 7 y 9, de la calle Lago Tiberiades, en Parla, con acceso por el portal número 5, antes 9.

Tiene una superficie aproximada de 61 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con hueco de ascensor, piso letra C de la misma planta y portal y con patio de luces; derecha, entrando, con el piso letra C de la misma planta y portal número 7; izquierda, con el piso letra A de la misma planta y portal, y por el fondo, con resto de la finca matriz, propiedad de «Inmobiliaria Ascensión Antolina, Sociedad Anónima».

Le corresponde una cuota de participación en el total valor de la finca de 1.779 por 100.

Inscrita al tomo 495, libro 21, folio 183, finca número 1.286, en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido el presente en Parla a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—57.736.

PONFERRADA

Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ponferrada.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 431/1994, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de «Helados Royne, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Santiago Fernández y doña María Angeles Valdueza, se ha acordado sacar a subasta la finca que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 13 de diciembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, con excepción del actor, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (oficina 5140), cuenta número 214800001843194, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda, el día 10 de enero de 1996, a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero de 1996, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el banco.

Finca objeto de subasta

Edificación compuesta de sótano, planta baja y desván, construida sobre una tierra al sitio de la Era, término de Dehesas, La Martina, Ayuntamiento de Ponferrada (León), de unas 9 áreas. Ocupa lo edificado, en planta baja, unos 132 metros cuadrados, quedando el resto del terreno alrededor de la edificación, o sea, unos 768 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, camino; este, don Angel Fernández, y oeste, don Silverio Yebras.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Ponferrada número 1, en el tomo 1.413, libro 415 de Ponferrada, folio 143, finca número 45.141, inscripción primera y segunda.

Tipo de subasta: 26.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 12 de septiembre de 1995.—El Juez, Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria.—57.667.

PONTEVEDRA

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra, en el juicio ejecutivo seguido con el número 303/1991, a instancia del Procurador señor López López, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima»,

contra Distribuciones Pescados Salvador, doña Pilar Rodríguez Arias, don Eugenio Santiago González y don Salvador Santiago Rodríguez y doña Ana María Corbal Fernández, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esa fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguna la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán; habiéndole señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 11 de diciembre de 1995, 15 de enero y 19 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, supeditados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo «Ford» Sierra, 2.0 I, PO-3717-AF, por el precio de tasación de 900.000 pesetas.
2. «Nissan» Vanette, PO-0966-AH, por el precio de tasación de 390.000 pesetas.
3. «Renault» Express Diesel Combi, PO-5827-Y, por el precio de tasación de 190.000 pesetas.
4. «Peugeot» 205 SR, PO-2687-AC, por el precio de tasación de 420.000 pesetas.

Bienes propiedad de don Salvador Santiago Rodríguez y doña Ana María Corbal:

1. Vivienda tipo A-1, en el conjunto residencial «Moraleja», en Estepona (Málaga), señalada con el número 1, en planta baja, de 82 metros 66 decímetros cuadrados, de los que 11 metros 70 decímetros cuadrados corresponden al porche y el resto a la vivienda. Inscrita al folio 64, libro 469, finca 23.982 del municipio de Estepona. Por el precio de tasación de 8.059.350 pesetas.

2. Atico o vivienda abuharrada, letra A, en la quinta planta de la casa sita en el lugar de Castiñanes, Cela, Bueu, con una superficie total construida de 65 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 198, libro 37, tomo 648 del archivo, finca 3.439. Por el precio de tasación de 6.653.460 pesetas.

Bienes propiedad de don Eugenio Santiago González y doña Pilar Rodríguez Arias:

1. Porta garana o garana sur, sita en Lourizan, Pontevedra, de 3 áreas y 70 centiáreas. Inscrita al

folio 32, libro 139 de Pontevedra, tomo 414, finca 10.424. Por el precio de tasación de 370.000 pesetas.

2. Casa de bajo y dos pisos en la calle Real, Estribela, Lourizan, Pontevedra, de 60 metros cuadrados. Inscrita al folio 3, libro 156, tomo 450, finca 11.792. Por el precio de tasación de 13.800.000 pesetas.

Bienes privativos de doña Ana María Corbal Fernández:

1. Casa compuesta de bajo a bodega, piso alto a vivienda de una superficie de 130 metros cuadrados, con el terreno de su circundado a huerta, prado y labradío y viñado, de la superficie total de 9 áreas 59 centiáreas, sita en el lugar de Arco, Lérez, Pontevedra. Inscrita al folio 209, libro 465 de Pontevedra, tomo 1.049, finca 42.827.

Por el precio de tasación de 15.936.000 pesetas. Se hace constar con relación a dicho bien que se subasta únicamente la nuda propiedad.

Y sirva asimismo de notificación a todos los demandados de las fechas de señalamiento de las subastas.

Dado en Pontevedra a 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—57.644-3.

PONTEVEDRA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pontevedra,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 00187/1993, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra y Caja de Ahorros Provincial de Orense, conta «Pesquerías Españolas del Bacalao, S. A.», en reclamación de 484.536.610 pesetas, ha acordado por providencia de esta fecha, poner en conocimiento de la demandada que en la tercera subasta por el ejecutante, se ha ofrecido una cantidad de 100.000.000 de pesetas por el bien embargado, a fin de que si le conviniere mejore la misma en el plazo de nueve días.

Dado en Pontevedra a 13 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.657.

PORRIÑO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Porriño,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 312/1992, instado por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Antonio Jorge Pérez y doña Luisa Portela Santos, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 1 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el valor fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Porriño, cuenta número 3601-000-18-0312/92), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Municipio de O Porriño, parroquia de Atios, «Portela do Souto», monte de 42 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte y este, doña Clara y doña Juana Rodríguez; sur, doña Clara Rodríguez; oeste, don José Leoncio Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuyo al tomo 422, libro 61, finca número 5.942.

Tasada en 16.000.000 de pesetas.

2. «Lugar de Xan Ramón», tojal de 3 áreas, aproximadamente. Linda: Norte, don Enrique Ozores; sur y este, don David Jorge Rivero; oeste, don Laureano Leirós.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuyo al folio 58 del libro 144 de O Porriño.

Tasada en 4.800.000 pesetas.

3. «Portela do Souto», tojal de 85 centiáreas. Linda: Norte, doña Clara Rodríguez; sur y este, doña Carmen Pérez Lago; oeste, don Antonio Jorge Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuyo al folio 56 del libro 144 de O Porriño.

Tasada en 1.600.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Porriño a 16 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—57.649.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña Esther Muñoz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Quart de Poblet (Valencia),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo número 160/1994, a instancia de «Hispano Orix Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Joaquín Pastor Abad, contra «Furukawa España, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 8.847.645 pesetas por principal, además de los intereses y costas que han sido calculados en la suma de 2.600.000 pesetas y en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dos lotes y precio de su valoración, los bienes que al final se describen, embargados en el procedimiento al demandado.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cervantes, 1, bajo, de Quart de Poblet, el día 8 de noviembre de 1995, a las doce horas. No concurriendo postores a la anterior, se señala por segunda vez el día 4 de diciembre de 1995, a la misma hora; y si resultare desierta la precedente, se celebrará por tercera y última vez el día 3 de enero de 1996, a la misma hora; todas ellas sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la segunda será el de la primera, rebajado un 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte, a excepción de la parte actora, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta (Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2280, cuenta 453700017016094).

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—La publicación del presente edicto surtirá los efectos de notificación en forma a los efectos previstos en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en el supuesto de que resultase infructuosa la que deba ser practicada en la forma ordinaria.

Bienes objeto de la subasta

1.º Pala cargadora marca «Furukawa», modelo FL 320-5.367.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

2.º Pala cargadora marca «Furukawa», modelo 320-5106.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 24 de julio de 1995.—La Juez, Esther Muñoz.—El Secretario.—57.607-3.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 189/1994, a instancia del Procurador don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación de la demandante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la demandada «Promotora Villacañas, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y cuyo valor será la cantidad pactada en la escritura de hipoteca que luego se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Constitución, número 3, el próximo día 7 de noviembre, a las trece treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4.303, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio del valor de la finca pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos los licitadores.

Segunda.—Que el tipo de base de la subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 11 de diciembre de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 8 de enero de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

El presente edicto se hace extensible para notificar a la demandada dichas subastas.

Bien que se saca a subasta

Finca rústica en término municipal de Villacañas:

Tierra llamada de «La Calerilla» o «Empedrado», por el camino de Villafranca de los Caballeros, cerecha, cultivo de secano, con una superficie de 90 áreas o 9.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, doña María Casta Ballesteros Serrano Pingarrón; sur, herederos de doña Mercedes Córdoba Pérez; este, camino de Tirez, y oeste, herederos de don Manuel Corrales Espada y don Cipriano Roldán Sesmero. Es parte de la parcela 52 del polígono 53. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Lillo de Villacañas. Inscrita al tomo 952, libro 191, folio 108 vuelto, finca número 28.176, inscripción tercera. Tasada para subasta en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 15 de septiembre de 1995.—El Juez.—Ante mí, el Secretario.—58.814.

REINOSA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Reinosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 276/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Peña Gómez, contra Miguel Angel Rodríguez Gutiérrez y Filomena Rodríguez Postigo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se describirá al final del presente.

La subasta se celebrará el próximo día 5 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de la valoración determinada a continuación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del remate en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, excepto el ejecutante.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado el sobre, junto con el resguardo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de enero, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados sino fueran hallados.

Finca objeto de subasta

Finca urbana, situada en el término de Barruelo de los Carabeos, número 40, casa planta baja y alta destinada a vivienda, cuadra y pajar, 130 metros cuadrados (50 a la vivienda y el resto al pajar). Libro 89, folio 111, finca 14.148. Valoración: 5.450.000 pesetas.

Dado en Reinosa a 21 de julio de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—57.660-3.

REINOSA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Reinosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 82/1993, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Peña Gómez, contra don Florentino Vega Rodríguez, doña Ana María de Cos Fontaneda, don José Antonio Fernández Vega y doña Eugenia Porras Casares, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que se describirán al final del presente.

La subasta se celebrará el próximo día 5 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de la valoración determinada a continuación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del remate en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, excepto el ejecutante.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado el sobre, junto con el resguardo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de enero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados sino fueran hallados.

Fincas objeto de subasta

Lote 1.º Vivienda situada en Matamorosa, Ayuntamiento de Enmedio, planta segunda, mano izquierda, de la urbanización «Sosas», bloque I, con una superficie de 126 metros cuadrados y cuyos datos registrales son los siguientes: Registro de la Propiedad de Reinosa, al libro 112, finca número 13.704. Valoración: 9.325.000 pesetas.

Lote 2.º Local comercial situado en la planta baja del bloque III, de la misma urbanización, 49 metros 50 decímetros cuadrados. Libro 122, folio 55, finca 18.830. Valoración: 3.200.000 pesetas.

Lote 3.º Plaza de garaje número 50, y la mitad indivisa de la 49, edificio en Reinosa, avenida Cantabria, urbanización «Los Encuentros», libro 79, folio 130, finca 7.124. Valoración: 1.325.000 pesetas.

Dado en Reinosa a 24 de julio de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—57.659-3.

REQUENA

Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 118/94, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Gómez Brizuela, contra don José Sánchez Aparicio y doña Amparo Mateo Rodas, sobre reclamación de 8.000.000 de pesetas de principal e intereses y costas procesales, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el bien que se indica a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 9 de enero de 1996, a las once horas de su mañana. En cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, Regla 7.ª en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75% del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 6 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana. Y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 5 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que, caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se registrarán entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado, en la entidad bancaria correspondiente, una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave almacén de forma rectangular, situada en esta villa de Ayora, en la calle Manuel Reig, número 35. Ocupa la total superficie de solar, es decir, 370 metros cuadrados. Tiene el frente a la calle Manuel Reig, en una extensión de 10 metros lineales, y sus paredes laterales miden aproximadamente 37 metros. Se accede a ella por medio de puerta metálica que da a la calle de su situación. Sus paredes son de mampostería y su techo de planche. Tiene los mismos linderos que el solar, es decir: Al frente, con la calle de situación; a la derecha entrando, con casa de don José Martínez Teruel; a la izquierda, con la casa número 33 de la calle Manuel Reig, de los herederos de don Vicente Picazo Pardo, camino de paso en medio; y fondo, con los mismos linderos de don Vicente Picazo Pardo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 888, libro 145 del Ayuntamiento de Ayora, folio 167, finca número 8.511, inscripción undécima.

Valorada a efectos de subasta en 17.493.333 pesetas.

Y para que sirva de señalamiento de subastas en forma, expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y se fijará en

el tablón de anuncios de este Juzgado y del Ayuntamiento de esta localidad de Requena.

Significando que el presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don José Sánchez Aparicio y doña Amparo Mateo Rodas, para el caso de no poder haber sido notificados personalmente.

Dado en Requena a 28 de julio de 1995.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—57.576.

ROTA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Rota, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 170/91, promovido por la sociedad mercantil «Maquinaria Conservera del Segura, S. A.», contra «Alimentos de Rota, S. A.» y don Vicente Onrubia Palanca, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 17 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de diciembre, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1996, a las once treinta horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo y, en su caso, a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1281-0000-17-0170-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Inscrita como finca registral 40.179 en el Registro de la Propiedad de Don Benito (Badajoz), ubicada en la planta cuarta, letra G, del portal que tiene su acceso a través de la galería o pasaje situado en la calle San Marcos, número

1, del edificio que hace esquina con la avenida de la Constitución, número 48, en la ciudad de Don Benito, con superficie útil de 89 metros 39 decímetros cuadrados; linda: Norte, con patio A del edificio; saliente, con pasillo distribuidor por donde tiene su entrada, patio C del inmueble y piso H de esta planta; mediodía, con el piso H de esta misma planta y calle San Marcos, y poniente, con patio B del inmueble y piso C de esta planta. Cuota: 2,90 por 100.

Importe: 7.400.000 pesetas.

Urbana.—Inscrita como finca registral 40.180 en el Registro de la Propiedad de Don Benito (Badajoz), ubicada en la planta cuarta, letra H, del portal que tiene su acceso a través de la galería o pasaje situado en la calle San Marcos, número 1, del edificio que hace esquina con la avenida de la Constitución, número 48, en la ciudad de Don Benito; con superficie útil de 70 metros 8 decímetros cuadrados; linda: Norte, con piso G de esta planta, patio de luces letra C del inmueble y pasillo distribuidor por donde tiene su entrada; saliente, con terraza y parte cubierta del propio edificio; mediodía, con la calle San Marcos, y poniente, con patio letra C del inmueble y piso G de esta misma planta. Cuota: 2,15 por 100.

Importe: 5.750.000 pesetas.

Plaza de garaje.—Inscrita como finca registral 40.140 en el Registro de la Propiedad de Don Benito (Badajoz), ubicada en la planta sótano de la avenida de la Constitución, número 48, con vuelta a la calle San Marcos, número 1, teniendo entrada por esta última calle a través de la rampa de acceso, en la ciudad de Don Benito; con superficie útil de 23 metros 96 decímetros cuadrados, correspondiendo a la plaza de garaje propiamente dicha, 9 metros 90 decímetros cuadrados y el resto a la parte proporcional de las zonas comunes; es el departamento número 16 y tiene como linderos: Al norte, con zona viaria; mediodía, con zona viaria; saliente, con plaza de garaje número 17, y poniente, con plaza de garaje número 15. Cuota: 0,84 por 100.

Importe: 950.000 pesetas.

Plaza de garaje.—Inscrita como finca registral 40.141 en el Registro de la Propiedad de Don Benito (Badajoz), ubicada en la planta sótano de la avenida de la Constitución, número 48, con vuelta a la calle San Marcos, número 1, teniendo entrada por esta última calle a través de la rampa de acceso, en la ciudad de Don Benito; con superficie útil de 23 metros 96 decímetros cuadrados, correspondiendo a la plaza de garaje propiamente dicha, 9 metros 90 decímetros cuadrados y el resto a la parte proporcional de las zonas comunes; es el departamento número 17 y tiene como linderos: Al norte, con zona viaria; mediodía, con zona viaria; saliente, con rampa de acceso, y poniente, con plaza de garaje número 16. Cuota: 0,84 por 100.

Importe: 950.000 pesetas.

Plaza de garaje.—Inscrita como finca registral 40.147 en el Registro de la Propiedad de Don Benito (Badajoz), ubicada en la planta sótano de la avenida de la Constitución, número 48, con vuelta a la calle San Marcos, número 1, teniendo entrada por esta última calle a través de la rampa de acceso, en la ciudad de Don Benito; con superficie útil de 23 metros 96 decímetros cuadrados, correspondiendo a la plaza de garaje propiamente dicha, 9 metros 90 decímetros cuadrados y el resto a la parte proporcional de las zonas comunes; es el departamento número 23 y tiene como linderos: Al norte, con zona viaria; mediodía, con calle San Marcos; saliente, con plaza de garaje número 24, y poniente, con plaza de garaje número 22. Cuota: 0,84 por 100.

Importe: 950.000 pesetas.

Plaza de garaje.—Inscrita como finca registral 40.148 en el Registro de la Propiedad de Don Benito (Badajoz), ubicada en la planta sótano de la avenida de la Constitución, número 48, con vuelta a la calle San Marcos, número 1, teniendo entrada por esta última calle a través de la rampa de acceso, en la ciudad de Don Benito; con superficie útil de 23 metros 96 decímetros cuadrados, correspondiendo a la plaza de garaje propiamente dicha, 9 metros 90 decímetros cuadrados y el resto a la parte proporcional de las zonas comunes; es el departamento

número 24 y tiene como linderos: Al norte, con zona viaria; mediodía, con calle San Marcos; saliente, con plaza de garaje número 25, y poniente, con plaza de garaje número 23. Cuota: 0,84 por 100. Importe: 950.000 pesetas.

Plaza de garaje.—Inscrita como finca registral 40.149 en el Registro de la Propiedad de Don Benito (Badajoz), ubicada en la planta sótano de la avenida de la Constitución, número 48, con vuelta a la calle San Marcos, número 1, teniendo entrada por esta última calle a través de la rampa de acceso, en la ciudad de Don Benito; con superficie útil de 23 metros 96 decímetros cuadrados, correspondiendo a la plaza de garaje propiamente dicha, 9 metros 90 decímetros cuadrados y el resto a la parte proporcional de las zonas comunes; es el departamento número 25 y tiene como linderos: Al norte, con zona viaria; mediodía, con calle San Marcos; saliente, con plaza de garaje número 26, y poniente, con plaza de garaje número 24. Cuota: 0,84 por 100. Importe: 950.000 pesetas.

Plaza de garaje.—Inscrita como finca registral 40.150 en el Registro de la Propiedad de Don Benito (Badajoz), ubicada en la planta sótano de la avenida de la Constitución, número 48, con vuelta a la calle San Marcos, número 1, teniendo entrada por esta última calle a través de la rampa de acceso, en la ciudad de Don Benito; con superficie útil de 23 metros 96 decímetros cuadrados, correspondiendo a la plaza de garaje propiamente dicha, 9 metros 90 decímetros cuadrados y el resto a la parte proporcional de las zonas comunes; es el departamento número 26 y tiene como linderos: Al norte, con zona viaria; mediodía, con calle San Marcos; saliente, con plaza de garaje número 27, y poniente, con plaza de garaje número 25. Cuota: 0,84 por 100. Importe: 950.000 pesetas.

Dado en Rota a 8 de septiembre de 1995.—El Secretario Judicial.—57.520.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Juan Carlos Velasco Báez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia del día de la fecha, recaída en procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 469/1993, promovido por el Procurador don Santiago García Guillén, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final se describirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el 12 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 71.700.000 pesetas, no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 12 de enero de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 71.700.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca para la primera subasta, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de la suma de ésta, y, en su caso, con respecto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a las subastas sin necesidad de hacer

depósito alguno, todos los demás postores y previamente a la celebración de la subasta, deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado número 1291, sucursal oficina principal de Sanlúcar de Barrameda, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto aquél el correspondiente resguardo de depósito según la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de subasta que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y no se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en la Ley, de no ser hallado en ella este edicto servirá de notificación al deudor de las fechas de las subastas señaladas.

Sexta.—Si por causa de fuera mayor o ser inhábil no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se llevará a efecto en el día hábil siguiente en iguales condiciones.

Finca objeto de subasta

Chalé unifamiliar, que consta de planta baja, con una superficie construida de 220 metros 92 decímetros cuadrados, y porche de 75 metros 10 decímetros cuadrados; torreón en planta alta con una superficie de 36 metros 30 decímetros cuadrados.

Tiene la siguiente distribución: Planta baja: Porche, «hall» de entrada, salón comedor, cocina y despensa, dormitorio principal con baño incorporado, dos dormitorios, un cuarto de baño, dormitorio de servicio con cuarto de baño incorporado y lavadero, así como corredor escalera de acceso a la planta alta. La planta alta o torreón, consta de un solar y una habitación de distribución a la que se accede a través de la escalera.

Garaje: Con una superficie de 60 metros 20 decímetros cuadrados, consta de garaje con cuarto de servicio, trastero y torreta para depósito de agua.

Vestuario de piscina: Con una superficie de 16 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de dos cuartos de aseo y vestuario propiamente dicho.

Vivienda del guarda: De una sola planta, con una superficie de 58 metros 88 decímetros cuadrados, que consta de porche, lavadero, baño, cocina, comedor, salón-comedor y pasillo distribuidor.

Gimnasio: De una sola planta, con una superficie de 122 metros 72 decímetros cuadrados, que consta de porche, dos habitaciones, vestuario, aseo, ducha, sauna, vestidor y pasillo.

Tanto la vivienda como el resto de las construcciones descritas, se ubican en la siguiente finca:

Parcela de tierra, destinada a solar, al sitio de La Jara, término municipal de Sanlúcar de Barrameda, con superficie de 2.897 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 1.065, libro 601 de Sanlúcar de Barrameda, folio 142 vuelto, finca 17.411-N, inscripción sexta de hipoteca.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 11 de septiembre de 1995.—El Juez, Juan Carlos Velasco Báez.—Ante mí.—El Secretario.—57.672.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 168/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ildefonso Lago Pérez, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Esmeralda Sanz García y don Juan José Gimeno Heredia, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada por los demandados:

Departamento número 5. Vivienda puerta primera del piso primero de la casa sita en Sant Boi de Llobregat, calle Isaac Albéniz, número 28.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de L'Hospitalet, tomo 830, libro 326 de Sant Boi, folio 13, finca 28.794, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio Mariano, el día 14 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.230.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate en la forma prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1996, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a la deudora y, si hubiera lugar, a los actuales titulares de la finca la celebración de las mencionadas subastas, y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 15 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—57.552.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 122/1995, instados por Caixa d'Estalvis de Sabadell (que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita), representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra la finca especialmente hipotecada por doña Martina Sánchez Moreno y don Bernardino Trebejo Esteban, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 19 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 16 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.112.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 10. Despacho número 8, piso cuarto, puerta segunda, del edificio sito en Sant Feliu de Llobregat, calle Laureano Miró, números 236 y 238. Se compone de una nave y aseo. Tiene una superficie de 45,60 metros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal el del edificio, con proyección sobre dicha calle; derecha, caja y rellano escalera y entidad número 9; izquierda, finca de Gabriel Calopa, y fondo, rellano-escalera y entidad número 9.

Su cuota: 7,92 por 100.

Inscripción: Tomo 2.166, libro 245, folio 93, finca 18.923, inscripción segunda.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 20 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—57.723.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 317/1993, instados por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita), representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra la finca especialmente hipotecada por doña María José Durán Marín y don Angel Durán Vizueta, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 12 de enero de 1996, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 9 de febrero de 1996, a las once horas; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 8 de marzo de 1996, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y

certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y vivienda, con una superficie total construida de 84 metros cuadrados, encontrándose además sobre parte del terreno sin edificar una piscina, con una superficie construida de 11 metros cuadrados, edificada sobre una parcela de terreno señalada con el número 1.029, sito en término municipal de Vallirana, procedente de la heredad «Can Prunera», de superficie 905 metros cuadrados, equivalentes a 23.954 palmos cuadrados. Linda: Al frente, oeste, en línea de 20,47 metros, calle; derecha, entrando, en línea de 42,60 metros, parcela 1.028; izquierda, en línea de 35,80 metros, parcela 1.030, y fondo, en línea de 26,43 metros, parcela 1.051.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts al tomo 2.139, libro 102 de Vallirana, folio 31, finca 6.301.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 20 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—57.721.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Doña Elena Sánchez Recuero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hace saber: Que en éste de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 26/1995, a instancia del «Banco Centra Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María de la Lama, contra don Rafael Antonio García Carmona, en reclamación de cantidad y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes hipotecados y que al final se detallan, y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las once horas, del día 7 de noviembre de 1995; en su caso, por segunda vez, a las once horas, del día 5 de diciembre de 1995, y por tercera vez, en su caso, a las once horas, del día 11 de enero de 1996, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquél tipo, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3883, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, clave 18, expediente número 26/1995, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivale al presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes hipotecados

1. Finca número 21. Local en planta sótano, cuyo destino principal será de garaje de vehículos. Está situada en el subsuelo del conjunto de la edificación; tiene una superficie útil aproximada de 11 metros 52 decímetros cuadrados. Cabe el acceso a él, rodado o peatonal, a través de una rampa situada al norte de la edificación, desde el terreno sobrante; también hay accesos a esta planta de sótano, a pie o por medio de ascensor, desde cada uno de los dos portales. Carece de distribución interior: Linda: Izquierda, entrada, finca número 20; derecha, finca número 22; fondo, subsuelo del terreno sobrante de edificación, y frente, zona común de acceso.

Coefficientes: General, 37 por 100; en planta sótano; 2,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, al tomo 556 de Valdaliga, libro 100, folio 224, finca número 16.076.

Valoración y tipo de la subasta: 300.000 pesetas.

2. Finca número 47. Vivienda letra E, situada en la tercera planta alta del bloque I, es del tipo F; tiene una superficie útil de 77 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, cocina, sala de estar, tres dormitorios, baño, aseo, terraza y tendedero. Linda: Izquierda, entrada, rellano de escalera, caja de ascensor, vivienda tipo G de su misma planta y portal y vuelo sobre el terreno sobrante de edificación; derecha, vivienda tipo E de su misma planta y portal, y fondo, vuelo sobre el terreno sobrante de edificación.

Coefficientes: General, 2,46 por 100; particular de su portal, 7,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente, tomo 564 de Valdaliga, libro 101, folio 43, finca 16.102.

Valoración y tipo de subasta: 7.690.000 pesetas.

Ambas fincas forman parte de un conjunto de edificación construida sobre un solar radicante en el pueblo de Treceño, Ayuntamiento de Valdaliga, al sitio de Trillanes, llamado «La Cerrada». El local está situado en la planta de sótano de tal conjunto y la vivienda en el bloque I, al que se denomina «Edificio Nuestra Señora de Covadonga», situado en la parte del solar dicho. Tal edificio, junto con el bloque II, al que se denomina «Edificio Nuestra Señora del Amparo», situado en la parte oeste, completan el total del conjunto de edificaciones levantadas sobre el citado solar, que es la parcela 86 del polígono 18.

Dado en San Vicente de la Barquera a 31 de julio de 1995.—La Juez, Elena Sánchez Recuero.—El Secretario.—58.836.

SARRIA

Edicto

Don Alejandro Roa Nonide, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sarria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 227/1993-I, se siguen autos de ejecutivo póliza préstamo crédito, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima»,

en cuya representación actúa el Procurador don Antonio Ramón Posada Veiga, contra don Antonio Tallón López y doña Fe Armada Fernández, en los que por resolución de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada en los mismos, condenatoria a pago de cantidad líquida, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados a la parte demandada en el procedimiento:

Casa de Capón, de alto y bajo, de unos 100 metros cuadrados, con dependencias y holganzas, y establo de unos 400 metros cuadrados; todo mide unos 1.000 metros cuadrados. Tipo de tasación: 2.500.000 pesetas.

Finca denominada «A Costa», a monte y arboledo de unas 2 hectáreas 50 áreas. Linda: Al sur, monte común; al este, igualmente monte común; norte y oeste, de Serafin Armada. Tipo de tasación: 2.000.000 de pesetas.

Finca «Barreira», a monte, de la cabida aproximadamente de 1 hectárea 20 áreas; margina al norte y este con José López Anido; sur, monte común, y oeste, Alicia López Pardo. Se tasa en 1.000.000 de pesetas.

Total asciende a 5.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de noviembre de 1995 y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 48, entresuelo, de Sarria, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración indicado, sin que se admitan posturas que no lo cubran en sus dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta, bajo el número 2313, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Sarria al efecto; consignación que podrá reservarse a aquellos licitadores que hayan cubierto el tipo reglamentado y lo admitan, a instancia del acreedor, en previsión de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario acreditativo de haber efectuado la consignación previa reglamentaria.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala a fin de que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de diciembre de 1995, a igual hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar también desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente día 15 de enero de 1996, a idéntica hora, rigiendo para ésta las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación de este edicto de formar notificación a la parte demandada, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el supuesto de que tal diligencia no se le pudiera practicar en forma personal.

Dado en Sarria a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, Alejandro Roa Nonide.—La Secretaria.—57.612-3.

SARRIA

Edicto

Don Alejandro Roa Nonide, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sarria y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 00070/1993-1-J, se siguen autos de ejecutivo-póliza prést. créd., a instancia del «Banco de Fomento, S. A.», en cuya representación actúa el Procurador don Jacobo Varela Fuga, contra doña Manuela Rodríguez Vázquez y don Manuel Delfín Porto Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha y en ejecución de la sentencia dictada en los mismos, condenatoria a pago de cantidad líquida, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados a la parte demandada en el procedimiento:

1.º Castro A, finca señalada con el número 133 del polígono 1 del Catastro de Rústica, sita en el término municipal de Páramo (Lugo), de una superficie total aproximada de 94 áreas 13 centiáreas, de las cuales, 62 áreas 19 centiáreas están destinadas a pastizal; y el resto, es decir, 31 áreas 94 centiáreas están destinadas a matorral con algún árbol. Linda: Al norte, camino; sur, doña Amparo López López, don Manuel Vázquez Salcedo y herederos de don Manuel Gómez Fernández; este, doña Victoria Rodríguez Díaz; oeste, doña Inés Vázquez Salcedo y herederos de don Antonio López Brea. Se valora en 500.000 pesetas.

2.º Castro A, finca señalada con el número 137 del polígono 1 del Catastro de Rústica, sita en el término municipal de Páramo (Lugo), destinada a pastizal, de la superficie de 26 áreas 90 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de don Antonio López Brea; sur, don José Castro Vázquez y don Manuel Vázquez Salcedo; este, camino; oeste, don Manuel Vázquez Salcedo. Valorada en 200.000 pesetas.

3.º Castro A, también conocida como Su Carreira, finca señalada con el número 181 del polígono 1 del Catastro de Rústica, sita en el término municipal de Páramo (Lugo), destinada a pastizal, de la superficie de 72 áreas 28 centiáreas. Linda: Al norte, carretera; sur, don Manuel Rodríguez Díaz; este, don Manuel Fernández Suárez y herederos de don Santiago López López; oeste, don Manuel Fernández Suárez. Valorada en 600.000 pesetas.

4.º Alvaredo, finca señalada con el número 186 del polígono 1 del Catastro de Rústica, sita en el término municipal de Páramo (Lugo), destinada a pastizal y robles, de la superficie de 45 áreas 36 centiáreas. Linda: Al norte, don Manuel Rodríguez Díaz y herederos de don Santiago López López; sur, don Manuel Rozas Rivera, don Manuel Gómez González, herederos de don Jesús López Fernández y camino; este y oeste, camino. Valorada en 340.000 pesetas.

5.º Penelas, también conocida como Granxeiro, finca señalada con el número 1.167 del polígono 1 del Catastro de Rústica, sita en el término municipal de Páramo (Lugo), destinada a pastizal, de la superficie de 58 áreas 83 centiáreas. Linda: Al norte, carretera; sur, doña Victorina Rodríguez Díaz; este, don Manuel Rozas Rivera y don Manuel Rodríguez Díaz; oeste, doña Rosalía López Capón y herederos de don José López Capón. Valorada en 400.000 pesetas.

6.º Penelas, también conocida como Costaneira, finca señalada con el número 1.169 del polígono 1 del Catastro de Rústica, sita en el término municipal de Páramo (Lugo), de una superficie total aproximada de 52 áreas 11 centiáreas, destinada a pastizal y matorral. Linda: Al norte, don Manuel Rozas Rivera; sur, doña Victorina Rodríguez Díaz, Ayuntamiento y camino; este, carretera y camino; oeste, don Manuel Rodríguez Díaz y doña Victorina Rodríguez Díaz. Valorada en 235.000 pesetas.

7.º Penelas, finca señalada con el número 1.173 del polígono 1 del Catastro de Rústica, sita en el término municipal de Páramo (Lugo), destinada a labradío, huerta y era, de la superficie de unas 23

áreas. En su interior existen varias construcciones: un horreo, un alpendre, con un cobertizo adosado, un establo, que ocupa la superficie construida de unos 150 metros cuadrados, construido a base de bloques de hormigón armado, cerramientos exteriores a base de bloques de hormigón prefabricado y cubierto de viguetas de hormigón prefabricado y placas de fibrocemento granonda, le es adherente dos silos metálicos, casa vivienda construida a base de muros de carga de piedra, cubierta de madera y losa, en mediano estado de conservación.

Forma todo ello un conjunto, en cuyo interior existe igualmente una construcción destinada a alpendre hacia el viento sur de la finca, el cual se encuentra dividido, correspondiéndoles a los ejecutados la porción del norte, descontando igualmente de la mensura total de la finca dos porciones de terreno situadas delante y detrás de la porción sur de dicho alpendre, de la mensura de 36 y 57 metros cuadrados respectivamente, correspondiéndole dicha porción sur del alpendre y las dos porciones de terreno aludidas a los herederos de doña Victorina Rodríguez Díaz.

Linda todo el conjunto: Al norte, doña Victorina Rodríguez Díaz; al sur, camino y núcleo urbano; este, doña Victorina Rodríguez Díaz y alpendre de un tal señor Rozas Gómez; oeste, Ayuntamiento y camino. Valorado en 5.125.000 pesetas.

8.º Penelas, finca señalada con el número 1.176 del polígono 1 del Catastro de Rústica, sita en el término municipal de Páramo (Lugo), de una superficie total aproximada de 1 hectárea 86 áreas 59 centiáreas; de las cuales, 1 hectárea 59 áreas 69 centiáreas están destinadas a pastizal, y el resto, es decir, 26 áreas 90 centiáreas están destinadas a matorral. Linda: Al norte, don Manuel Rozas Rivera y camino; sur y este, don Manuel Rozas Rivera; oeste, doña Rosalía López Capón, doña Emilia López Capón, herederos de don Antonio López Brea y herederos de don José González Pérez. Valorada en 840.000 pesetas.

9.º S. Cruz, finca señalada con el número 1 del polígono 13 del Catastro de Rústica, sita en el término municipal de Páramo (Lugo), destinada a pastizal y matorral, de la superficie de 3 hectáreas 72 áreas 30 centiáreas. Linda: Al norte y este, camino; sur y oeste, monte comunal. Valorada en 1.300.000 pesetas.

10.º S. Cruz, también conocida como A Cepeira, finca señalada con el número 4 del polígono 13 del Catastro de Rústica, sita en el término municipal de Páramo (Lugo), de una superficie total aproximada de 2 hectáreas 53 áreas 53 centiáreas, de las cuales 1 hectárea 39 centiáreas están destinadas a matorral; y el resto, es decir, 1 hectárea 53 áreas 14 centiáreas están destinadas a pastizal. Linda: Al norte, don Manuel Rozas Rivera; sur, don Manuel Rozas Rivera y doña Victorina Rodríguez Díaz; este y oeste, don Manuel Rozas Rivera. Valorada en 815.000 pesetas.

11.º S. Cruz, también conocida como Cortiñeiro, finca señalada con el número 13 del polígono 13 del Catastro de Rústica, sita en el término municipal de Páramo (Lugo), de una superficie total aproximada de 30 áreas 63 centiáreas; de las cuales 17 áreas 2 centiáreas están destinadas a matorral; y el resto, es decir, 13 áreas 61 centiáreas están destinadas a labradío. Linda: Al norte, doña Victorina Rodríguez Díaz y camino; sur y este, doña Victorina Rodríguez Díaz; oeste, doña Victorina Rodríguez Díaz, don Manuel Rozas Rivera y Ayuntamiento. Valorada en 450.000 pesetas.

12.º Pireiro, finca señalada con el número 284 del polígono 14 del Catastro de Rústica, sita en el término municipal de Páramo (Lugo), destinada a matorral y a campo, de la superficie de 4 áreas 42 centiáreas. En su interior existe una construcción en mal estado de conservación, formando todo ello un conjunto. Linda dicho conjunto: Al norte, este y oeste, don Manuel Fernández Suárez; sur, carretera. Valorada en 125.000 pesetas.

13.º Pireiro, finca señalada con el número 288 del polígono 14 del Catastro de Rústica, sita en el término municipal de Páramo (Lugo), destinada a pastizal, de la superficie de 28 áreas 93 centiáreas. Linda: Al norte, don Julio García y don Manuel

Rozas Rivera; sur, don Manuel Fernández Suárez y carretera; este, don Manuel Rozas Rivera; oeste, don Julio García y don Manuel Fernández Suárez. Valorada en 350.000 pesetas.

14.º Pireiro, finca señalada con el número 292 del polígono 14 del Catastro de Rústica, sita en el término municipal de Páramo (Lugo), destinada a labradío, de la superficie de 42 áreas 64 centiáreas. Linda: Al norte, don Manuel Rozas Rivera; sur, herederos de don José López Capón; este, camino; oeste doña Rosalía López Capón y herederos de don José López Capón. Valorada en 150.000 pesetas.

15.º Castro, también conocida como A Nabeira, finca señalada con el número 301 del polígono 14 de Catastro de Rústica, sita en el término municipal de Páramo (Lugo), destinada a pastizal, de la superficie de 88 áreas 48 centiáreas. Linda: Al norte, doña Emilia López Capón, don Manuel Rodríguez Díaz y herederos de don Santiago López López; sur, carretera; este, doña Victorina Rodríguez Díaz; oeste, don Manuel Rozas Rivera y don Manuel Fernández Suárez. Valorada en 1.025.000 pesetas.

16.º Castro, finca señalada con el número 311 del polígono 14 del Catastro de Rústica, sita en el término municipal de Páramo (Lugo), destinada a pastizal, de la superficie de 13 áreas 61 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de don Santiago López López; sur, don Manuel Rodríguez Díaz y doña Victorina Rodríguez Díaz; este, herederos de don José López Capón; oeste, don Manuel Rodríguez Díaz y herederos de don Santiago López López. Valorada en 95.000 pesetas.

17.º Castro, también conocida como Prado Grande, finca señalada con el número 361 del polígono 14 del Catastro de Rústica, sita en el término municipal de Páramo (Lugo), destinada a pastizal, de la superficie de 1 hectárea 10 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, don Jesús Capón López y doña Victorina Rodríguez Díaz; sur, carretera; este, don Jesús Capón López y camino; oeste, camino. Valorada en 1.115.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de noviembre del corriente, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 48, entresuelo, de Sarria, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración —indicado—, sin que se admitan posturas que no lo cubran en sus dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta bajo el número 2313 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Sarria al efecto; consignación que podrá reservarse a aquellos licitadores que hayan cubierto el tipo reglamentado y lo admitan, a instancia del acreedor, en previsión de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario acreditativo de haber efectuado la consignación previa reglamentaria.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala a fin de que tenga lugar la segunda el próximo 15 de diciembre del corriente año, a igual hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será

el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar también desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente 15 de enero de 1996, a idéntica hora, rigiendo para ésta las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación de este edicto de formal notificación a la parte demandada, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el supuesto de que tal diligencia no se le pudiera practicar en forma personal.

Dado en Sarria a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, Alejandro Roa Nonide.—La Secretaria.—57.513.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 879/1992-1, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra las fincas hipotecadas por don José Antonio Rosales Sánchez y doña María del Carmen Dolores Sánchez Rodríguez y doña María José López-Sánchez Pinto y don Manuel Arce Ríos, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce.

La primera, por el tipo pactado, el día 11 de diciembre de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 8 de enero de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso, para la primera, del 50 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, del 50 por 100 del tipo de las mismas, es decir, del 75 por 100 de su tasación, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6013, número de cuenta 4032 y número de procedimiento 4032/000/18/087992.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditando del modo indicado haber hecho la consignación del tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuera mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación personal a los demandados, caso de no poderse verificar personalmente la misma.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Finca número 16.814. Integrante del conjunto urbanístico constituido por cuatro portales destinados a viviendas, una planta de sótano destinada a plazas de aparcamientos y zonas de pasos, todo ello integrante en el edificio denominado «Azahara», portal cuatro, planta 1.ª, al número 55, vivienda señalada con la letra A, construido sobre la parcela de terreno o solar edificable, señalado con el número 6 de la manzana M-2, del sector número 21, del Plan Parcial número 1 del polígono Aeropuerto de Sevilla; inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4, folio 217, tomo 2.646, libro 295 sexta, finca 16.814, de propiedad de don José Antonio Rosales Sánchez y doña María del Carmen Dolores Sánchez Rodríguez.

Tipo de subasta: 11.380.000 pesetas.

Segunda.—Finca número 16.742. Integrante del conjunto urbanístico constituido por cuatro portales destinados a viviendas, una planta de sótano, destinada a plazas de aparcamientos y zonas de pasos, todo ello integrante en el edificio denominado «Azahara», portal dos, planta 3.ª, al número 19, vivienda señalada con la letra A, construida sobre la parcela de terreno o solar edificable, señalada con el número 6 de la manzana M-2, del sector número 21, del Plan Parcial número 1 del polígono Aeropuerto de Sevilla; inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4, al folio 109, tomo 2.646, libro 295, sexta, finca 16.742, de propiedad de doña María José López-Sánchez Pinto y don Manuel Arce Ríos.

Tipo de subasta: 11.378.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de julio de 1995.—El Magistrado, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—57.616-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 322/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Repuestos Joaquín, Sociedad Limitada», don Joaquín Díaz Mayorga y doña Dolores Cruz-Roldán, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000015032294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante

las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, tipo A, compuesta de dos plantas, distribuida en varias habitaciones y servicios, sobre un solar con el número 33, unidad de ejecución número 8-2, del sector 8 del plan parcial número 3 del polígono «Aeropuerto de Sevilla», con una superficie de 105 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación 52 metros 9 decímetros cuadrados. El solar tiene una superficie de 112 metros 50 decímetros cuadrados, destinándose el resto, 59 metros 91 decímetros cuadrados a zona libre, espacio ajardinado y aparcamiento privado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 34, tomo 2.537, libro 214, finca número 10.557.

Tipo para la subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El/a Secretario/a.—58.815.

TARANCON

Edicto

Doña Ana María Sangüesa Cabezero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el juicio ejecutivo número 147/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Milagros Castell Bravo, contra «Cereales Domingo Saiz, Sociedad Limitada», don Domingo Saiz Fernández, doña Purificación Plaza Fernández y doña Purificación Saiz Plaza, sobre reclamación de cantidad, cuantía 20.450.637 pesetas, hoy en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación llevado a cabo por el Perito designado al efecto el bien que después se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón, el próximo día 13 de diciembre, a las doce horas.

Si a esta primera subasta no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 18 de enero próximo, a las doce horas, con idénticas condiciones que para la primera, si bien el tipo quedará reducido en un 25 por 100. Y asimismo, si esta segunda subasta quedara desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 14 de febrero próximo, a las doce horas, con iguales condiciones que para las dos primeras, si bien se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo del remate será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El tipo de tasación será por el valor pericialmente tasado en 29.695.000 pesetas.

Sexta.—La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana sita en término municipal de Torrejuncillo del Rey, finca registral número 6.454, inscrita al tomo 9.144, libro 51, folio 236 del Registro de la Propiedad de Huetes. La finca se halla ubicada en la calle Soledad, número 2, esquina con la calle Iglesia y plaza de la Verbena, de la localidad de Torrejuncillo (Cuenca). El solar ocupa una superficie de 450 metros cuadrados. Las edificaciones existentes dentro de la finca son las siguientes: Edificación de vivienda con garaje, construida en dos plantas, ocupando una superficie de 290 metros cuadrados en vivienda y 100 metros cuadrados en garaje. Nave almacén, aneja a la vivienda, con una superficie de 220 metros cuadrados. Las construcciones fueron realizadas en el año 1987.

Y a sus efectos y para su publicación en los sitios públicos de costumbre, se expide y firma el presente en Tarancón a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Ana María Sangüesa Cabezdó.—El Secretario.—57.675.

TINEO

Edicto

Doña Carmen Lucía Secades García, Secretaria en régimen de provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia de Tineo (Principado de Asturias).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declaración de fallecimiento promovidos por doña Remedios Álvarez Suárez, siendo el causante don Dario Álvarez Suárez, nacido en Vallecueva-Tineo el día 23 de marzo de 1913, siendo hijo de don Eduardo Álvarez Fernández y doña Elena Suárez Pintado y hermano de la promovente del expediente.

Que las gestiones de búsqueda y localización que se han venido realizando han tenido como único resultado la obtención de una certificación militar haciendo constar que «... El soldado que fue del disuelto batallón de Montaña Arapiles reemplazo de 1934 hijo de Eudardo y de Elena, natural de Villacueva (Oviedo) falleció el día 14 de noviembre de 1936, en acción de guerra en el frente de Elgoibar-Guipúzcoa...».

Y para que conste a los efectos que establecen las leyes procesales, acuerdo y expido el presente en Tineo a 31 de julio de 1995.—La Secretaria, Carmen Lucía Secades García.—57.650-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Elena Antón Morán, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 537/1994, seguido a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Pérez del Olmo, contra don Antonio Lastra Ibáñez,

en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En el pueblo de Casar de Periedo, Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, una finca compuesta de casa en construcción, planta baja y planta alta, con cuadra y pajar, señalada con el número 9 de gobierno, en la calle de San Lorenzo y barrio de Periedo, con una superficie de 232 metros cuadrados; corral, al sur de la casa, y por donde ésta tiene su frente y entrada, con una superficie de 1 área, y huerta, situada al sur y este de la casa y corral, con algunos árboles frutales, y con una superficie de tres carros, equivalentes a 5 áreas 37 centiáreas. Todo ello como una sola finca, linda: Norte, sur y este, caminos públicos, y oeste, casa de María Ruiz y camino público.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega al tomo 771, Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, libro 128, folio 63, finca 17.900, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 22 de noviembre de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.940.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de diciembre de 1995, en el mismo lugar y hora que la anterior, para la que servirá el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de enero de 1996, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 38880000180537/94, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 19 de septiembre de 1995.—La Juez, Elena Antón Morán.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—57.621-3.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de los de esta localidad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 14/1994, promovido

por el Procurador don Pedro Angel León Fernández, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Tropical Cottages, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 22 de noviembre, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 16.614.000 pesetas, para las fincas registrales números 17.456 y la 17.520; y la cantidad de 8.656.000 pesetas, para la finca registral número 17.480, y la cantidad de 8.840.000 pesetas para las fincas registrales números 17.626 y 17.640. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de diciembre, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de las sumas señaladas; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1996, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades expresadas por cada finca, que son el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Nerja, número 3025 000-18-0014-94, una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conformé a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objetos de subasta

Finca registral número 17.456, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al tomo 511, libro 146, folio 181.

Finca registral número 17.480, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al tomo 511, libro 146, folio 193.

Finca registral número 17.520, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al tomo 511, libro 146, folio 213.

Finca registral número 17.626, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al tomo 512, libro 147, folio 41.

Finca registral número 17.640, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al tomo 512, libro 147, folio 48.

Dado en Torrox a 22 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.587.

TORTOSA

Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 99/95, instados por el Procurador señor Domingo, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Pérez Pagá y otros, con domicilio en Deltebre, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 19 de diciembre de 1995.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 19 de enero de 1996.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 19 de febrero de 1996.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación, que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Solar, sito en este término, partida de La Cava, de superficie 168 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Josefa Pagá; sur, don Secundino Bertomeu Tomás; este, don Juan Borrás Lapeira, y oeste, calle. Es la parcela 7 del plazo de la total finca.

Inscripción: Tomo 2.866, folio 113, finca 37.944 del Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa.

Tasada a efectos de subasta en 2.002.500 pesetas.

2. Urbana. Dos terceras partes indivisas de una porción de terreno, sito en el término de Deltebre, partida La Cava, urbanización Riomar, zona III, centro comercial, de superficie 6.050 metros cuadrados. Linda: Oeste, frente, con calle interior de la urbanización, correspondiente a la zona III; norte, sur y este, con resto de finca matriz, estando situado su lindero norte a una distancia de 39 metros 40 centímetros lineales de la calle que separa las zonas III y V de la urbanización.

Inscripción: Tomo 3.381, folio 165, finca 34.911 del Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa.

Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Vivienda, de planta baja, cubierta por teja árabe, sita en este término, partida de La Cava, calle Barracot, número 93. Tiene una superficie construida de 122 metros 92 decímetros cuadrados, más 10 metros 50 decímetros cuadrados ocupados por la terraza existente en el exterior del inmueble. Se halla distribuida interiormente en hall, paso, cocina con despensa, salón-comedor, lavadero, cuatro dormitorios y baño. Linda en todos sus vientos con el resto de la parcela sobre la que se asienta, de superficie ésta de 438 metros cuadrados, y lindante: Norte y este, don Jesús Pérez Casanova; sur, calle Barracot, y oeste, calle Pescadores.

Inscripción: Tomo 3.357, folio 6, finca 16.735 del Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa.

Tasada para efectos de subasta en 12.592.500 pesetas.

4. Urbana. Vivienda, de planta semisótano y planta baja, cubierto todo por teja árabe, sita en este término, partida de La Cava, urbanización Riomar, parcela D-7-a, de la manzana D, zona V. Tiene una superficie construida en total de 184 metros 89 decímetros cuadrados más 50 metros cuadrados ocupados por la terraza y pérgola existentes en el exterior del inmueble. La planta semisótano, de superficie 99 metros 49 decímetros cuadrados, se destina a almacén, al que se accede mediante rampa iniciada en la parte frontal de la edificación, y carece de distribución interior. La planta baja de superficie 85 metros 40 decímetros cuadrados, se destina a vivienda, distribuida interiormente en cocina-comedor, con despensa, paso, tres dormitorios dobles y baño. Linda en todos sus vientos con el resto de la parcela sobre la que se asienta, de superficie 704 metros cuadrados y lindante: Norte, calle; sur, parcelas 10 y 11 de la manzana D; este, parcela número 8, y oeste, doña Trinidad Mataró Comerma.

Inscripción: Tomo 3.379, folio 37, finca 34.773 del Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa.

Tasada a efectos de subasta en 12.500.000 pesetas.

5. Rústica. Heredad de regadío, sita en este término, partida La Cava, de cabida 360 metros cuadrados, con una casa derruida. Linda: Norte, don Agustín Casanova, mediante canal; sur, don Agustín Casanova, y este y oeste, carretera.

Inscripción: Tomo 1.066, folio 108, finca 8.297 del Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa.

Tasada a efectos de subasta en 3.150.000 pesetas.

6. Rústica. Heredad, sita en el término municipal de L'ampolla, partida del Furoné, de olivos y algarrobos, actualmente sin arbolado alguno y regable de pozo motor-bomba. De cabida 3 hectáreas 28 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, don José Curto Buera; sur, don Francisco Arasa, mediante camino vecinal; este, don Miguel (a) Lo Pudoro, y oeste, don Pedro Beltrán.

Existe en su interior las siguientes edificaciones:

a) Una casa, vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, rematada por azotea o terrado, distribuida en varias dependencias, y con una superficie construida de 75 metros cuadrados. Linda en sus cuatro vientos con terreno de la finca en la que está enclavada.

b) Un almacén agrícola, de una sola planta, con cubierta de placas de uralita a oyadas sobre viguetas metálicas. Sin distribución interior. Tiene una superficie construida de 144 metros cuadrados. Linda en tres de sus vientos con terreno de la finca en la que está enclavada, por el otro lo es con un camino que limita la finca.

c) Un almacén agrícola de una sola planta, con cubierta de placas de uralita apoyadas sobre viguetas metálicas, sin distribución interior. Tiene una superficie construida de 177 metros cuadrados. Linda en sus cuatro vientos con terreno de la finca en la que está enclavada, y se halla adosado a una de las naves de los invernaderos que se dirán.

d) Dos conjuntos de invernaderos, desmontables, separados uno frente del otro, de tipo o modelo ININSA, con paredes laterales y techo de fibra plástica, con termostatos interiores para la ventilación automática de los mismos. Uno integrado por siete naves que ocupan una superficie total de 3.730 metros cuadrados. Y el otro integrado por ocho naves, seis de ellas idénticas, y las otras más peque-

ñas y que en junto ocupan una superficie de 8.405 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 3.139, folio 173, finca 4.557 del Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa.

Tasada a efectos de subasta en 2.125.000 pesetas.

7. Urbana. Solar para edificar, sito en este término, partida La Cava, de superficie 176 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Mercedes Fornós Roca; sur, don Tomás Castells; este, Sindicato Arro-cero, y oeste, don Juan Ortiz.

Inscripción: Tomo 3.177, folio 7, finca 19.823 del Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa.

Tasada a efectos de subasta en 2.225.000 pesetas.

8. Rústica. Porción de terreno, sito en el término de Deltebre, partida de La Cava, con la mitad de la casa de la parte este, de cabida 13 áreas 11 centiáreas 50 miliáreas. Linda: Norte, en parte con canal y en parte con porciones de terreno segregadas; sur, con carretera de Barracot; este, en parte con carretera y en parte con porción de terreno segregado, y oeste, con doña Josefa Casanova Bertomeu.

Inscripción: Tomo 2.217, folio 209, finca 19.215 del Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa.

Tasada a efectos de subasta en 14.987.500 pesetas.

9. Rústica. Heredad regadío, sita en este término, partida La Cava, con derecho de acueducto y de camino de carro, con una anchura de 13 palmos a partir de la carretera e inmediato a las tierras de doña Cinta Llambrich por la finca de don Agustín Pagá. Tiene una superficie de 3 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Francisco Ventura; sur, doña Ana María Pagá; este, don José Pagá, y oeste, tubo de las Viudas.

Inscripción: Tomo 2.712, folio 151, finca 34.767 del Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa.

Tasada a efectos de subasta en 2.543.750 pesetas.

10. Urbana. Solar, sito en el término de Deltebre, partida de La Cava, de superficie 140 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, con calles; sur, don Jesús Pérez Casanova, y este, don Juan Martínez Parra.

Inscripción: Tomo 2.866, folio 115, finca 37.946 del Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa.

Tasada a efectos de subasta en 1.575.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma al demandado.

Dado en Tortosa a 21 de septiembre de 1995.—El Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—El Secretario.—57.561.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 557/1993, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Rubio Luján, contra sociedad «Siete Picos, Sociedad Anónima» y doña Luisa Núñez García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de diciembre de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen formar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 17-870043/271, de la sucursal de rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose de todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 9 E, vivienda en planta primera o de tierra de tipo E, con acceso independiente a través de puerta existente en su lindero este, calle peatonal a la que se llega a través de zona ajardinada, tiene una superficie construida de 62 metros 63 decímetros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Totana, en el libro 404, folio 115, finca 35.307, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 9.500.000 pesetas.

La vivienda se encuentra sita en el término de Mazarrón, diputación de Moreras, paraje de Los Saladares, suerte de Susaña, urbanización «Playa Grande».

Dado en Totana a 29 de junio de 1995.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—55.539.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 231/1994, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Rubio Luján, contra «Siete Picos, Sociedad Anónima», doña Carmen González Olmos, don Antonio Segura García, doña Consuelo Benzal Mishal, don Ricardo Martínez López y doña Concepción Martínez López, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de noviembre de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de diciembre de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de

tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen formar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 17-870043/271, de la sucursal de rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose de todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Número 9 C, vivienda en planta primera o de tierra de tipo C, con acceso independiente a través de la puerta existente en su lindero sur, carretera a Bolnuevo a la que se llega a través de una zona ajardinada, tiene una superficie construida de 53 metros 79 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Se encuentra sita en término de Mazarrón, diputación de Moreras, paraje de Los Saladares, suerte de Susaña, urbanización «Playa Grande».

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el tomo 1.458, libro 404, folio 111, finca 35.303, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 9.500.000 pesetas.

Número 9 D, vivienda en planta primera o de tierra de tipo D, con acceso independiente a través de la puerta existente en su lindero este, calle peatonal a la que se llega a través de una zona ajardinada, tiene una superficie construida de 47 metros 82 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Se encuentra sita en término de Mazarrón, diputación de Moreras, paraje de Los Saladares, suerte de Susaña, urbanización «Playa Grande».

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el tomo 1.458, libro 404, folio 113, finca 35.305, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 9.500.000 pesetas.

Dado en Totana a 18 de julio de 1995.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—55.502.

UBEDA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Juez de Primera Instancia número 2 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número

365/93, a instancia de «Hijos de José Muñoz Redondo, Sociedad Limitada», contra don Juan de Dios Rodríguez Ródenas, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la audiencia del día 20 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo de remate será de 8.000.000 de pesetas fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca embargada se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 26 de diciembre, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera con rebaja de un 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 29 de enero de 1996, a igual hora, y con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo alguno.

Finca objeto de subasta

Ubeda: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, con el número 39.391-N, libro 704, tomo 1.585, folio 171, inscripción cuarta.

Mitad indivisa de un inmueble sito en el número 7 de la calle Prior Blanca, de Ubeda. Consta de dos plantas y patio con una superficie de 291,77 metros cuadrados, constanding de varias habitaciones y patio. Tiene una antigüedad de más de cincuenta años, siendo de construcción clásica de muros de carga y entresuelos de madera. Remodelada para adecuarla a su uso actual de cafetería. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Ubeda a 5 de septiembre de 1995.—La Juez, Esperanza Brox Martorell.—La Secretaria.—57.734.

VALDEPEÑAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 291/1994, promovido por la Caja Rural de Ciudad Real, contra compañía mercantil «Grupo B.O. Distribución, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de noviembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 565.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de diciembre de

1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de diciembre de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Finca denominado «Balneario Cervantes», en Santa Cruz de Mudela, al sitio llamado Salobral, Fuente Agria, Noria Blanco y Norias de Antimonio, que constan de tierras de labor, pastos y varios edificios dedicados a hotel, capilla, vivienda y alojamiento. Su superficie es de 32 hectáreas 80 centiáreas. Sobre esta finca, dado el carácter ruinoso de gran parte de las edificaciones, la sociedad prestataria ha llevado a cabo un proyecto de reforma, rehabilitación y edificaciones de nueva planta, consistente básicamente en un compuesto de 12 apartamentos rehabilitados, otros cinco, en tres alturas y otro edificio con un total de 35 apartamentos, así como otro destinado a hotel y baños de nueva planta. Dispone de dos plantas, más una bajo cubierta y sótano, disponiéndose en las altas las habitaciones propias de hotel y en las inferiores a salones, cocina, comedor y los propios baños, además de garaje e instalaciones diversas; el número total de habitaciones es de 33, teniendo el edificio una superficie total construida de 3.896 metros cuadrados, y la superficie total construida tras la ejecución de las obras será de 6.285 metros cuadrados. Se halla inscrita al tomo 1.483, libro 146, folio 13, finca 8.649, en cuya inscripción aparece la descripción completa y extensa de la misma, en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Dado en Valdepeñas a 6 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—58.805.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 291/1995, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), representada por la Procuradora doña Teresa Elena Silla, contra doña María del Carmen Codoñer Guaita, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas en la Sala Audiencia de este Juz-

gado; y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 8 de enero de 1996, a las diez treinta horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1996, a las diez treinta horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda, piso quinto, a la que le corresponde la puerta señalada con el número 14, en un edificio sito en Valencia, compuesto de dos plantas bajas con patio, escalera y ascensor, que conduce a siete pisos altos con habitaciones encaradas y un ático, teniendo su fachada principal y entrada, por la calle de Jesús, donde se halla señalado con el número 25, formando chafalán a la Gran Vía de Ramón y Cajal, lindante: Frente, con dicha calle de Jesús y parcela de 30 metros 24 decímetros, resto del solar de que se formó parte el que ésta ocupa, dedicado a vía pública; derecha, entrando, con la fachada, la Gran Vía de Ramón y Cajal, con la que forma chafalán, y la calle de Troya; izquierda, finca de los señores Planells, y fondo, de los mismos señores Planells y don Eleuterio Gracia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Valencia, en el tomo 2.202, libro 651 de la sección tercera, Afueras, folio 218, finca 51.525-3.

Valorada a efectos de subasta en 12.600.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—57.564.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 847/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Inmaculada Verdú Cardo y María José Verdú Cardo, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública

subasta, y término de veinte días, de los bienes embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de 27.400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la calle Justicia, número 2, cuarto, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de noviembre y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de enero y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de febrero y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta corriente número 448700017084794 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, 1), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

Lote uno.—Mitad indivisa de 467.950/994800 partes en que idealmente se considera dividida la finca rústica parcela de tierra secoano con naranjos en término de Bétera, partida del camino de Portacoeli, de una superficie de 99 áreas 48 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.536, libro 190, folio 154, finca 18.251.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Lote dos.—Mitad indivisa de 467.950/994800 partes en que idealmente se considera dividida la finca rústica parcela de tierra secoano con naranjos en término de Bétera, partida del camino de Portacoeli, de una superficie de 99 áreas 48 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.536, libro 190, folio 154, finca 18.251.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Lote tres.—Mitad indivisa de finca urbana, campo de tierra secoano en término de Bétera, partida del camino de Portacoeli, con superficie de 30 áreas

17 centiáreas. Existe en su interior una nave de sólo planta baja, con superficie construida de 664,71 metros cuadrados y un local anexo planta baja con superficie construida 293,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.536, libro 190, folio 157, finca 21.263.

Valorada a efectos de subasta en 12.500.000 pesetas.

Lote cuatro.—Mitad indivisa de finca urbana, campo de tierra seco en término de Bétera, partida del camino de Portacoeli, con superficie de 30 áreas 17 centiáreas. Existe en su interior una nave de sólo planta baja, con superficie construida de 664,71 metros cuadrados y un local anexo planta baja con superficie construida de 293,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.536, libro 190, folio 157, finca 21.263.

Valorada a efectos de subasta en 12.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—57.583-11.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 27/95-A, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Verdugo Regidor, contra don José L. Gómez Blázquez y doña María Luisa García del Río, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de diciembre, y hora de las once, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 5 de enero de 1996, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, el día 5 de febrero de 1996, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 46210000170-02795A, del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal), de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, el que se abrirá al publicarse la última postura, sin que pueda mejorarse en el caso de ser superior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en Iscar (Valladolid), calle Santa María, número 18, planta quinta, bloque D. Tipo y letra N, con entrada por el portal número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.922, libro 126, folio 117, finca 9.295. Valorada en 5.389.850 pesetas.

Dado en Valladolid a 19 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—57.668-3.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 594/94-B, seguido por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, en nombre de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Aurelio y don José A. Domínguez, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas subastadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 4 de diciembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya bajo la siguiente referencia «Número procedimiento 463000018059494», el 20 por 100 del tipo de subasta, y presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 15 de enero de 1996, a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1996, a la misma hora y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Bienes objeto de subasta

1.º Parcela número 15, sita en término de Sardón de Duero (Valladolid), al pago de Abajo, denominado Molino, y también camino de la Presa. Tiene

una superficie de 450 metros cuadrados. Linda: Frente al norte, calle San Juan; fondo o sur, calle Pasarela de San Juan; derecha, entrando, u oeste, de Antonio Sáez, e izquierda o este, camino llamado de la Presa. Dentro de dicha finca existe una vivienda unifamiliar. Inscrita al tomo 1.010, folio 69, finca número 1.445. Valorada, a efectos de subasta, en 6.854.000 pesetas.

2.º Parcela número 5, sita en término de Sardón de Duero (Valladolid), a las afueras de su casco urbano, al sitio de camino de los Huertos o de la Presa; terreno que afecta forma rectangular y mide 140 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, en línea de 10 metros, con resto de la finca matriz de donde se segregó, propiedad del señor Toribio López; este, con casa y corral de Julio Tejero Gómez. Antes al este y al oeste, lindaba con parcelas segregadas números 4 y 6, respectivamente, propiedad del señor Toribio Lobo. Dentro de dicha finca existe una vivienda unifamiliar. Inscrita al tomo 1.010, folio 96, finca número 1.457. Valorada, a efectos de subasta, en 3.576.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—57.584.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 100/1995, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra mercantil «Grúas Cavanias, S. L.», en el que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días y por el precio de hipoteca, la finca que se dirá habiéndose señalado para el acto de la misma la hora de las doce del día 11 de diciembre de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado una segunda para el día 11 de enero de 1996, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. Para el caso de quedar desierta la anterior se ha señalado una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 12 de febrero de 1996, y hora de las doce de su mañana. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Finca número 6.—Chalet que se señala con el número 6 del conjunto urbano sito en terrenos, procedente de la que es parte de la nombrada de San José, situada en el partido de Benajarfe, del término municipal de Vélez-Málaga. Consta: Planta de semi-sótano, que mide una superficie, con inclusión de zonas comunes, de 61 metros 98 decímetros cuadrados, distribuida en: Trastero, vestíbulo, escaleras y aparcamiento. Planta baja: Que mide una superficie de 73 metros 17 decímetros cuadrados, dis-

tribuida en: Porches, salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, lavadero y escalera de acceso a la planta superior. Planta alta: Que mide una superficie de 50 metros 57 decímetros cuadrados, distribuida en: Escaleras, distribuidor, terraza-pérgola, cuatro dormitorios, uno de ellos con cuarto de baño y otro cuarto de baño. La cubierta de esta finca es de tejas de cemento hidrofugado. A esta finca le corresponde el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 6, de los situados en superficie, zona del solar común del conjunto, entre los chalets 5 y 6 de esta división, el cual figura delimitado en el terreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 986, libro 87, folio 189, finca número 8.336. Valorada en 14.800.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 20 de septiembre de 1995.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—57.620.3.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 581/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, Caixa Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra «Terñera de Galicia, Sociedad Anónima», José Calvo Miguez, Juan Luis Senlle Lagoa y Nicolás Pombo Liria, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 23 de noviembre próximo; para la segunda, el día 21 de diciembre siguiente, y para la tercera el día 23 de enero de 1996, todas ellas a las diez horas de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 3641, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todo los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica número 376 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Santa Eulalia de Arca, municipio de O Pino. Terreno dedicado a prado al sitio de Gandareo, de la extensión de 1 hectárea 69 áreas 44 centiáreas. Finca registral número 7.076, inscrita al tomo 440, libro 54 de O Pino, Registro de la Propiedad de Arzúa. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Finca rústica número 386 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Santa Eulalia de Arca, municipio de O Pino. Terreno dedicado a monte al sitio de Carolla, Finca registral número 7.086, inscrita al tomo 440, libro 54 de O Pino, Registro de la Propiedad de Arzúa. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

3. Finca rústica a monte denominada Chousa de Mogar, sita en la parroquia de Bama, municipio de Touro. Tiene la superficie de 48 áreas 31 centiáreas. Finca registral número 5.062, inscrita al tomo 378, libro 59 de Touro, Registro de la Propiedad de Arzúa. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4. Mitad indivisa de la finca urbana destinada a vivienda, señalada con la letra A de la primera planta y con acceso por el portal números 9 y 11, de la calle del Hórreo, de una casa con frente a las calles del Hórreo, por donde tiene los números 9 y 11 y Concepción Arenal, por donde tiene el número 10, de la ciudad de Santiago de Compostela. Superficie de 140 metros cuadrados. Finca registral número 6.021, inscrita al tomo 1.029, libro 67 del Registro de la Propiedad número 1 de Santiago de Compostela. Valorada en 12.500.000 pesetas.

5. La mitad indivisa de las veinticocho partes indivisas (que dan derecho al uso de las plazas de garaje 3 y 17) de la casa descrita anteriormente. Finca registral número 6.006, inscrita al tomo 1.029, libro 67 del Registro de la Propiedad número 1 de Santiago de Compostela. Valorada en 1.500.000 pesetas.

6. Finca urbana, destinada a vivienda, que ocupa la totalidad de la primera planta alta de la casa señalada con los números 10 y 11 de la rúa Fonte de Santo Antonio de la ciudad de Santiago de Compostela. Finca registral número 234, inscrita al tomo 948, libro 3 del Registro de la Propiedad número 1 de Santiago de Compostela. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

7. Finca urbana, destinada a vivienda unifamiliar, consistente en una casa denominada Casa do Capellán, sita en la parroquia de Arca, municipio de O Pino. Finca registral número 6.703, inscrita al tomo 420, libro 51 de O Pino, Registro de la Propiedad de Arzúa. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 23 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—57.688.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Vilafrañca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 57/1994, instado por Banco Español de Crédito, contra «Aprovechamientos Comerciales y Reales, Sociedad Anónima», se ha acordado la celebración de la primera subasta pública, para el día 28 de noviembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en

la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1000/0000/0018/0057/94, de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 22 de diciembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 25 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora, la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de las fincas), y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 9-A. Local grafiado en cierto plano con el número 11-A del edificio sito en término de Gelida, denominado «Gelidense-3». Superficie total: 1.345 metros 66 decímetros cuadrados, distribuidos en 1.190 metros en planta baja y 155,76 metros cuadrados en planta primera. Se compone de varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.153, folio 23, finca número 3.491, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 74.880.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 14 de septiembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—57.729.

VILAGARCIA DE AROUSA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en el ejecutivo-letras de cambio, número 00040/1992, instado por don Ricardo Herbón Herbón, contra don Venancio Sumay Santiago y doña Seija Anja Valkama Sumay, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en las leyes de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por el ejecutante. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto el demandante, consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, de Vilagarcía de Arousa, número 3.658, el 20 por 100, al menos, del tipo de tasación de la segunda subasta, pudiendo hacerse hasta el momento del remate posturas por escrito en pliego cerrado con resguardo acreditativo de haberse realizado la mencionada consignación.

Bienes objeto de subasta

3. Rústica.—Casaldiqueiros, a tojar, sita en Tarrío, parroquia de Dimo, término municipal de Catoira, de 21 concas 2 quintos de otra, equivalentes a 11 áreas 23 centiáreas, que linda: Norte, muro entre otra de don Venancio Sumay Santiago; sur, don Venancio Sumay Santiago; este, herederos de don Hipólito García Gay Píay; y oeste, muro que separa de doña Dolores Isorna y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis, al tomo 484, libro 41 de Catoira, folio 30, finca número 7.904, inscripción primera de compra y subsanación.

4. Rústica.—Casaldiqueiros, a tojar, sita en el lugar de Tarrío, parroquia de Dimo, término municipal de Catoira, de 12 oncas y cuarto, equivalentes a 6 áreas 42 centiáreas, que linda: Norte, don Venancio Sumay Santiago; sur, herederos de don Antonio Santiago Bouzas; este, testas de varios; y oeste, muro entre don José García Castiñeiras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis, al tomo 484, libro 41 de Catoira, folio 32, finca número 7.905, inscripción primera de compra y subsanación.

5. Rústica.—Áreas, a labradío y tojar, sita en Coaxe (o Tarrío), parroquia de Dimo, término municipal de Catoira, de 14 concas, equivalentes a 7 áreas 33 centiáreas, que linda: Al norte, pista; sur, don Venancio Sumay Santiago; este, terrenos más altos; y oeste, don Venancio Sumay Santiago. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis, al tomo 484, libro 41 de Catoira, folio 33, finca número 7.906, inscripción primera de compra y subsanación.

6. Rústica.—Labradío y tojar denominada As Areas, sita en Tarrío, parroquia de Dimo, Ayuntamiento de Catoira, de 7 áreas 42 centiáreas, que linda: Al norte, ribazo entre doña Carmen Lorenzo Rodríguez; sur, muro entre doña Candelaria Isorna López; este, don Manuel Rodríguez Guillán; y oeste, don Andrés Busto Lorenzo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Candás de Reis, al tomo 481, libro 33 de Catoira, folio 177, finca número 3.079, inscripciones primera y segunda de compra y subsanación.

7. Rústica.—As Areas, labradío regadío y tojar. Sita en el lugar de Coaxe, parroquia de Dimo, municipio de Catoira, de 15 áreas 46 centiáreas. Linda: Norte, con camino de Coaxe a la iglesia de Dimo; sur, con muro entre doña Candelaria Isorna López; este, con, en plano más alto, de don Angel Pérez Maneiro, doña Manuela Conde Castaño y don Antonio Castroagudín Sónora; y por el este, en plano más bajo, de don Vicente Bejo Catoira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis, al tomo 502, libro 34 de Catoira, folio 92 vuelto, finca número 4.118, inscripciones segunda y tercera de compra y subsanación.

Las cinco fincas relacionadas están unidas entre sí, sin divisiones aparentes para poder determinar la situación exacta de cada una de ellas, habiéndose construido sobre las mismas una serie de edificaciones que no han respetado esas posibles divisorias, no pudiéndose saber la parte de edificación que afecta a cada una de las mismas, por lo cual se hace necesario agruparlas para su valoración, como si se tratara de una sola finca. La superficie total de las cinco fincas es de 47 áreas 86 centiáreas. Existen edificadas una casa vivienda de planta baja, con unos 60 metros cuadrados, un edificio-oficina, de planta baja, con una superficie construida de unos 44,55 metros cuadrados, 3 naves adosadas, destinadas a cochiqueras, con unos 665 metros cuadrados construidos, 5 naves adosadas destinadas a cochiqueras con unos 1.400 metros cuadrados. Deducido el terreno ocupado por las edificaciones, queda una superficie de 2.169,55 metros cuadrados, destinada a huerta, vid emparrada, servicio de paso y plantación joven de castaños y nogales.

Valoradas pericialmente en 22.858.400 pesetas.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 22 de septiembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—57.661.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 39/95, a instancia de la Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Alberto López Jurado, contra doña María Teresa Fortuny Ayalo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de enero de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: 30.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de febrero de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: 22.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de marzo de 1996, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle San Joan, números 31 y 33, segunda planta, de Vilanova i la Geltrú y en el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo caep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación a la deudora en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

2. Nave industrial señalada con el número 2 del plano que figura protocolizada en la escritura de propiedad horizontal. Forma parte de un conjunto de seis naves industriales, sito en término municipal de Sant Pere de Ribes, partida Vilanoveta, que linda al norte y sur, con calles en proyecto y que está construido sobre la finca registral número 14.556. Tiene una superficie construida de 500 metros cuadrados, de sólo planta baja y sin obras interiores; linda: Frente, sur, calle en proyecto en línea de 20,72 metros, mediando patio delantero; derecha entrando desde dicha calle, nave número 1; al este, izquierda, oeste, con la nave número 3; y al fondo, norte, con la nave número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.317, libro 246 de Sant Pere de Ribes, folio 93, finca número 15.169.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 20 de septiembre de 1995.—El Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—57.509.

VILLAJYOUSA

Edicto

Don Jaime Juan Cerda Ivorra, Juez Stto. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villajoyosa y su partido judicial,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 318/94, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo representada por el Procurador don Luis Rogla Benedito contra don José Carlos Sánchez Tejada Esquerdo y doña María Amparo Martínez Martínez-Aedo en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la fina hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 29 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. A prevención de que no hubiera postores en esta primera, se señala el día 29 de marzo de 1996, a las diez horas, para la segunda, en el mismo lugar y si ésta quedara desierta, se señala el día 29 de abril de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar para una tercera, con la advertencia de que si alguna no pudiera celebrarse por causa de fuerza mayor en la fecha señalada, se hará al día siguiente hábil, sin nuevo anuncio, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que más abajo se dirá. El de la segunda el 75 por 100 del de la primera y la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas en la primera y segunda inferiores a los tipos fijados para cada una de ellas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo pactado para la primera y segunda subasta. En la tercera el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda. Queda exento de la misma el acreedor demandante.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—La presente publicación servirá de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la notificación personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Casa en la calle Colón, número 201 de policía, de Villajoyosa, compuesta de planta baja solamente, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 607, libro 199, folio 45, finca número 12.557, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 3.075.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaría.—57.511.

VILLAJOYOSA

Edicto

Don Jaime Juan Cerdá Ivorra, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa,

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 306 de 1994, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Salvador Molla Saval y doña María Ivars Berenguer, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los inmuebles que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana.

De no haber postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 26 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 26 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de la anterior; y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, destinada al efecto, el 50 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve el presente de notificación en forma a los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra de regadío y secano, en la partida Onaer, de Callosa de Ensarriá, con una cabida, el regadío, de 8 áreas 31 centiáreas, y el secano, de 24 áreas 93 centiáreas. Linda: Norte, don Jaime Ivorra Guardiola y barranco; sur, don Antonio Guardiola Berenguer; este, don Salvador Calvo Montiel, y oeste, camino. Tiene derecho a veinticuatro horas de agua de la fuente de Onaer, cada tanda de trece días.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá con el número 3.804.

Valorada a efectos de subasta en 2.596.000 pesetas.

2. Trozo de tierra de regadío, en la partida Onaer, de Callosa de Ensarriá, con derecho a regar de la fuente de Onaer, catorce horas en cada tanda de trece días, de cabida 8 áreas 81 centiáreas, que linda: Por norte, sur y este, herederos de don José Calvo, y oeste, herederos de don Jaime Ivorra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá con el número 3.335.

Valorada a efectos de subasta en 649.000 pesetas.

3. Trozo de tierra de secano, en la partida Río, de Callosa de Ensarriá, de cabida 8 áreas 32 centiáreas, que linda: Norte, don Vicente Roig Berenguer; sur, herederos de don Francisco Pérez Galiana; este, don Francisco Guardiola Solves, y oeste, don Miguel Savall Ivorra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá con el número 4.059.

Valorada a efectos de subasta en 650.000 pesetas.

4. Trozo de tierra de secano, pastos, en Callosa de Ensarriá, en su partida Onaer, de superficie aproximada 1 hectárea. Linda: Al norte, monte; al este, don Francisco Ivars Benimeli, hoy otras propiedades de los hipotecantes; al sur, don Salvador Vidal Blanquer, y al oeste, don Salvador Galiana Seguí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá con el número 3.593.

Valorada a efectos de subasta en 1.802.000 pesetas.

5. Trozo de tierra de regadío eventual, en Callosa de Ensarriá, en su partida Onaer, de cabida 12 áreas 24 centiáreas, con derecho a diecinueve horas de agua en cada turno de la fuente de Onaer, que linda: Al norte, doña Carmen Pérez Sanchis; sur, tierras de don Salvador Saval Pérez; este, desagüe y don Vicente Ivorra Blanquer, y oeste, doña Carmen Pérez Sanchis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá con el número 193.

Valorada a efectos de subasta en 956.000 pesetas.

6. Tierra huerta, en Callosa de Ensarriá, partida Fondo, de cabida aproximada 4 áreas 50 centiáreas. Lindante: Norte, don José Sanchis Saval; sur, doña Antonia Sanchis Solbes; este, doña Rosa Tasa Saval, acequia y senda en medio, y oeste, doña Francisca Ivars Berenguer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá con el número 5.837.

Valorada a efectos de subasta en 351.000 pesetas.

7. Pedazo de tierra de secano, en Callosa de Ensarriá y su partida Mirambo, de cabida 3 áreas 50 centiáreas. Lindante: Norte, camino vecinal; sur y oeste, don Vicente Pallarés Pérez, y este, don Francisco Ivars Berenguer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá con el número 5.843.

Valorada a efectos de subasta en 224.300 pesetas.

8. Tierra de secano, en Callosa de Ensarriá, partida Planet, de cabida 11 áreas. Linda: Norte, sur y oeste, don Alfonso Fabieres Saval, y este, don Felipe Alfonso y herederos de don Bautista Calvo Sanchis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá con el número 5.844.

Valorada a efectos de subasta en 705.000 pesetas.

9. Una casa, sita en Callosa de Ensarriá y su calle Fonteta, señalada con el número 26 de policía, con una superficie de 60 metros cuadrados, compuesta de planta baja y un piso alto, con corral cubierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá con el número 5.838.

Valorada a efectos de subasta en 5.053.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 4 de septiembre de 1995.—El Juez, Jaime Juan Cerdá Ivorra.—El Secretario.—57.524.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinaros,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 504/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Piedad Curto Sebastián, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta el día 8 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.056.035 pesetas de principal y 1.800.000 pesetas para gastos y costas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar, adosada en hilera número 2. Lo constituye una vivienda unifamiliar compuesta de planta sótano, destinado a garaje al que se accede mediante entrada o rampa de uso común, que nace en la calle sin nombre en el centro o espacio que separa los dos cuerpos de casas y que al llegar al final, también a través del paso común, se accede a cada garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al folio 185, del libro 255 de Vinaròs. Finca número 25.590.

Tasada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Vinaròs a 18 de septiembre de 1995.—La Juez, María Luz García Monteys.—La Secretaria.—57.677.

VITIGUDINO

Edicto

Doña María Angeles Blázquez Cosmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vitigudino (Salamanca).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado con fecha de hoy, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 48/95, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la Procuradora doña Ana Martín Matas, contra don Sebastián Calles Herrero y doña Obdulia Santiago Medina, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas sitas en el término municipal de Guadramiro (Salamanca):

1.ª Tierra a Mata Lobera, polígono 6, parcela 21 a) y b), de 63 áreas 87 centiáreas. Linda: Al este, Raya de Barceo; sur, don Restituto González; oeste, cañada; y norte, herederos de doña Cristina Acosta Herrero. Inscrita: Libro 37, folio 121, finca número 4.898, inscripción segunda. Valorada en 382.347 pesetas.

2.ª Tierra al Valle Pedro Pielga, polígono 16, parcela 577, de 76 áreas 1 centiárea. Linda: Al norte, doña Teresa Moro; sur, don Luis Ramos; este y oeste, don Manuel Ramos. Inscrita: Libro 38, folio 184, finca número 5.149, inscripción primera. Valorada en 432.180 pesetas.

3.ª Prado, cortina y tierra al Marmelero, polígono 3, parcela 514 a), b) y c), de 61 áreas 88 centiáreas. Linda: Al este, don Ramón Casado; oeste, don Evelio Santiago; norte, don Francisco Prieto; y al sur, don Daniel Torres y otros. Inscrita: Libro 41, folio 138, finca número 5.823, inscripción segunda. Valorada en 1.071.630 pesetas.

4.ª Casa con corral, aun cuando en el título figuraba casa en la calle del Pozo, número 12, de 225 metros cuadrados. Linda: A la derecha entrando, calle pública; izquierda, doña Felicidad Herrero; y fondo, don Sebastián Calles. Sobre parte de la superficie de esta finca y de la que se describirá seguidamente existe edificada una nave para usos agrícolas y ganaderos. Inscrita: Libro 43, folio 180, finca número 4.731, inscripción séptima. Valorada en 432.180 pesetas.

5.ª Huerto, en la calle Pozo, número 14, de 2 áreas, que linda: A la derecha entrando, que es el oeste, y por el fondo, con la finca antes descrita; izquierda, que es el este, huerto de don Juan Miguel Pazos. Sobre parte de la superficie de esta finca y de la descrita precedentemente existe edificada una nave para usos agrícolas y ganaderos. Inscrita:

Libro 43, folio 182, finca número 4.732, inscripción séptima. Valorada en 2.646.000 pesetas.

6.ª Prado a Barbises o Regato, de 48 áreas 89 centiáreas. Linda: Al este, herederos de don Juan Crespo; sur, don Narciso Pérez; oeste, don Emilio del Arco; y norte, regato, antes de don Juan Torres. Inscrita: Libro 45, folio 175, finca número 6.764, inscripción primera. Valorada en 1.598.625 pesetas.

7.ª Tierra a valle Pedro Pielga. Linda: Al este, doña Teresa Moro; sur, doña Inés Martín Araujo; oeste, don Alejandro Calderón; y norte, doña Balbina Ramos. Polígono 16, parcela 481, de 84 áreas 47 centiáreas. Inscrita: Libro 50, folio 103, finca número 7.787, inscripción primera. Valorada en 621.369 pesetas.

8.ª Solar, en la calle de La Torre, número 18, de 244 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, don Lorenzo Holgado; izquierda y fondo, don Ramón Casado Calles. Inscrita: Libro 52, folio 244, finca número 8.368, inscripción primera. Valorada en 478.044 pesetas.

9.ª Cortina a Los Llanos, polígono 18, parcela 42 a) y b), de 24 áreas 13 centiáreas. Linda: Al este, carretera de La Fregeneda; sur, don Vicente Moro; oeste, abrevadero de Los Llanos; y norte, herederos de don Eustaquio Martín. Inscrita: Libro 45, folio 162, finca número 6.751, inscripción segunda. Valorada en 382.347 pesetas.

10.ª Tierra a las Carbass de Arriba, polígono 3, parcela 57, de 30 áreas 27 centiáreas. Linda: Al este, don Celestino Vicente; sur, don José Calderón; oeste, herederos de don José Rodríguez; y norte, carretera de Mieza. Inscrita: Libro 37, folio 125, finca número 4.902, inscripción segunda. Valorada en 153.027 pesetas.

11.ª Cortina al Cristo o Cruz Alta, polígono 18, parcela 140, de 4 áreas 70 centiáreas. Linda: Al este, camino de Vitigudino; sur, don Agustín Torres; y oeste y norte, calleja de servidumbre. Inscrita: Libro 37, folio 216, finca número 4.981, inscripción segunda. Valorada en 382.347 pesetas.

12.ª Cortina a Fuente Cubierta, polígono 18, parcela 13, de 36 áreas 33 centiáreas. Linda: Al norte, doña Amelia Calderón; al sur y este, don Sebastián Calles Herrero; y oeste, don Agustín San Juan Pazos. Inscrita: Libro 43, folio 178, finca número 6.327, inscripción tercera. Valorada en 562.275 pesetas.

13.ª Cortina, antes tierra, a Mata Barceo o Fuente Cubierta, de 13 áreas 60 centiáreas. Linda: Al este, don Angel Santiago Lorenzo; sur, doña Jesusa Martín Calles y doña Lorenza del Arco; oeste, don Juan Antonio Calderón; y norte, don Manuel Hernández. Inscrita: Libro 45, folio 174, finca número 6.763, inscripción primera. Valorada en 560.070 pesetas.

14.ª Cortina a Fuente Cubierta, polígono 13, parcela 6, de 36 áreas 33 centiáreas. Linda: Al este, doña Jesusa Martín; sur, don Agustín San Juan; oeste, herederos de doña Bernardina del Arco, por donde tiene entrada esta finca; y norte, don Sebastián Calles. Inscrita: Libro 47, folio 153, finca número 7.193, inscripción primera. Valorada en 560.070 pesetas.

15.ª Prado a Pata de Drago, de 28 áreas 21 centiáreas. Linda: Al este y sur, don Román Moro; oeste, doña Juliana Ramos; y por el norte, cañada. Inscrita: Libro 45, folio 149, finca número 6.738, inscripción segunda. Valorada en 500.535 pesetas.

16.ª Tierra a Fuente Perenal, de 48 áreas 95 centiáreas. Linda: Al este, doña Agustina Sendin; sur, calzada de Valderodrigo; oeste, don Emilio del Arco; y norte, don Mariano Torres. Inscrita: Libro 45, folio 150, finca número 6.739, inscripción segunda. Valorada en 190.512 pesetas.

17.ª Cortina al Rincón de la Dehesa, de 37 áreas 13 centiáreas. Linda: Al este, carretera de Vitigudino; sur, cañada; oeste, don Manuel Hernández Abarca; y por el norte, don Manuel Calderón. Inscrita: Libro 45, folio 152, finca número 6.741, inscripción segunda. Valorada en 1.007.685 pesetas.

18.ª Prado a Valdedondo, polígono 20, de 29 áreas 53 centiáreas. Linda: Al este y sur, dehesa; oeste, don Agustín Herrero; y norte, carretera de la Fregeneda. Inscrita: Libro 46, folio 162, finca

número 6.986, inscripción primera. Valorada en 478.485 pesetas.

19.ª Prado a La Laguna o Pedro Moro, polígono 3, parcela 429, de 26 áreas 24 centiáreas. Linda: Al este, don Onofre del Arco; sur, don Manuel Calderón; oeste, cañada; y norte, don Eustaquio Martín. Inscrita: Libro 47, folio 237, finca número 7.276, inscripción primera. Valorada en 401.310 pesetas.

20.ª Cortina a La Vega, polígono 15, parcela 58 a) y b), de 37 áreas 6 centiáreas. Linda: Al este, don Mariano Casado; sur, don Agustín San Juan; oeste, doña Cristina Acosta; y norte, camino. Inscrita: Libro 50, folio 99, finca número 7.783, inscripción primera. Valorada en 610.765 pesetas.

21.ª Tierra a Los Piornales, polígono 16, parcela 176, de 61 áreas 21 centiáreas. Linda: Al este, doña Gloria García; al sur, don José Luis Ramos; oeste, don Alonso Moro; y norte, doña Evelia Martín. Inscrita: Libro 50, folio 100, finca número 7.784, inscripción primera. Valorada en 306.936 pesetas.

22.ª Tierra a Cuesta Los Tomillos, polígono 11, parcela 120, de 72 áreas 60 centiáreas. Linda: Al este, cañada; sur, don Juan José Sendin y don Alicia Hernández; oeste, don Román Moro Calles; y norte, don Angel Santiago. Inscrita: Libro 50, folio 102, finca número 7.786, inscripción primera. Valorada en 286.650 pesetas.

23.ª Tierra a Cruz de los Panes o Nava el Montero, de 27 áreas 1 centiárea. Linda: Al este, don Román Moro; sur, don Andrés Martín; oeste, don Manuel Hernández Abarca; y norte, carretera. Inscrita: Libro 45, folio 147, finca número 6.737, inscripción segunda. Valorada en 174.195 pesetas.

24.ª Cortina al Molino del Herrero, polígono 16, parcela 114, de 32 áreas 29 centiáreas. Linda: Al este, don Alonso Moro; sur, don Emilio del Arco Herrero; oeste, don Juan Antonio Crespo Pérez; y norte, doña Evelia Martín. Inscrita: Libro 50, folio 101, finca número 7.785, inscripción primera. Valorada en 284.445 pesetas.

25.ª Tierra a Mata de los Pájaros, de 1 fanega de centeno o 44 áreas. Linda: Al este, con camino; sur, don José Holgado; oeste, doña Pura Santiago Holgado; y norte, camino de Barceo. Inscrita: Libro 41, folio 243, finca número 5.912, inscripción segunda. Valorada en 381.465 pesetas.

26.ª Cortina y prado a Valderriguera, de 0,5 fanegas de trigo, ó 17 áreas. Linda: Este, camino; oeste, don Nicanor Rodríguez; norte, don Filiberto Moro; y al sur, cañada. Inscrita: Libro 41, folio 245, finca número 5.914, inscripción segunda. Valorada en 401.310 pesetas.

27.ª Cortina a Los Llanos, de 3 cuartillas de trigo, equivalentes a 25 áreas. Linda: Al este, don Vicente Blanco; oeste, carretera de Lumbrales; sur, don Juan Vicente y otro; y norte, don Lorenzo Santiago. Inscrita: Libro 42, folio 2, finca número 5.921, inscripción segunda. Valorada en 385.434 pesetas.

28.ª Cortina a Las Cantarillas, de 0,5 fanegas de trigo, ó 16 áreas 50 centiáreas. Linda: Este, abrevadero; oeste, don Joaquín Martín Santiago; norte, carretera de Lumbrales; y sur, abrevadero. Inscrita: Libro 42, folio 3, finca número 5.922, inscripción segunda. Valorada en 384.552 pesetas.

29.ª Tierra a La Rodera del Valle, La Cortina, polígono 22, parcela 246, de 40 áreas 36 centiáreas. Linda: Al este y sur, camino de Gema; oeste, don Filiberto Moro; y al norte, doña Teresa Calles. Inscrita: Libro 51, folio 156, finca número 8.052, inscripción primera. Valorada en 288.855 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Torre, número 5, el día 5 de diciembre, a las doce horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el reseñado para cada finca, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Vitigudino, el 20

por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de diciembre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de enero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vitigudino a 7 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María Angelés Blázquez Cosmes.—57.664-3.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 12 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 39/1995, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cuba Rodríguez, contra don Luis José Dean Dean y doña Ramona Docabo Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en la Sala de Audiencias, por primera vez, el día 11 de diciembre de 1995, a las diez horas, en su caso, por segunda vez, el día 4 de enero de 1996, a las diez horas y por tercera vez y día 29 de enero de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 17.340.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; la publicación de los edictos servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de que no fuesen hallados en la finca subastada, conforme previene la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—Que el presente edicto servirá de notificación a los demandados a los efectos previstos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien que se subasta

Finca sita en el municipio de Burela. En el sitio llamado Limosa, fuera del casco de la población, un solar que mide 7 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, ferrocarril Ferrol-Gijón; sur, carretera de Ribadeo a Viveiro; este, herederos de Manuel López Canoura, y oeste, casa y vagos de Sergio Pernas Alonso y terreno de Josefa Vispo García. Dentro de esta finca existe una casa compuesta de sótano, destinado a rampa de acceso, pista de baile y otros servicios, que ocupa una superficie de 420 metros cuadrados; planta baja, destinada a cafetería, zona de mesas y otros servicios, con una superficie de 508 metros cuadrados, dos plantas altas y ático retranqueado, con una superficie en planta de 184 metros cuadrados, dividido en diversos departamentos. Linda en conjunto el edificio: Frente, que es el sur, resto de terreno no edificado y después carretera de Ribadeo a Viveiro; derecha, que es el este, herederos de Manuel López Canoura; izquierda, que es el oeste, casa de vagos de Sergio Pernas Alonso y terreno de Josefa Vispo García, y fondo, que es el norte, resto de terreno sin edificar y después ferrocarril Ferrol-Gijón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 608, libro 98, folio 199 vuelto, finca número 12.544, inscripción tercera.

Dado en Viveiro a 27 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—57.671-3.

XATIVA

Edicto

Doña Vicenta José Toldra Ferragud, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Xátiva y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 7/95, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Salvador Gómez Cortell y doña Carmen Calabuig Castells, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente.

En primera subasta el día 4 de diciembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 27.710.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 10 de enero de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de febrero de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado

en la cuenta corriente número 43890000180007/95 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en Xátiva, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Lote único.—Planta baja, destinada a usos comerciales, señalada con el número 1, con acceso propio por huecos abiertos a la avenida de García Morato, hoy dels Molinets. Formada por nave única, sin distribución interior, de una superficie útil de 478 metros cuadrados. Forma parte integrante de la casa sin número de gobierno, de la avenida de García Morato, hoy número 14 de la avenida dels Molinets. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 284, libro 32, folio 14, finca 3.934, inscripción tercera.

Tasada en 27.710.000 pesetas.

Dado en Xátiva a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Vicenta José Toldra Ferragud.—El Secretario.—57.631-3.

ZAMORA

Edicto

Doña María Dolores Herrero Uña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 400/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Lozano de Lera, contra don Miguel Mateos Montero, doña Petra Matos Bueno, don Casto Lorenzo Ortega y doña María Paz Ortega Moro.

En los mismos, se ha acordado sacar los bienes embargados a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda o tercera, término de veinte días, como de la propiedad de los demandados.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Secano al pago de Granos de Oro, en el Ayuntamiento de Rueda (Valladolid), de una superficie de 3 hectáreas 17 áreas 60 centiáreas, es la finca número 32 del polígono T, inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 1.361, folio 100, finca número 7.788. Valorada en 3.811.200 pesetas.

2. Rústica.—Número 443 del plano de concentración parcelaria, terreno dedicado a cereal secano, cereal regadío, viña edificio y poza, al sitio de La Galañera, Ayuntamiento de Corrales del Vino, de una superficie de 6 hectáreas 41 áreas 96 centiáreas. En la citada finca existe una construcción de vivienda (chalet) con una superficie aproximada de 380 metros cuadrados. Asimismo la citada finca tiene una superficie dedicada a regadío de 1 hectárea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora al tomo 1.815, libro 68, finca número 3.520. Valorada la vivienda chalet en 19.000.000 pesetas; el terreno de regadío en 3.000.000 de pesetas; y el resto parcela en 4.031.680 pesetas.

3. Rústica.—Finca número 213 del plano, terreno dedicado a la era y edificio al pago de Casaseca, en término de Corrales del Vino, de una superficie de 1.805 metros cuadrados. En la misma hay construido un edificio dedicado a discoteca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora al tomo 1.815, libro 68, finca número 5.290-N. Valorado el edificio construido en 40.680.000 pesetas y el resto parcela en 9.478.000 pesetas.

4. Terreno de secano en el término de Rueda (Valladolid), al sitio de Partijas, parcela número 138 del polígono 11 del Catastro, excluida de concentración de 1 hectárea 62 áreas 50 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 1.585, folio 15, finca número 7.961. Valorada en 1.950.000 pesetas.

5. Terreno de secano al sitio de Raspadero, en el término de Rueda (Valladolid), es la parcela 59 del polígono 11 del Catastro, de una superficie de 2 hectáreas 18 áreas 75 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 1.585, folio 17, finca número 7.961. Valorada en 2.625.000 pesetas.

Condiciones de subastas:

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala la audiencia del día 11 de diciembre, a las diez horas de su mañana, por las dos terceras partes del tipo de tasación; caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 11 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a la mitad del avalúo; y, caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, la audiencia del día 12 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá ejercitarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, abiearta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Santa Clara de esta capital, número de cuenta 4832, el 20 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Los bienes que se sacan a subasta, se encuentran de manifiesto en Rueda (Valladolid), Corrales del Vino (Zamora), donde podrán ser examinados por todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado haciendo el depósito referido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los títulos de propiedad de los bienes que salen a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Novena.—Todas las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor; quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los presentes edictos sirven de notificación del lugar, día y hora en que se llevará a efecto la celebración de las subastas señaladas en autos a los demandados, caso de no ser localizados en el domicilio que consta en autos.

Dado en Zamora a 6 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Herrero Uña.—La Secretaria Judicial.—57.622-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 308/1995, de ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Tomás Gascón Virgos, representado por la Procuradora doña Isabel Pedraja Iglesias, contra don Lorenzo Royo Ordovás, doña María Jesús Royo Buil y doña María Isabel Royo Buil, con domicilio en la calle Arzobispo Apaolaza, número 11, Moyuela (Zaragoza); Torre Abejeros, número 88, barrio Garrapinillos, Zaragoza, y torre Abejeros, número 88, barrio Garrapinillos, Zaragoza, respectivamente, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 21 de noviembre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará.

Segunda subasta: El 19 de diciembre de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El 16 de enero de 1996, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de posturas, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

A) Propiedad de don Lorenzo Royo Ordovás, sitas en el término municipal de Azuara, e inscritas en el Registro de la Propiedad de Belchite (Zaragoza):

1. Rústica, sita en la partida Corral del Galán, de cabida 1 hectárea 76 áreas 25 centiáreas. Es la parcela 381 del polígono 28. Inscrita al tomo 164 R, libro 16, folio 220, finca número 2.901, inscripción primera. Valoración: 700.000 pesetas.

2. Rústica, sita en la partida Corral del Galán, de cabida 47 áreas 70 centiáreas. Existe un corral de 7 áreas 11 centiáreas y una balsa de 1 área 40 centiáreas. Es la parcela 386 A, B y C del polígono 28. Inscrita al tomo 164 R, libro 16, folio 221, finca número 2.902, inscripción primera. Valoración: 200.000 pesetas.

3. Rústica, sita en la partida Corral del Galán, de cabida 3 hectáreas 82 áreas 50 centiáreas. Es la parcela 389 del polígono 28. Inscrita al tomo 164 R, libro 16, folio 222, finca número 2.903. Valoración: 1.600.000 pesetas.

4. Rústica, sita en Corral del Galán, de cabida 4 hectáreas 88 áreas 75 centiáreas. Es la parcela 411 del polígono 28. Inscrita al tomo 164 R, libro 16, folio 218, finca número 2.900, inscripción primera. Valoración: 2.000.000 de pesetas.

5. Rústica, sita en Corral del Galán, de cabida 1 hectárea 30 áreas. Es la parcela 413 del polígono 28, 29 y 53. Inscrita al tomo 164 R, libro 16, folio 223, finca número 2.904, inscripción primera. Valoración: 600.000 pesetas.

6. Rústica, sita en Corral del Galán, de cabida 1 hectárea 77 áreas 50 centiáreas. Es la parcela 416 del polígono 28. Inscrita al tomo 164 R, libro 16, folio 224, finca número 2.905, inscripción primera. Valoración: 600.000 pesetas.

7. Rústica, sita en Corral del Galán, de cabida 4 hectáreas 63 áreas 75 centiáreas. Es la parcela 418 del polígono 28. Inscrita al tomo 164 R, libro 16, folio 225, finca número 2.906, inscripción primera. Valoración: 1.800.000 pesetas.

B) Propiedad de doña María Jesús y doña María Isabel Royo Buil sitas en el término municipal de Azuara, Registro de la Propiedad de Belchite:

1. Rústica, sita en Corral del Galán, de cabida 5 hectáreas 61 áreas 25 centiáreas. Es la parcela 2 del polígono 28. Inscrita al tomo 164, libro 16, folio 229, finca número 2.909, inscripción primera. Valoración: 2.200.000 pesetas.

2. Rústica, sita en Corral del Galán, de cabida 7 hectáreas 86 áreas 45 centiáreas. Es la parcela 334 A, B y C del polígono 28. Inscrita al tomo 164, libro 16, folio 227, finca número 2.907, inscripción primera. Valoración: 3.900.000 pesetas.

3. Rústica, sita en Corral del Galán, de cabida 46 áreas 25 centiáreas. Es la parcela 375 del polígono 28. Inscrita al tomo 164, libro 16, folio 230, finca número 2.910, inscripción primera. Valoración: 200.000 pesetas.

4. Rústica, sita en Corral del Galán, de cabida 3 hectáreas 68 áreas 75 centiáreas. Es la parcela 377 del polígono 28. Inscrita al tomo 164, libro 16, folio 231, finca número 2.911, inscripción primera. Valoración: 1.500.000 pesetas.

5. Rústica, sita en Corral del Galán, de cabida 3 hectáreas 92 áreas 50 centiáreas. Es la parcela 370 del polígono 28. Inscrita al tomo 164, libro 16, folio 232, finca número 2.912, inscripción primera. Valoración: 1.600.000 pesetas.

6. Rústica, sita en Navallo de Piedra, de cabida 2 hectáreas 63 áreas 75 centiáreas. Es la parcela 29 del polígono 30. Inscrita al tomo 164, libro 16, folio 234, finca número 2.914, inscripción primera. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación del presente, en su caso, de notificación a los demandados.

Dado en Zaragoza a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.295-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 820/1993, a instancia de la actora «Financo Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fernando Peire Aguirre, y siendo demandada doña María Luisa Martínez Gálvez, con domicilio en San Antonio, 7, Cuarte de Huerva, y don Aurelio Díez Fatas, con domicilio en San Antonio, 7, Cuarte Huerva. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de noviembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 14 de diciembre siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 11 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa con corral de 223 metros cuadrados, que consta de planta baja, destinada a locales, y planta alzada, para vivienda, sita en avenida San Antonio, 7, duplicado, de Cuarte de Huerva. Finca registral 2.201. Tasada en 9.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 15 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 57.613-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Antonio Luis Pastor Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de procedimiento especial señalado en los artículos 84 al 87 de la Ley 19/85, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, para los supuestos de extravío, sustracción o destrucción de la letra de cambio, instado por el Procurador señor Campó Santolaria, en representación del «Banco de Fomento, S. A.», alegando que el instante descontó a don Angel Jesús Casamayor Baranda dos letras de cambio por importe de 361.858 pesetas y 1.980.000 pesetas, con vencimiento señalado, ambos efectos, al 28 de septiembre de 1993, aceptados por Pirineos Construcciones en Aluminio. Dichas cambiales se han extraviado, no disponiendo de segundos ejemplares para solicitar el pago de sus importes por el librado aceptante o el reintegro de su importe por el descontatario o cedente. Y en el día de fecha, se ha dictado resolución que dice que se publique la anterior denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el plazo de un mes desde su publicación pueda el tenedor del título comparecer y formular oposición. Y para que sirva de notificación al mismo y a los efectos oportunos, se expide el presente.

Dado en Zaragoza a 15 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Luis Pastor Oliver.—El Oficial habilitado.—57.614.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 191/95, promovido

por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Galisteo Peláez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 24 de noviembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de enero próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de febrero próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 3.—Local destinado a oficinas, con cuarto de baño, con acceso por el zaguán, 2. hoy, número 12, y con posibilidad de tenerlo directamente desde la calle. Mide 67,69 metros cuadrados, y tomando como referencia aquel acceso, linda: Derecha, entrando, meseta en la que arranca la rampa de acceso al sótano; izquierda, pasaje del inmueble; fondo, calle del Río; frente, zaguán y cuartos comunitarios. Cuota de participación: 0,72 por 100. Inscrito al tomo 2.016, libro 834, sección primera, folio 65, finca 46.914, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. La hipoteca que se ejecuta es la inscripción quinta. Forma parte de la casa sita en Zaragoza, calle Río, números 8-10-12. Valorado en 18.600.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 18 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—57.557.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 56/1995-B, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora señora Franco Bella, y siendo demandados don Miguel Oliván Giménez y doña María Luisa Lafuente Fraile, se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de noviembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 6902 de esta ciudad, y cuenta número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de diciembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana número 70.—La vivienda o piso décimo, C, en la undécima planta superior, de 86 metros 70 decímetros cuadrados de superficie: Linda: Derecha, entrando, piso décimo, B, por la izquierda, con el piso décimo, D, y zona ajardinada de la propia finca; por el fondo, calle B en proyecto, y por el frente, con el piso décimo, D, y rellano de la escalera. Inscrita al tomo 3.306, folio 223, finca 7.356 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Casa sita en esta ciudad, ciudad residencial «Parque Buenavista», conocida como edificio «Diamante», bloque I, casa 4, calle Fray Luis Arnigó, 2. Tasado para subasta en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—57.567.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de denuncia por extravío de pagaré bajo el número 779/95-B, seguidos a instancia de «Aragonesa de Señalizaciones, S. A.», representada por el Procurador señor Bibian, y siendo demandados «Urconza,

S. A.» y Caja de Ahorros de La Inmaculada, y donde por providencia de fecha de hoy se ha acordado librar el presente fijado un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición. Siendo los datos completos del pagaré extraviado los siguientes: Librador: «Urconza, S. A.»; librado: Caja de Ahorros de La Inmaculada; número: 5.436.174-G; importe: 4.231.187 pesetas; vencimiento: 15 de septiembre de 1995; tomador: «Aragonesa de Señalizaciones, S. A.».

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.645-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña Blanca Force Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecución con el número 163/1994, seguidos a instancia de don J. Luis Febrero Rubio y otros, contra «Electrónicas Fénix, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la ejecutada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 31 de Madrid, sito en la calle Hernani, número 59, el día 10 de noviembre de 1995, a las nueve horas, la primera subasta; en su caso, el día 15 de diciembre de 1995, a las nueve horas, la segunda subasta, y, en su caso, el día 12 de enero de 1996, a las nueve horas, la tercera subasta.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid, número de cuenta 2804, procedimiento número 163/1994, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, presentando en esta Secretaría resguardo justificativo de ingreso.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima exigible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado, los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adju-

dicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que, de no hacer uso de este derecho, se alzará el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y, de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—El precio del remate deberá completarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta en cada uno de los mismos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Bienes que se subastan

1. Compresor «Samur»: 230.000 pesetas.
 2. Cizalla «Geholz»: 247.000 pesetas.
 3. Mesa de luz pequeña, mesa de luz grande con cortadora, procesadora, insoladora, tres archivadores: 37.000 pesetas.
 4. Insoladora de film: 450.000 pesetas.
 5. Reveladora de placas: 400.000 pesetas.
 6. Laminador: 120.000 pesetas.
 7. Revelador de diazos: 15.000 pesetas.
 8. Cepilladora-secadora: 900.000 pesetas.
 9. Dos máquinas de serigrafiar automáticas: 750.000 pesetas.
 10. Tensadora de pantallas: 30.000 pesetas.
 11. Calentador eléctrico: 1.500 pesetas.
 12. Secadora de pantallas: 7.500 pesetas.
 13. Insoladora de pantallas: 13.500 pesetas.
 14. Afila regletas: 15.000 pesetas.
 15. Mesa vacío: 15.000 pesetas.
 16. Extractor de humos: 15.000 pesetas.
 17. Horno eléctrico: 9.000 pesetas.
 18. Línea de baños de cobre químico: 450.000 pesetas.
 19. Línea de baños de estaño plomo: 810.000 pesetas.
 20. Tres rectificadores de corriente: 90.000 pesetas.
 21. Línea de destintado de film: 225.000 pesetas.
 22. Línea de destintado grabado: 600.000 pesetas.
 23. Línea de desoxidado: 120.000 pesetas.
 24. Línea de baños para dorar oro: 90.000 pesetas.
 25. Horno de refundir: 360.000 pesetas.
 26. Rodillo eléctrico para estaño plomo: 150.000 pesetas.
 27. Extractor de humos: 15.000 pesetas.
 28. Empaquetadora eléctrica: 15.000 pesetas.
 29. Dos posaluz: 180.000 pesetas.
 30. Dos taladradoras: 30.000 pesetas.
 31. Fresadora de mesa: 30.000 pesetas.
- Total: 6.420.500 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial, Blanca Force Sánchez.—57.742-E.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Canabal Conejos, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número 782/1992, ejecutivo número 26/1993, seguido a instancia de don José Antonio Redondo, contra don Manuel López Fernández, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca rústica. Sita en la parroquia de San Julián de Roca, municipio de Guitiriz, Curro Novo de Fontex, con una extensión total de 74 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, la finca que a continuación se describirá; este, arroyo, y oeste, herederos de José Vérez y el camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba (Lugo), finca número 3.738, folio 113, del libro 35, tomo 224 del Registro.

Finca rústica. Sita en la parroquia de San Julián de Roca, municipio de Guitiriz, Chou Vieja de Fontex, con una extensión total de 51 áreas 42 centiáreas. Linda: Norte y oeste, la finca anteriormente descrita; sur, Jesús López López, y este, Antonio Vérez y Antonia Roibas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba (Lugo), finca número 3.739, folio 114, tomo 224, del libro 35 del Registro.

Finca rústica. Sita en la parroquia de San Julián de Roca, municipio de Guitiriz, sus Salgueiros, prado de 2 áreas 12,50 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, herederos de Manuel Fernández; este, Angel y José Paderne, y oeste, Jesús López Campo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba (Lugo), finca número 3.740, folio 115, tomo 224, del libro 35 del Registro.

Valoración de las tres fincas: 16.325.000 pesetas.

* Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, señalándose en primera subasta, el día 21 de diciembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de enero de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de febrero de 1996, todas ellas las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores para poder participar en las subastas deberán presentar resguardo de haber depositado en la cuenta número 2.508, seguida del número de ejecución que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 932, sita en la calle Basílica, número 19, o en cualquier otra sucursal, al menos, el 20 por 100 de la tasación pericial, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y artículos 1 y 2 del Real Decreto 21/1988, de 1 de enero).

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, así como quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar (1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas, a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor (1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo y, conforme el artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del justiprecio de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte ejecutante a pedir la administración

o adjudicación de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal (1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate (131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Que el precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo (1.502 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo, en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes interesadas en este proceso, en particular, una vez publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 27 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Canabal Conejos.—El Secretario.—57.740-E.

SEVILLA

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Sevilla y su provincia, en los autos número 698/1992 y acumulados, seguidos a instancias de Assia Sahli de Marrakchiammou y otros, contra don Miguel Cubero Terrón, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, el bien que se expresa a continuación, y que ha sido justipreciado por Perito en la suma que se dirá, habiéndose señalado para que tengan lugar las referidas subastas los próximos días 16 de noviembre de 1995, 18 de diciembre de 1995 y 15 de enero de 1996, respectivamente, todas ellas a las diez horas, en los estrados de este Juzgado, sito en calle Niebla, 19, de Sevilla.

Bien que sale a subasta

Urbana.—Local industria en planta baja de la casa número 2 de la calle Felipe II, de esta ciudad, la casa forma ángulo a la calle Progreso, con chaflán entre ambas fachadas. El local que se describe tiene fachada a la calle Progreso. Tiene una superficie de 401 metros 90 decímetros cuadrados y está dotado de instalación de agua, luz y fuerza, y linda: Por el norte, con la calle Felipe II, vivienda de la portera de la casa de calle Felipe II, número 2, y con el piso bajo, destinado a vivienda, que, con el local que se describe, integra la planta baja del edificio; por el sur, con la casa de la calle Progreso, número 22; por el este, con la calle Progreso, y por el oeste, con chalé de la avenida de la Borboilla. Vale este local el 28 por 100 del total del edificio del que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad, al folio 78, tomo 341, libro 132, finca número 5.136.

Tasada pericialmente en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida de la República Argentina, 9, de esta ciudad, utilizando para ello el modelo oficial y citando como número de procedimiento 4024000064069892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en plicas cerradas.

En caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100, y de celebrarse la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, mediante certificación de lo que de ellos consta en el Registro de la Propiedad, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas, la misma se celebrará al siguiente día hábil.

Dado en Sevilla a 15 de septiembre de 1995.—El Secretario.—57.741-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 14/86/95, por un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama al soldado Juan Manuel Liñán Herrero, hijo de Manuel y de Visitación, domiciliado últimamente en Getafe (Madrid), en la calle Valdemorillo, número 14, 3.ª A, y con documento nacional de identidad número 52.976.756, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante esta Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1995.—El Juez togado Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—57.754-F.

Juzgados militares

El soldado don Francisco José Rodrigo Ruiz, don documento nacional de identidad número 53.130.876, hijo de Francisco y de Patrocinio, nacido el 25 de febrero de 1976 en Madrid (Madrid), con domicilio en Parla (Madrid), calle San Antón, número 90, 3.º B, encartado por un presunto delito contra el deber de presencia, en diligencias preparatorias número 13/81/95, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez togado militar territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruego a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1995.—El Juez togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—57.834-F.

Juzgados militares

El soldado don Luis Padilla Ormeño, don documento nacional de identidad número 50.110.345, hijo de Lorenzo y de María Luisa, nacido el 29 de septiembre de 1976 en Madrid (Madrid), con domicilio en Leganés (Madrid), calle de Santa Teresa de Jesús, 2, 1.º B, encartado por un presunto delito contra el deber de presencia, en diligencias preparatorias número 13/82/95, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez togado militar territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruego a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1995.—El Juez togado, Eduardo Raigadas Lavandero.—57.848-F.

Juzgados militares

Moisés Jiménez Salazar, hijo de Raúl y de María, natural de Luanco (Asturias), de estado civil soltero, profesión no consta, nacido el 25 de diciembre de 1976, don documento nacional de identidad número 71.883.785, encartado en las diligencias preparatorias número 26/8/1995, por abandono de destino del artículo 119 bis, comparecerá en este Juzgado Togado ante el Teniente Coronel auditor don Antonio María Rosa Beneroso, Juez togado militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 21 de septiembre de 1995.—El Juez togado militar, Antonio Rosa Beneroso.—57.855-F.

Juzgados militares

Roberto Núñez Paris, nacido en Gijón (Asturias), hijo de Manuel y de Carmen, con documento nacional de identidad número 10.876.615, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, venida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir

del la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 25/87/92, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia del artículo 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Dado en Sevilla a 21 de septiembre de 1995.—El Secretario relator del Tribunal.—57.864-F.

Juzgados militares

Don Juan Antonio Vallejos Vallejos, hijo de Juan y de Mirta, nacido el 18 de enero de 1976, con documento nacional de identidad número 48.317.858, de estado civil soltero, con graduación militar de soldado, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/22/95, por el presunto delito de abandono destino/residencia, y con destino en Regimiento Ingenieros número 8 de Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes número 2, de Melilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 25 de septiembre de 1995.—El Juez togado.—57.873-F.

Juzgados militares

Don Luis González Mariño, hijo de Ramón y de Fina, natural de La Coruña, nacido el 31 de agosto de 1969, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 32.812.326, último domicilio conocido en calle Rafael Alberti, número 10, 5.º C, de La Coruña, y actualmente en ignorado paradero, condenado en las diligencias previas número 41/1/94, ejecutoria número 56/95, seguida contra él por un presunto delito de ausencia injustificada de la Unidad, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de La Coruña, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (plaza de Santo Domingo, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en la cual ha de cumplir la pena impuesta, extremos de los que se informará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Dado en La Coruña a 25 de septiembre de 1995.—El Presidente del Tribunal, Alfredo Fernández Benito.—57.931-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro, Juez togado militar territorial número 24 de Granada y su demarcación,

Por el presente, hacer saber: Que por providencia dictada en diligencias preparatorias número

24/4/95, instruida a don José Rull Jiménez, por presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria que se había publicado para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado.

Dado en Granada a 20 de septiembre de 1995.—El Juez togado militar, Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro.—57.748-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/50/95, por un presunto delito de abandono de destino o residencia del METP Juan Carlos Mourelle Puentes, de veintidós años de edad, hijo de Manuel y de Elsa, con documento nacional de identidad 11.828.276, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 8 de agosto de 1995.

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Juez togado.—57.760-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del artillero Antonio Cabrera Gorrin, hijo de Antonio y de Josefa, natural de San Sebastián de la Gomera, provincia de Santa Cruz de Tenerife, con documento nacional de identidad número 78.092.563, inculpado en diligencias preparatorias número 51/01/95, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de septiembre de 1995.—El Juez togado, José Balsalobre Martínez.—57.806-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias número 32/12/93, seguido en este Tribunal Militar Territorial Tercero por delito de abandono de destino, artículo 119 y 119 bis, se deja sin efectos la requisitoria de fecha 12 de mayo de 1995 interesando la busca y captura de Francisco Punzano Máiquez, documento nacional de identidad número 46.605.000, nacido el día 28 de febrero de 1971, natural de Sabadell, hijo de Pedro y de María Rosa, por haber sido habido.

Barcelona, 26 de septiembre de 1995.—La Teniente auditor oficial habilitado, Rosa María Franco Oliveros.—57.821-F.

Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro, Juez togado militar territorial número 24 de Granada y su demarcación,

Por el presente, hacer saber: Que por providencia dictada en diligencias preparatorias número 24/03/95, instruida a don José Luis Jiménez López, por presunto delito de ausencia injustificada de su Unidad, he acordado quede sin efecto la requisitoria remitida a este Boletín de fecha 7 de septiembre de 1995, para su publicación, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Granada, 25 de septiembre de 1995.—El Teniente Coronel-Juez togado militar, Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro.—57.828-F.

Juzgados militares

Por haberse resuelto en providencia dictada el día 18 de septiembre de 1995, en diligencias preparatorias 13/59/95, que por presunto delito contra el deber de presencia, se sigue en este Juzgado Togado contra el soldado don José Miguel Marín Navarro, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 21 de julio de 1995, expedida en el reseñado procedimiento y por el que se interesaba la búsqueda y captura del citado encartado.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1995.—El Juez togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—57.842-F.

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente, hago saber: Que, por providencia dictada en el procedimiento de diligencias preparatorias número 27/20/95, instruido contra el CL Militar de empleo Francisco Sepúlveda Sepúlveda, por un presunto delito de abandono de destino/residencia, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de fecha 8 de septiembre de 1995.

Dado en Melilla a 19 de septiembre de 1995.—El Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—57.856-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 25/90/92, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don David García Moreno, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 25 de septiembre de 1995.—El Secretario relator.—57.884-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 25/6/93, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Francisco Melero Moreno, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 25 de septiembre de 1995.—El Secretario relator.—57.896-F.

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente a Andrés Morales Céspedes, con documento nacional de identidad número 44.232.440, hijo de Andrés y de María de las Nieves, natural de Lepe (Huelva), nacido el día 22 de junio de 1974, con domicilio conocido en Huelva, plaza de Los Galeotes, número 3, bajo, teléfono 959-27 00 71, inculpado en las diligencias preparatorias número 23/28/94 de este Juzgado, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, por haber sido habido y cuya requi-

sitoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de noviembre de 1994, con el número 275 y en «Boletín Oficial de la provincia de Huelva» de fecha 18 de octubre, con el número 239.

San Fernando, 26 de septiembre de 1995.—El Juez togado del Juzgado. Togado Militar Territorial número 23, José Ramón Altisent Peñas.—57.906-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José María Punzano Risco, nacido el 17 de octubre de 1972, en Seo d'Urgell, hijo de José y de María, con último domicilio conocido en calle de Lória, número 3, de Sant Juliá de Lória (Andorra), para incorporarse al servicio militar el día 10 de enero de 1996, en el Cuartel de Instrucción de Marinería, situado en Cartagena (Murcia), calle Real, sin número. Teléfono (968) 12 70 00.

Lleida, 20 de septiembre de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Angel Sánchez Serrano.—57.859-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, se les cita para incorporarse al Servicio Militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de fecha de presentación y lugar, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento y nombre de los padres.

Día 7 de noviembre de 1995 en Cuartel de Instrucción de Marinería de Cartagena, calle Real, sin número, código postal 30205. Díaz García, Francisco. 26 de octubre de 1971. 44.852.115. Murcia. José y Joaquina.

Día 13 de noviembre de 1995 en Acuartelamiento Tentegorra, carretera Tentegorra, sin número. Cartagena, código postal 30205. Martín Valdivia, Francisco. 9 de enero de 1970. 22.978.791. Almería. Francisco y Rosa.

Día 13 de noviembre de 1995 en Base Militar de Marines, Marines. Valencia, código postal 46150. Serrano Luna, Juan Carlos. 24 de febrero de 1968. 34.784.680. Murcia. Manuel y Josefa.

Día 14 de noviembre de 1995 en Campamento Santa Bárbara, carretera Alcantarilla-Torres de Cotillas. Alcantarilla (Murcia), código postal 30832. Martínez Mata, Pedro. 29 de noviembre de 1973. 34.822.605. Murcia. Pedro y Carmen.

Día 14 de noviembre de 1995 en Campamento Santa Bárbara, carretera Alcantarilla-Torres de Cotillas. Alcantarilla (Murcia), código postal 30832. Martínez Gallardo, Luis. 16 de abril de 1973. 52.809.895. Murcia. José y Luísa.

Día 7 de noviembre de 1995 en Cuartel de Instrucción de Marinería del Ferrol-Arsenal Militar. Ferrol (Coruña), código postal 15407. Veiga-Pinto

Suances-Carpena, Luis Adolfo. 29 de noviembre de 1974. 48.415.394. Murcia. Luis y Pilar.

Murcia, 28 de septiembre de 1995.—El Capitán de Corbeta Jefe interino, Federico Martínez Solís.—57.814-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, «Boletín Oficial del Estado» número 191, se cita a don Jesús Ignacio Esteban Jiménez, nacido en Pamplona, el día 8 de mayo de 1976, con documento nacional de identidad número 44.629.294, hijo de Pedro María y María Teresa, con último domicilio conocido en la calle Mañueta, 12-2, 31001 Pamplona; para incorporarse al servicio militar el día 14 de febrero de 1996, al NIR: P-4, Acuartelamiento de Aizoain, carretera de San Sebastián, kilómetro 5, 31071 Aizoain (Navarra).

Pamplona, 28 de septiembre de 1995.—El Comandante Jefe accidental, Francisco Máñez Rodríguez.—57.773-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, «Boletín Oficial del Estado» número 191, se cita a don Marcos Asin Fagoaga, nacido en Vera de Bidasoa, el día 1 de mayo de 1976, con documento nacional de identidad número 44.615.746, hijo de Guillermo Antonio y Teresita del Niño Jesús, con último domicilio conocido en Concejo de Azpa, 11-1.º B, 31192 Mendillorri (Navarra); para incorporarse al servicio militar el día 14 de febrero de 1996, al NIR: P-4, Acuartelamiento de Aizoain, carretera de San Sebastián, kilómetro 5, 31071 Aizoain (Navarra).

Pamplona, 28 de septiembre de 1995.—El Comandante Jefe accidental, Francisco Máñez Rodríguez.—57.768-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, «Boletín Oficial del Estado» número 191, se cita a don Daniel Egea Olascoaga, nacido en Santa Eulalia del Rio (Balcares), el día 15 de mayo de 1976, con documento nacional de identidad número 43.105.801, el nombre de los padres se desconoce, con último domicilio conocido en la calle Aldez Zaharra, número 34, 31870 Lecumberri (Navarra); para incorporarse al servicio militar el día 14 de febrero de 1996, al NIR: P-4, Acuartelamiento de Aizoain, carretera de San Sebastián, kilómetro 5, 31071 Aizoain (Navarra).

Pamplona, 28 de septiembre de 1995.—El Comandante Jefe accidental, Francisco Máñez Rodríguez.—57.763-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, «Boletín Oficial del Estado» número 191, se cita a don David González Izquierdo, nacido en Pamplona, el día 23 de octubre de 1976, con documento nacional de identidad número 44.622.335, hijo de Lucio y

María del Carmen, con último domicilio conocido en la calle Kaleberri, 4-2.º B, 31013 Berriozar (Navarra); para incorporarse al servicio militar el día 14 de febrero de 1996, al NIR: P-4, Acuartelamiento de Aizoain, carretera de San Sebastián, kilómetro 5, 31071 Aizoain (Navarra).

Pamplona, 28 de septiembre de 1995.—El Comandante Jefe accidental, Francisco Máñez Rodríguez.—57.798-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, «Boletín Oficial del Estado» número 191, se cita a don Guillermo Arizcuren Henares, nacido en Pamplona, el día 31 de diciembre de 1976, con documento nacional de identidad número 72.686.595, hijo de Tomás y María Francisca, con último domicilio conocido en la calle Arzobispo de Aranguren, 7, bajo, 31226 Barasoain (Navarra); para incorporarse al servicio militar el día 14 de febrero de 1996, al NIR: P-4, Acuartelamiento de Aizoain, carretera de San Sebastián, kilómetro 5, 31071 Aizoain (Navarra).

Pamplona, 28 de septiembre de 1995.—El Comandante Jefe accidental, Francisco Máñez Rodríguez.—57.802-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, «Boletín Oficial del Estado» número 191, se cita a don David Amatria López, nacido en Pamplona, el día 1 de noviembre de 1976, con documento nacional de identidad número 44.629.401, hijo de José Ignacio y María Luz, con último domicilio conocido en travesía Bayona, 4-6 H, 31011 Pamplona; para incorporarse al servicio militar el día 14 de febrero de 1996, al NIR: P-4, Acuartelamiento de Aizoain, carretera de San Sebastián, kilómetro 5, 31071 Aizoain (Navarra).

Pamplona, 28 de septiembre de 1995.—El Comandante Jefe accidental, Francisco Máñez Rodríguez.—57.777-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, «Boletín Oficial del Estado» número 191, se cita a don José Hernández Hernández, nacido en Falces, el día 3 de abril de 1976, con documento nacional de identidad número 44.635.710, hijo de Juan José y María Jesús, con último domicilio conocido en la calle Artajona, número 10, 31390 Olite (Navarra); para incorporarse al servicio militar el día 14 de febrero de 1996, al NIR: P-4, Acuartelamiento de Aizoain, carretera de San Sebastián, kilómetro 5, 31071 Aizoain (Navarra).

Pamplona, 28 de septiembre de 1995.—El Comandante Jefe accidental, Francisco Máñez Rodríguez.—57.790-F.